

PAGINA EN
BLANCO

PAGINA EN BLANCO

375

E589 Costa Rica. Ministerio de Educación Pública

Orientaciones técnicas para la implementación del plan de Estudios de III ciclo y ciclo diversificado vocacional / Ministerio de Educación Pública. – 1 ed. – San José, C.R. : Fundación Mundo de Oportunidades ; CENAREC, 2013. 128 p. ; 13 X 21 cm.

ISBN: 978-9930-9484-0-8

1. Educación – Planes de Estudio. I. Título

Se autoriza la reproducción parcial o total del documento siempre que se cite la fuente y se notifique al Centro Nacional de Recursos para la Educación Inclusiva, con el fin de llevar control. Notificar a:

Teléfono y fax: 2225-3976

Correo electrónico: info@cenarec.org

Apartado postal: 2285-2100, Goicoechea, San José, Costa Rica

www.cenarec.org

TABLA DE CONTENIDOS

• CRÉDITOS	6
• AGRADECIMIENTO	7
• I. PRESENTACIÓN	8
• II. ANTECEDENTES	9
• III. JUSTIFICACIÓN	10
• IV. ENFOQUE EPISTEMOLÓGICO Y MARCO LEGAL	12
• V. PLAN DE ESTUDIOS DE III CICLO Y CICLO DIVERSIFICADO VOCACIONAL	16
5.1 Descripción	16
5.2 Objetivos	17
• VI. ESTRUCTURA CURRICULAR	19
6.1 Área académica	20
6.1.1 Otras asignaturas del área académica	22
6.1.2 Habilidades y destrezas para la vida	26
6.1.3 Consejo de curso (Guía)	28
6.2 Área técnica	30
6.2.1 Técnica 1 y Técnica 2	33
6.2.2 Formación Vocacional	37
6.2.3 Tecnología	52
• VII. PLANEAMIENTO DIDÁCTICO Y EVALUACIÓN	55
7.1 Mediación pedagógica	55
7.2 Planeamiento didáctico	56

7.3 Evaluación de los aprendizajes	59
7.3.1 Evaluación de la conducta	66
7.4 Pautas para la promoción de los estudiantes	67
• VIII. ASPECTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS	68
8.1 Requisitos de ingreso	69
8.2 Procedimientos de matrícula	71
8.3 Rangos de matrícula	72
8.4 Equipo Base	72
8.5 Responsable de la coordinación	75
8.6 Horarios y distribución de lecciones	79
8.7 Documentación del servicio	82
8.8 Certificación y titulación	84
• IX. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	84
• X. ANEXOS	88

Olivia Mora Moreira
Jefe. Departamento de Educación Especial

Josefina Bonilla Rivera
Asesora Nacional

Laurita Carvajal Granados
Asesora Nacional

Laura Cubero Orias
Asesora Nacional

Lisandro Fallas Moya
Asesor Nacional

Alexander Murillo Mayorga
Asesor Nacional

Rebeca Núñez Pérez
Asesora Nacional

Ana María Ramírez Campos
Asesora Nacional

Patricia Ramírez Zúñiga
Asesora Nacional

Leonor Salazar Araya
Asesora Nacional

Sofía Sánchez Sibaja
Asesora Nacional

EQUIPO REDACTOR

Celia Jiménez Hidalgo
Asesora Nacional

Lianneth Rojas Vargas
Asesora Nacional

Agradecimiento

El Departamento de Educación Especial agradece la ayuda del equipo docente que contribuyó en el proceso de elaboración del presente documento. Además de participar en el cotejo de la versión preliminar, los docentes coordinadores de los centros educativos que implementan el Plan de Estudios de III Ciclo y Ciclo Diversificado Vocacional.

Irene Alfaro B.	Liceo León Cortés Castro.
Vera Alfaro R.	CTP de Flores.
Annette Alvarado F.	Liceo de Pavas.
Francisco Bellido D.	Liceo de San Carlos.
Maribel Bonilla R.	Liceo de Frailes.
Iris Cascante C.	Liceo de Moravia.
Grettel Caravaca V.	Liceo de Gravilias.
Melvin Cortés B.	Liceo de Escazú.
Georgina Coto A.	Liceo de Atenas.
Winner Chávez B.	Colegio R. Moreno Cañas.
Ruperto Fallas C.	CTP de Acosta.
Edenia Godínez V.	CTP de San Isidro.
Eduardo Guadamuz V.	Liceo de Paraíso.
Jenny Hernández G.	CTP de Parrita.
Marta Hernández G.	Colegio de Santa Ana.
Alexander Leandro A.	CTP de Puriscal.
Max Madrigal A.	CTP de Liberia.
Jeannette Montenegro A.	CTP de La Suiza.
Nancy Ortiz S.	Liceo de Coronado.
Endira Román M.	CTP de Pococí.
Ruth Salas L.	IPEC de Barva.
Marco Tulio Solís P.	Liceo de Tarrazú.
Marvin Soto M.	Liceo de Purral.
Randall Ugalde M.	Liceo de Atenas.
Patricia Tortós R.	Colegio Ambientalista de Pejibaye.

Aclaración: Con el propósito de sencillez de estilo, este documento utiliza un formato tradicional que no contempla las diferencias de género. La posición es clara y firme en cuanto a que toda discriminación sobre esta base o de cualquier otra naturaleza, se considera odiosa e incongruente con los principios que en este se expresan.

ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE III CICLO Y CICLO DIVERSIFICADO VOCACIONAL

I. PRESENTACIÓN

En cumplimiento a las funciones establecidas para el Departamento de Educación Especial de la Dirección de Desarrollo Curricular del Ministerio de Educación Pública personal de ese departamento, hace una revisión del plan de estudios aprobado por el Consejo Superior de Educación en 1993, para los servicios de III y IV Ciclo de Educación Especial en colegios técnicos, académicos e Institutos Profesionales de Educación Comunitaria (IPEC). Es así como, junto a un grupo de docentes con experiencia laboral en estos servicios; diseña y presenta una propuesta de un nuevo plan al Consejo Superior de Educación, la cual es aprobada mediante el Acuerdo N° 03-10-09 del 11 de marzo del año 2009.

En continuidad con ese proceso, este documento tiene como propósito, brindar al personal docente y administrativo que labora en los servicios de III Ciclo y Ciclo Diversificado Vocacional, un conjunto de orientaciones técnicas para la comprensión, implementación, seguimiento y aplicación de este nuevo plan de estudios. El cual presenta una estructura curricular que considera, tanto el área académica como el área técnica, ofreciendo la oportunidad al estudiantado de acceder a un continuo desarrollo de los aprendizajes académicos según sus posibilidades, así como la oportunidad de explorar diferentes habilidades y destrezas desde el área técnica en el III Ciclo, para así enmarcar de manera específica la formación en el área socio laboral en el Ciclo Diversificado Vocacional.

El documento denominado: “Orientaciones Técnicas para la implementación del plan de estudios de III Ciclo y Ciclo Diversificado Vocacional”, desarrolla, de forma general, dentro de su estructura: los antecedentes que dieron origen al replanteamiento de la oferta educativa para el III y IV Ciclo de la Educación Especial, los fundamentos conceptuales que lo sustentan, la población estudiantil a quien va dirigido, la estructura curricular aprobada por el Consejo Superior de Educación, así como las orientaciones en aspectos técnicos para la implementación en el área académica y en el área técnica. Finalizando, con aspectos generales de índole técnico-administrativo que orientan la puesta en práctica.

II. ANTECEDENTES

De forma coherente con los cambios conceptuales que se han generado históricamente en torno de la Educación Especial, el sistema educativo costarricense, desde el Ministerio de Educación Pública (MEP) y en la figura del Departamento de Educación Especial (DEE), en consecución con sus funciones, ha propiciado el surgimiento de servicios educativos dirigidos a atender la población estudiantil con una condición de discapacidad que ha requerido de un abordaje específico, en respuesta a sus necesidades educativas.

En Costa Rica, los servicios educativos se han ido diversificando y transformando, desde la apertura en 1939, de la primera Escuela de Enseñanza Especial, actual Centro Nacional de Educación Especial Fernando Centeno Güell, hasta el establecimiento de servicios de apoyo más inclusivos en los diferentes centros educativos del país.

A partir de esta diversificación y expansión de servicios y para los efectos específicos del presente documento, es necesario ubicarse en la década de los setenta, cuando la corriente integracionista empieza a calar fuertemente en el país (MEP, 2012) “por una parte, debido a la convicción de un sector de la sociedad costarricense de los beneficios de esta, y por otra parte, debido a que la propuesta de aulas especiales en escuelas regulares venía a resolver un importante problema de cobertura en las zonas alejadas y dispersas” (p. 4). Es en este contexto, que en el año 1978, se abre el primer servicio educativo para los estudiantes egresados de los servicios de Aulas Integradas, denominado “Pre-vocacional” y ubicado en el Colegio Técnico Profesional de Calle Blancos.

En 1993, el Consejo Superior de Educación en su Sesión N° 037-93, oficializa el primer plan de estudios para estos servicios educativos, ubicados en Colegios Técnicos, Colegios Académicos e Institutos de Educación Profesional Comunitaria (IPEC) y conocidos, actualmente, como servicios de III y IV Ciclo de Educación Especial. De acuerdo con lo citado por Aguilar *et al.* (2007), este plan de estudios, se encontraba orientado hacia la formación de destrezas laborales, en un mayor porcentaje, (considerando una carga del 66% en áreas técnicas) y en una menor proporción (33%) hacia el área académica, implicando un mínimo desarrollo de destrezas como la lectoescritura, manejo de operaciones básicas y habilidades de pensamiento.

Derivado de lo anterior, estos autores (2007) concuerdan al afirmar que esta oferta educativa era posible enmarcarla dentro de una perspectiva centrada en la rehabilitación, de forma coherente con la visión de la discapacidad imperante en ese momento histórico.

Durante la década de los noventa, ante el surgimiento de cambios significativos (filosóficos, conceptuales, jurídicos) respecto al reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad, se suscitan, tanto a nivel internacional como nacional, una serie de acontecimientos, siendo el más relevante en el país, la promulgación de la Ley 7600, “Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad” en 1996 y posteriormente, en 1998, el respectivo reglamento; instrumentos legales que propician que las personas con discapacidad alcancen su máximo desarrollo, su plena participación social y el ejercicio de sus derechos para así responder a sus deberes.

La vigencia de estas nuevas formas de entender a la población con discapacidad, tal y como lo expresa Arnáiz (2003) citada por Aguilar *et al.* (2007), conducen a la Educación Especial a replantearse que su finalidad “no consiste en curar o rehabilitar a los sujetos con déficits, sino en hacer que adquieran las habilidades, valores y actitudes necesarias para desenvolverse en los diferentes ambientes de la vida adulta” (p. 5).

III. JUSTIFICACIÓN

Derivado de lo anterior, se hace evidente la necesidad de revisar las ofertas vigentes de Educación Especial, entre estas, los servicios de III y IV Ciclo en colegios técnicos, académicos e IPEC, en los cuales se identifican carencias para hacer efectivo el ejercicio de los derechos de la población estudiantil con discapacidad. Con este propósito, de acuerdo con lo citado por Aguilar *et al.* (2007), el Departamento de Investigación del Ministerio de Educación Pública realiza, en el año 2002, una evaluación para determinar la coherencia de estos servicios a la luz de la Ley 7600, resultando de dicha investigación lo siguiente:

- Los padres de familia centran sus recomendaciones en la necesidad de mejorar la infraestructura y fortalecer recursos como las herramientas y el equipo, además de la inclusión en las áreas técnicas de talleres más actualizados en las áreas de computación, inglés, madera, ganadería, belleza, motores, entre otros.

- Los estudiantes consideraron que era necesario mejorar la infraestructura, equipos y herramientas. Además de incluir otras materias como: Inglés y Cómputo y hacer ajustes en los temas desarrollados en las áreas académicas y en la forma de impartir las lecciones.
- Por último, la recomendación final de dicha evaluación señala que se debe realizar un análisis del plan de estudios de III y IV Ciclo de Educación Especial y de los lineamientos administrativos para orientar su desarrollo, con el propósito de valorar su congruencia con los cambios que genera la Ley 7600 (p. 7).

En relación con lo anterior, en el 2006, se conforma una comisión con personal de la sección de Desarrollo Vocacional del Departamento de Educación Especial (DEE) y docentes de los servicios de III y IV Ciclo de Educación Especial, con el objetivo de revisar el plan de estudios aprobado en 1993. Este grupo de docentes, de reconocida experiencia laboral, trabajaban en ese momento en el Liceo del Sur, Liceo de Moravia, Liceo de Purral, Liceo de Pavas y Colegio Ricardo Fernández Guardia, centros educativos que en su mayoría participaron, posteriormente, del plan piloto propuesto por la citada comisión.

La comisión, fundamenta su trabajo de revisión del plan de estudios de 1993, en las siguientes acciones: la investigación realizada en el 2002 por el Departamento de Investigación Educativa del Ministerio de Educación Pública (MEP), los resultados de la consulta a diversos grupos (coordinadores, docentes, estudiantes y padres de familia) en el 2006, el proceso de reflexión referente al trabajo que se realizaba en los servicios de III y IV Ciclo de Educación Especial, el análisis del cuestionamiento planteado por la Defensoría de los Habitantes, ante la Sección de Desarrollo Vocacional del Departamento de Educación Especial en relación con el plan de estudios vigente y la revisión de la titulación recibida por los estudiantes.

Posterior a ese análisis, la comisión elabora una propuesta de plan de estudios que es presentada al Consejo Superior de Educación en setiembre de 2007, entidad que autoriza mediante el acuerdo 01-37-07, que se aplique con carácter experimental en cinco centros educativos del país: Colegio Técnico de Calle Blancos, Colegio Técnico Profesional de Puntarenas, Liceo de Moravia, Liceo del Sur y Liceo Ricardo Fernández Guardia.

La propuesta logra implementarse, satisfactoriamente, en el curso lectivo del año 2008, bajo la modalidad de pilotaje, en los cinco centros educativos antes mencionados, elaborándose el respectivo informe de resultados obtenidos, el cual es presentado a los miembros del Consejo Superior de Educación, en la Sesión N° 10-2009 celebrada el día 26 de febrero del año 2009.

Una vez presentada y analizada la propuesta, el Consejo Superior de Educación, considera que por los resultados obtenidos, dicho plan debe implementarse en todos los colegios técnicos, académicos e IPEC que tienen servicios de III y IV Ciclo de Educación Especial. Razón por la cual, emite el Acuerdo N° 03-10-09 del 11 de marzo de 2009, con el cual aprueba en firme el plan de estudios de III Ciclo y Ciclo Diversificado Vocacional.

IV. ENFOQUE EPISTEMOLÓGICO Y MARCO LEGAL

El plan de estudios de III Ciclo y Ciclo Diversificado Vocacional, se fundamenta en las tres visiones filosóficas que sustentan la Política Educativa hacia el Siglo XXI (1994): humanismo, racionalismo y socio constructivismo. Desde el humanismo, se busca desarrollar valores y conductas que le permitan al estudiante el ejercicio pleno de sus cualidades personales y ciudadanas en su propio beneficio, el de la comunidad nacional y de su entorno natural. Por medio del racionalismo, se da el reconocimiento a la capacidad del estudiante para construir y reconstruir el conocimiento, adoptándose el socio constructivismo como tesis epistemológica caracterizada, esencialmente, porque es el individuo quien construye el conocimiento a partir de la interacción con su realidad.

También, se basa en el reconocimiento de la evolución de un modelo centrado en las limitaciones o deficiencias del individuo hacia un modelo social, en el que la discapacidad se concibe como un fenómeno complejo y multidimensional que surge de la interacción de factores individuales y el contexto físico y social (UNESCO p. 28).

Este cambio de modelo ha tenido un impacto significativo en el campo de las discapacidades del desarrollo, como se menciona en MEP (2012), citando a Schalock, específicamente en la Definición, Clasificación y Sistemas de Apoyo de la Asociación Americana de Retraso Mental (AARM), la cual ha implicado el desplazamiento hacia

un paradigma de apoyos y la posibilidad de fundir los conceptos de inteligencia y conducta adaptativa.

Relacionado con lo anterior, un concepto que se empieza a utilizar en algunos contextos, es el de estudiantes con mayores necesidades de apoyo, que pone el acento en acciones externas al individuo, partiendo del supuesto que todos los estudiantes pueden aprender si reciben los apoyos necesarios. Desde un enfoque constructivista los procesos de enseñanza se caracterizan por un conjunto de ayudas y apoyos que se van proporcionando a los estudiantes para facilitar su proceso de aprendizaje, que pueden ser, más o menos, intensas o significativas, o diferenciadas en función de las características de cada estudiante (UNESCO, p. 32-33).

En este sentido, según Aguilar *et al.* (2007), plantean que las premisas socio constructivistas permiten comprender la importancia de asumir una perspectiva inclusiva en la educación de la persona con discapacidad intelectual y dentro de estas, se destaca la tesis vygotskiana, misma que plantea, en su teoría del aprendizaje, la importancia del contexto social y la interacción con otros para la adquisición de las funciones mentales superiores.

De acuerdo con Berk & Winsler, citados por Gindis (1998), Vygotsky focalizó la atención en la poderosa tendencia que se aleja del entendimiento de la conducta humana sobre bases biológicas, hacia una explicación socio-cultural de las actividades humanas, enfatizando en la formación de las habilidades individuales mediante las relaciones con los otros: "es el significado social de la actividad lo que forma la construcción individual" (p. 2), los lazos de conexión entre los procesos socio-culturales que tienen lugar en la sociedad y los procesos mentales que tienen lugar en el individuo.

Adicionalmente dichos autores citados por Gindis, afirman que la contribución de Vygotsky en el campo de la Educación Especial, radica en la idea de la inclusión social de la población con discapacidad dentro de la vida sociocultural de su comunidad, insistiendo en "la creación de ambientes de aprendizaje los cuales serían proporcionados a los estudiantes con discapacidad con contenidos alternativos de comunicación y desarrollo, usando estas herramientas psicológicas que son más apropiadas para compensar las necesidades particulares" (p. 2).

La huella de las aportaciones de Vygotsky en la educación de las personas con discapacidad, se distingue, por tanto, en las prácticas tendientes a la búsqueda de las capacidades o fortalezas, la identificación de los niveles de independencia, en general, y las necesidades de apoyo en lugar de los niveles de debilidad mental en personas con discapacidad intelectual.

Lo anterior requiere de un currículo flexible, que permita responder a las diferentes características del estudiantado. Asimismo, debe estar bien estructurado y adaptarse a una variedad de estilos de aprendizaje; debe ser rico y flexible para responder a las necesidades de estudiantes y comunidades determinadas y estructurarse en torno a criterios de habilidades mínimas de diversos niveles, a fin de que todos los y las estudiantes puedan obtener resultados satisfactorios (MEP, 2012, p. 35).

Unido a lo expuesto, se considera como un fundamento importante el acuerdo nacional sobre educación, a partir del cual el Consejo Superior de Educación emite unos lineamientos generales de acción en el marco de una política de empoderamiento del centro educativo como eje vertebrador del mejoramiento de la calidad de la educación. En los cuales se proclama que la finalidad de la educación es la formación integral y la plena realización de nuestros estudiantes y nuestras estudiantes; por ello, el pensamiento inspirador esencial, la idea fuerza es la concepción del Centro Educativo de Calidad como eje de la educación costarricense (Consejo Superior de Educación, 2008).

Consecuentemente, debe impregnar "todas las políticas educativas, las directrices que se emitan, los programas, la normativa que se dicte, los proyectos que se planeen y las acciones educativas que se ejecuten -así como cada gestión o acto administrativo que se realice-", siendo el norte "la construcción permanente, la consolidación, el fortalecimiento, la diversificación y el crecimiento de centros educativos de calidad para garantizar la excelencia en educación" (p. 4).

Además, se establece como punto de partida, el carácter universal de esta política educativa y su aspiración, intrínsecamente inclusiva, misma que reconoce que una educación de calidad, es esencial para el desarrollo de todas las personas como seres humanos sujetos de derechos y necesariamente:

Implica una oferta educativa que atienda las necesidades y aspiraciones sociales en general, y en especial, aquellas de los grupos más desfavorecidos. El respeto y la atención a la diversidad de los y las estudiantes, proporcionándoles oportunidades para aprender a lo largo de toda la vida, es condición de una educación de calidad para todos. Todos tienen derecho a una educación de calidad, que, partiendo de sus propias realidades, propicie el desarrollo de todo su potencial: estudiantes que aprenden a partir de estilos diferentes, con necesidades educativas especiales, talentosos, provenientes de distintos grupos étnicos, culturales, lingüísticos, que profesan credos religiosos diversos y cuyas condiciones sociales y económicas marcan sus ambientes de aprendizaje.

Una educación de calidad es un derecho humano fundamental. La calidad educativa exige la atención de las características personales de cada estudiante, sus necesidades y aspiraciones; su estilo y habilidades de aprendizaje, su pertenencia cultural, social, étnica y económica; sus talentos y discapacidades; su credo religioso y la formación de su aptitud para un aprendizaje continuo (p. 10-11).

En cuanto al marco legal, el plan de estudios de III Ciclo y Ciclo Diversificado Vocacional, responde a lo definido en la Ley 8661, mediante la cual se aprueba para Costa Rica la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas (2007). Que plantea entre otros aspectos: Los Estados Partes brindarán a las personas con discapacidad la posibilidad de aprender habilidades para la vida y desarrollo social, a fin de propiciar su participación plena en igualdad de condiciones en la educación y como miembros de la comunidad (CENAREC, p. 54).

Así como a lo establecido en el artículo #18 de la Ley 7600, el cual define que: "(...) la educación de las personas con discapacidad deberá de ser de igual calidad, impartirse durante los mismos horarios, preferentemente en el centro educativo más cercano al lugar de residencia y basarse en las normas y aspiraciones que orientan los niveles del sistema educativo" (p. 12).

V. PLAN DE ESTUDIOS DE III CICLO Y CICLO DIVERSIFICADO VOCACIONAL

5.1 Descripción

El plan de estudios de III Ciclo y Ciclo Diversificado Vocacional (Anexo N° 1), se desarrolla en servicios de atención directa de Educación Especial, ubicados en colegios técnicos, académicos e Institutos Profesionales de Educación Comunitaria (IPEC). Este se orienta hacia la formación integral del estudiantado, teniendo como propósito el desarrollo máximo de sus potencialidades, autonomía, independencia y formación para el desempeño de una actividad productiva/laboral o bien, la continuidad del proceso educativo en otras ofertas formativas o educativas.

Combina aprendizajes del área académica, el desarrollo de habilidades y destrezas psicomotrices en áreas técnicas, así como el fortalecimiento de valores y actitudes en el ámbito socio-afectivo. Por lo tanto, se estimula el desarrollo de conocimientos, habilidades y destrezas de vida personal, para lo socio/productivo y comunitario, favoreciendo la autonomía personal, esencial en la construcción del proyecto de vida.

Es población meta de los servicios de III Ciclo y Ciclo Diversificado Vocacional:

- Estudiantes que concluyeron el I y II Ciclo de Educación Especial en Aulas Integradas.
- Estudiantes con discapacidad auditiva asociada a discapacidad intelectual que concluyeron el I y II Ciclo de Educación Especial en Aulas Integradas de Audición y Lenguaje y que se desenvuelven en un funcionamiento académico de I Ciclo de la Educación General Básica
- Estudiantes con Certificado de Conclusión de Estudios de

I y II Ciclo de la Educación General Básica que cursaron estudios con el apoyo de la Adecuación Curricular Significativa y que presentan funcionamiento académico de I Ciclo de la Educación General Básica.

Igualmente, como se define para otros servicios denominados de atención directa, el estudiante que es referido a este servicio, debe contar con el visto bueno de la Asesoría Regional de Educación Especial correspondiente.

Es fundamental, que tanto la población estudiantil como los padres, madres de familia y encargados, tengan claridad respecto de la población meta a la que está dirigido el servicio educativo, los objetivos y la titulación que obtienen al concluir el citado plan de estudios.

5.2 Objetivos

Los objetivos del plan estudios del III Ciclo y Ciclo Diversificado Vocacional son los siguientes:

- Propiciar el desarrollo de habilidades y destrezas que posibiliten en el estudiante mayores grados de autonomía, autodeterminación e independencia en los diferentes ámbitos de la vida.
- Promover el desarrollo cognitivo que le permita al estudiante adquirir aprendizajes para la vida.
- Propiciar la consecución de contenidos académicos que le permitan al estudiante avanzar en la secuencia curricular que plantea la oferta educativa nacional.
- Potenciar en el estudiante el desarrollo de conocimientos, intereses, aptitudes, destrezas y habilidades orientadas hacia la formación vocacional, promoviendo su participación en los procesos de pasantía (pre-práctica) **y práctica** supervisada

(práctica profesional) como elementos fundamentales de esta área.

- Promover la participación plena del estudiante en todas las actividades del centro educativo, familiares y comunitarias.
- Promover la participación del estudiantado, en diferentes áreas de especialidades técnicas, proyectos productivos, actividades microempresariales y de trabajo cooperativo u otras, como alternativas laborales y socio productivas.

Para el logro de estos objetivos y la ejecución del plan de estudios, se impone la promoción de aprendizajes en la mediación pedagógica que abarquen la utilización de estrategias activas y participativas, tomando en cuenta la diversidad y la atención de las necesidades educativas individuales que se pueden identificar a partir del proceso de valoración diagnóstica.

A nivel operativo es necesario considerar la organización de grupos multinivel, para quienes se debe planificar, teniendo como referente, distintos niveles de dificultad en el planteamiento de objetivos y en la evaluación, de tal forma que el perfil de salida y la certificación del estudiantado, depende del propio avance y del aprovechamiento logrado con las oportunidades y apoyos brindados.

Así como, el desarrollo de procesos de evaluación diagnóstica para cada estudiante desde una perspectiva multidimensional, que abarca el conocimiento del estudiante, la familia, el centro educativo y la comunidad. Además, la consideración de los apoyos y recursos especializados requeridos por el estudiantado para acceder a las propuestas de cada una de las asignaturas. Desde el modelo social, la evaluación se realiza para determinar los apoyos requeridos, para comprobar que la acción educativa responde, adecuadamente, a los objetivos previstos y con el fin de hacer los ajustes oportunos en dicha acción educativa, en caso de

ser necesario. Se evalúa el contexto para determinar las barreras que obstaculizan el aprendizaje del estudiantado y se realiza de acuerdo con las características y necesidades de los mismos, así como de la institución educativa. El papel de los docentes se considera insumo para la toma de decisiones educativas en un plano de colaboración conjunta, en la que las propias personas con discapacidad y sus familias tienen voz (MEP, 2012).

VI. ESTRUCTURA CURRICULAR

El plan de estudios de III Ciclo y Ciclo Diversificado Vocacional establece una estructura curricular para ser desarrollada en un período de seis años (de séptimo a duodécimo **año**), buscando posibilitar que el estudiantado tenga mayores oportunidades de desarrollar sus habilidades y destrezas para la vida y avanzar en contenidos académicos que le permitan progresar en la secuencia curricular que plantea la oferta educativa nacional, hacia el logro máximo de su autonomía y autodeterminación.

La estructura curricular aprobada por el Consejo Superior de Educación, mediante el Acuerdo N° 03-10-09 (2009), plantea el desarrollo de asignaturas tanto del área Académica como Técnica y establece una cantidad específica de lecciones, que en la medida de lo posible busca equiparse con el número de lecciones que recibe el estudiantado que asiste al III Ciclo y Educación Diversificada regular.

Define, para el área académica, las siguientes asignaturas: Matemática, Estudios Sociales, Ciencias, Español, Habilidades y Destrezas para la Vida, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Consejo de Curso, Informática Educativa, Orientación, Artes Plásticas y Educación Religiosa. En cuanto al área técnica incluye: Técnica 1, Técnica 2, Tecnología y Formación Vocacional, dentro de la cual se desarrollan los procesos de pasantía (pre-práctica) y práctica profesional.

Se presenta a continuación la estructura curricular aprobada por el Consejo Superior de Educación:

Estructura Curricular

		Nº de lecciones semanales por nivel							
	Asignatura // Nivel	7º	8º	9º	10º	11º	12º		
	Área Académica								
1	Matemáticas	4	4	4	4	4	4		
2	Estudios Sociales	3	3	3	3	3	3		
3	Ciencias	3	3	3	3	3	3		
4	Español	4	4	4	4	4	4		
5	Habilidades y destrezas para la vida	3	3	3	4	4	4		
6	Inglés	2	2	2	2	2	2		
7	Desarrollo Humano: Educación Física	2	2	2	2	2	2		
8	Desarrollo Humano: Educación Musical	2	2	2	2	2	2		
9	Consejo Curso (Guía)	1	1	1	1	1	1		
10	Informática Educativa	2	2	2	2	2	2		
11	Orientación	1	1	1	1	1	1		
12	Artes Plásticas	2	2	2	2	2	2		
13	Formación Moral: Educación Religiosa	1	1	1	1	1	1		
	Área Técnica								
14	Técnica 1 (*)			10	10	10			
15	Técnica 2 (*)			10	10	10			
16	Formación Vocacional						18	18	22
17	Tecnología						6	6	6
	Pasantía (pre-práctica) (**)								
	Práctica Profesional (**)								

6.1 Área académica

Dentro de esta, se incluyen las asignaturas del currículo oficial: Matemática, Estudios Sociales, Ciencias, Español, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Educación Religiosa, Artes Plásticas, Informática Educativa y Orientación, con la finalidad de potenciar, en el

estudiantado, el desarrollo de destrezas de pensamiento y académicas, equiparando oportunidades respecto de la oferta educativa nacional.

Como referente para el planeamiento y como guía para la secuencia curricular de las asignaturas académicas, se deben utilizar los programas de estudio para I y II Ciclo de la Educación General Básica vigentes, realizando las adaptaciones requeridas.

Así como, se sugiere la utilización de materiales básicos de apoyo como las pruebas de ubicación, material didáctico y los libros diseñados por el Instituto Costarricense de Educación Radiofónica (ICER), dirigidos a la población joven y adulta (Educación Abierta), posibilitando a los egresados, de este plan de estudios, la continuidad del proceso educativo en otras modalidades y ofertas del sistema educativo nacional.

En definitiva, el plan busca potenciar aprendizajes del área académica, situación que no debe confundirse con "academizar" el servicio, teniendo en cuenta la población estudiantil que requiere de apoyos prolongados y permanentes, para los cuales se espera el desarrollo del área académica de una forma más funcional.

Como parte del área académica, se incorpora para este plan de estudios, una nueva asignatura denominada Habilidades y Destrezas para la Vida, que favorece el desarrollo de la autonomía personal del estudiantado y de aspectos socioafectivos. Potenciando aptitudes para enfrentar, de forma efectiva, los retos de la vida diaria en el hogar y la comunidad, destrezas sociales e interpersonales (comunicación, empatía, manejo de emociones), cognitivas (autodeterminación, toma de decisiones, pensamiento crítico). Así como conductas para desarrollarse en el ámbito productivo-laboral y la empleabilidad.

Tal y como se indica en el apartado anterior, el abordaje educativo de las asignaturas académicas parte de la secuencia curricular establecida en los respectivos programas de estudio de la Educación General Básica. Los objetivos y contenidos por desarrollar deben responder a una priorización de estos, acción que debe realizarse a la luz de los programas de estudio y en armonía con las posibilidades del estudiante (previamente identificadas en el proceso de evaluación diagnóstica); para la determinación de estos, es importante tomar en cuenta los siguientes aspectos:

- Dar prioridad a los aprendizajes de aplicación funcional para los requerimientos particulares de actividades de vida diaria y desarrollo productivo/laboral, es decir, todos aquellos que potencien las posibilidades de autodeterminación y autonomía personal en los diferentes contextos en los que se desenvuelve el estudiante.
- Incorporar lo relacionado con los temas transversales que deben impregnar el currículum establecido, siendo los temas transversales definidos para el currículo oficial los siguientes: educación en y para los valores, educación en y para la vivencia de los derechos humanos, la democracia y la paz, educación para la conservación (uso, manejo y protección ambiental), educación para el respeto a toda forma de vida, educación para la salud personal y social y educación para la prevención del riesgo y los desastres.

En caso de la población con una condición de sordera, para el desarrollo del área académica, el docente especialista en educación de la persona sorda que imparte estas asignaturas, debe trabajar bajo el enfoque comunicativo en el desarrollo de las cuatro habilidades básicas: habla, escucha, lectura y escritura, enfatizando en la lectura y escritura para potenciar las habilidades visuales de este grupo.

6.1.1 Otras asignaturas del área académica

El plan de estudios incluye, en el área académica, otras asignaturas del currículo oficial: Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas, Educación Religiosa, Orientación e Informática Educativa, consideradas fundamentales para el desarrollo integral del estudiantado.

Cada una de estas es impartida por el docente de la especialidad, de acuerdo con la asignación administrativa del recurso humano.

Tal y como se ha indicado, previamente, la secuencia curricular por desarrollar dentro de cada una de estas asignaturas, parte de los respectivos programas de estudio de I, II y III Ciclo de la Educación General Básica vigentes, efectuando las adaptaciones necesarias a partir de la edad, características y necesidades del estudiantado, de acuerdo con la evaluación diagnóstica que debe realizar cada profesor a cargo, al inicio de cada curso lectivo.

Los docentes de estas otras asignaturas deben coordinar con el Equipo Base definido para estos servicios, dentro de las reuniones establecidas de coordinación. Se recomienda, en beneficio del estudiantado, realizar al menos tres reuniones al año (una por período). Con la finalidad de intercambiar información referente al grupo de estudiantes, recomendaciones de estrategias de enseñanza-aprendizaje, sugerencias de materiales de evaluación para identificar las necesidades y apoyos requeridos, uso de métodos alternativos de comunicación, ayudas técnicas. Así como: análisis de situaciones específicas, nivel de participación, ausentismo, manejo conductual del estudiantado, aclaración de dudas e inquietudes particulares, entre otros.

Asimismo, es necesario que estas acciones de coordinación se mantengan durante todo el curso lectivo, de manera que exista coherencia y relación entre los contenidos desarrollados dentro de estas asignaturas y las establecidas en el plan de estudios para el Área Técnica (Técnicas 1 y 2 y Formación Vocacional).

Para el trabajo con el estudiantado con discapacidad auditiva asociada a discapacidad intelectual, el docente de Educación Especial (con especialidad en Educación de la Persona Sorda, Trastornos de la Comunicación o Audición y Lenguaje) debe apoyar a los docentes de estas asignaturas, considerando el aporte de estrategias de abordaje educativo, tanto en la mediación pedagógica como en la mediación comunicativa.

Cada uno de los profesores de estas asignaturas debe considerar dentro del abordaje de las mismas, las diferentes disposiciones curriculares establecidas para cada una en los respectivos programas. A continuación, se citan algunas observaciones particulares en función de cada asignatura:

- Inglés, debe ser coherente con los principios y propósitos establecidos por el MEP (2003) para la enseñanza de las lenguas extranjeras en el sistema educativo costarricense:

“ofrecer a los estudiantes la posibilidad de comunicarse en una segunda lengua, acorde con el desarrollo económico y social del país, así como brindarles una herramienta más de acceso a la información (científica, tecnológica y humanista) que pueda expandir su conocimiento del mundo” (p. 14). En concordancia con el objetivo de estudio de la asignatura en el currículo nacional, siendo este la comunicación oral y escrita, enfatizando en las cuatro habilidades lingüísticas básicas: escucha, expresión oral, lectura y escritura; además de considerar los tres componentes del objeto de estudio de la asignatura: formal, funcional y cultural.

- Educación Musical, Artes Plásticas y Educación Física, enmarcadas dentro del Proyecto de Ética, Estética y Ciudadanía del MEP (2009 c), son asignaturas que requieren de un currículo que:

“(...) estimule un estudiantado responsable de su propio aprendizaje, activo, participativo, creativo, que se acerque a su entorno, lo conozca y reaccione, que interactúe con sus compañeros y docentes, que exprese sus conocimientos y construya a partir de ellos nuevos conocimientos, es decir que actúe como un verdadero corresponsable de su propio aprendizaje” (p. 21).

- Informática Educativa, el Programa Nacional de Informática Educativa MEP-FOD (PRONIE MEP-FOD, 2011), parte de un quehacer constructorista que orienta la práctica pedagógica para utilizar las tecnologías digitales como recursos para el aprendizaje creativo y el desarrollo de capacidades en el estudiantado. Asimismo, busca llevar a la práctica “una propuesta pedagógica orientada por el enfoque de aprendizaje basado en proyectos (EAP) orientados por estándares de desempeño, concebido como un método sistemático de enseñanza, aprendizaje que involucra al estudiante en el aprendizaje de contenidos y habilidades, a través de un

proceso de indagación estructurado en torno a preguntas complejas y auténticas, y a productos y tareas cuidadosamente diseñados”.

- Derivado de lo anterior, se espera el desarrollo de un trabajo coordinado entre el docente de la asignatura y el Equipo Base del servicio, de forma tal, que dentro del desarrollo de los proyectos se tomen en cuenta, los contenidos desarrollados tanto en el área académica como en la técnica.
- Orientación, esta asignatura se considera de vital importancia en razón de los dos propósitos fundamentales que la misma pretende cumplir y que se encuentran establecidos en el Programa de Estudio (MEP, 2005 b): "en un sentido general, coadyuvar conjuntamente con las diferentes asignaturas en el desarrollo integral de la población estudiantil y en el más específico, promover el desarrollo vocacional que, como producto, debe procurar la escogencia de opciones educativas y ocupacionales mediante la clarificación, planeamiento e implementación de un plan de vida" (p. 15).
- Derivado de lo anterior, se espera que el profesional que imparte la asignatura en los diferentes niveles del servicio educativo, establezca una estrecha relación de apoyo y ayuda mutua con el Equipo Base del mismo, encaminada a estimular procesos de desarrollo individual y social en los estudiantes, que conduzcan a la formulación y reformulación de su proyecto de vida, tal y como se establece en las Políticas y Lineamientos de Orientación (MEP, 2005). Asimismo, se considera de vital importancia, el aporte que puede dar el servicio de Orientación, en razón de los recursos que utiliza para lograr la mediación: "Información General para 7º año", "Aptitudes e intereses vocacionales para estudiantes de 9º año", la investigación de las oportunidades de estudio y trabajos que existen en la comunidad, cuestionarios de información profesional y ocupacional y otros tales como

"Evaluando la comunicación y el comportamiento en mi grupo familiar" (p. 32), específicamente en el momento en el que se vaya a analizar y discutir la determinación de las formaciones vocacionales del estudiantado.

6.1.2 Habilidades y destrezas para la vida

Tal y como se mencionó en otro apartado, esta asignatura tiene como propósito favorecer la autonomía personal y autodeterminación del estudiantado, de manera que mediante los procesos de mediación pedagógica se les brinden las oportunidades para potenciar, al máximo, el desarrollo de habilidades conceptuales, sociales y prácticas en diversas áreas (personal, familiar, comunal, social, laboral); de forma coherente con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Ley 8661 (2007), la cual reconoce "la importancia que para las personas con discapacidad reviste su autonomía e independencia individual, incluida la libertad de tomar sus propias decisiones" (p. 36).

La asignatura en mención, toma como punto de partida el concepto de habilidades adaptativas incluido en las definiciones de Retraso Mental, propuestas por la Asociación Americana de Retraso Mental (AAMR, por sus siglas en inglés). Con este concepto se hace referencia a una lista de diez habilidades o destrezas frecuentemente tomadas en cuenta en el abordaje educativo de la población estudiantil con discapacidad.

A partir de la definición propuesta por la AAMR, en el año 2002, el concepto de habilidad adaptativa varía respecto de las definiciones previas y es remplazado por el de conducta adaptativa, Luckasson *et al*, citados por Verdugo (2002), definen la conducta adaptativa como "el conjunto de habilidades conceptuales, sociales y prácticas aprendidas por las personas para funcionar en su vida diaria" (p. 9).

La importancia de esta conceptualización, como fundamento técnico de la asignatura, radica en que con su incorporación en las definiciones de retraso mental, se deja de poner el peso de la evaluación, clasificación y abordaje de las personas con discapacidad intelectual, en la dimensión intelectual y las mediciones de su coeficiente de inteligencia, así como en los topes o niveles máximos preconcebidos para su desarrollo; para poner atención a otros aspectos de desempeño personal y ambiental, con el fin de identificar y planificar, mejor, los apoyos que necesitan e impactar

en su funcionamiento general. La asignatura de Habilidades y Destrezas para la Vida es impartida por el docente de Educación Especial.

Si bien esta conceptualización es un referente esencial para desarrollar la asignatura de Destrezas para la Vida, no significa que debe estar al margen del trabajo que se realiza en las otras asignaturas del área académica y del área técnica, por el contrario, debe convertirse en un eje que transversa todo el plan de estudios.

Al igual que el abordaje de las asignaturas básicas, los objetivos y contenidos que se determinen para trabajar con el estudiantado, deben obedecer a una priorización de los mismos, a partir de la información recopilada en la evaluación diagnóstica llevada a cabo con el grupo de estudiantes a cargo. El proceso de evaluación diagnóstica, tiene como propósito, valorar el funcionamiento integral del estudiantado respecto de las habilidades conceptuales, sociales y prácticas, para así determinar aquellas que requieren ser potenciadas o desarrolladas, así como los apoyos pertinentes.

En este sentido, el proceso de valoración realizado por cada docente (utilizando instrumentos técnicamente elaborados por los profesores a cargo, como listas y escalas de valoración), puede ser complementado con el uso de recursos o instrumentos estandarizados como el Sistema de Valoración-Enseñanza-Evaluación de Destrezas Adaptativas (ICAP -Inventario para la planificación de **Servicios y Programación** Individual-, CALS -Inventario de Destrezas Adaptativas- y ALSC -Currículum de Destrezas Adaptativas) del Sr. Delfín Montero C., el Programa Miradas de Apoyo de la Fundación Adapta (fundacionadapta.org), basado en el concepto de Planificación Centrada en la Persona, el Inventario Ecológico, basado en el reconocimiento de la diversidad de ambientes en los cuales se desarrolla el estudiante, entre otros.

Asimismo, con base en los resultados del proceso de evaluación diagnóstica se debe elaborar la respectiva propuesta de atención educativa (planeamiento didáctico), considerando la utilización de diversos recursos pedagógicos relacionados con la temática. Por lo tanto, se sugiere la consulta de otros instrumentos que guardan relación con la nueva propuesta de habilidades de la AAMR, y que han sido desarrollados y evaluados experimentalmente en otros países, por ejemplo, España, como el Programa de Habilidades Sociales

(PHS, que agrupa un conjunto variado de conductas cuya meta final es la integración de la persona en la comunidad), o el Programa de Habilidades de Orientación al Trabajo (POT, que enseña directamente un gran número de habilidades relacionadas con el trabajo); así como programas específicos elaborados en países de América Latina, como Colombia y México (Habilidades para la Vida, Una propuesta educativa para convivir mejor; Enfoque de habilidades para la vida para un desarrollo saludable de niños y adolescentes -OPS-; Habilidades para la Vida, Guía para educar con valores, entre otros).

Los recursos pedagógicos (videos, tecnologías de información y comunicación, guías, juegos, libros, fichas diccionarios, periódicos, entre otros), que se consideren en la planificación, deben ser diversos, significativos, motivadores, interactivos, pertinentes y contextualizados, además de tener claridad de que los mismos, se constituyen en elementos de apoyo, que no deben asumirse como las únicas herramientas para el desarrollo de las lecciones, ni mucho menos, sustituir el respectivo planeamiento didáctico. Por esta razón, además es importante acompañar de experiencias cotidianas, prácticas, atractivas y contextualizadas el trabajo con el estudiantado.

6.1.3 Consejo de curso (Guía)

De acuerdo con lo establecido en la estructura curricular aprobada, se determina una lección de Consejo de Curso (Guía) para cada uno de los grupos de estudiantes desde el nivel de séptimo hasta duodécimo.

El consejo de curso es impartido por los docentes que conforman el Equipo Base del servicio (conformado tanto por docentes del área de Educación Especial como del Área Técnica), tomando en cuenta las disposiciones administrativas del centro educativo para este efecto y la disponibilidad horaria del personal docente.

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Apoyo Técnico para el mejoramiento del Programa Guía en Tercer Ciclo y Educación Diversificada elaborado por el MEP (2008), se señala que este programa "forma parte del conjunto de esfuerzos que en una institución educativa se realizan para humanizar el currículo permitiendo a los jóvenes desarrollar actitudes, valores y habilidades básicas en y para la vida" (p. 4). Asimismo, establece que este espacio debe

caracterizarse por desarrollar acciones sistemáticas para fortalecer el desarrollo de habilidades para la vida en el estudiantado y basado en un enfoque de promoción del desarrollo integral.

Dentro de los propósitos del consejo de curso se destacan:

- Propiciar en la comunidad estudiantil un proceso de participación que integre en forma progresiva su preparación académica con su formación socio-afectiva, dentro del marco de referencia que le ofrecen las políticas de la institución y los fines de la educación costarricense.
- Obtener información relevante acerca de las características, necesidades educativas y expectativas del estudiantado como base para la definición de los distintos apoyos educativos que los jóvenes requieren de los ámbitos familiar, educativo, comunitario e institucional como producto de las acciones de coordinación e integración realizadas por el profesorado guía.
- Facilitar la construcción de un sentido de comunidad y pertenencia en el grupo, el establecimiento de normas, la organización y participación democrática y el conocimiento de deberes y derechos de la comunidad estudiantil.
- Fortalecer el desarrollo integral de talentos específicos y habilidades básicas.

Las estrategias básicas sugeridas para el desarrollo del Programa Guía del MEP (2008), incluyen: guía individual (observación, entrevista, escucha, valoración, atención, coordinación y/o referencia, coordinación con otros agentes educativos), guía grupal (actividades para promover la comunicación, el liderazgo, la organización, la participación y la toma de decisiones, equipos de aprendizaje o aprendizaje recíproco, procesos de inserción productiva y prevención integral) y guía familiar (proceso de carácter individual o grupal, a través del cual el profesor o profesora guía propicia la comprensión y la participación activa del padre, madre de familia o persona encargada en la motivación, desenvolvimiento y seguimiento de los jóvenes en lo referente a capacidades, intereses y necesidades educativas y socio-afectivas como un proceso de formación integral). Se pretende que la guía grupal tenga un enfoque

pedagógico constructivista, donde la mediación pedagógica parte de la realidad integral y dinámica del estudiantado. En este sentido, los abordajes educativos deben ajustarse a las características propias del grupo y responder a la etapa evolutiva de la adolescencia.

6.2 Área Técnica

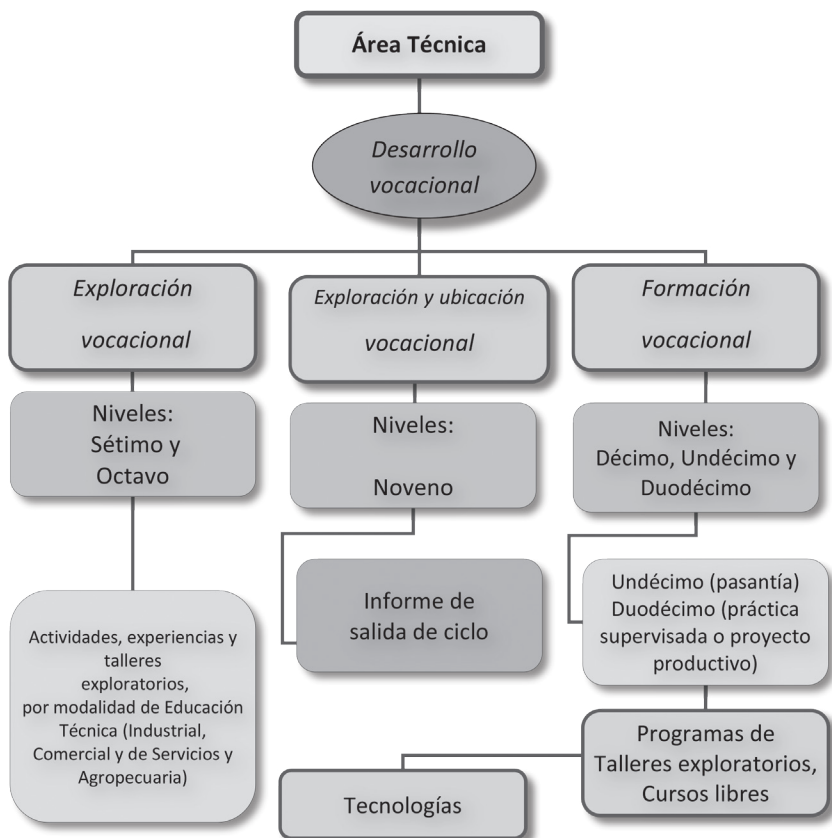
El plan de estudios de III Ciclo y Ciclo Diversificado Vocacional, tal y como se ha descrito, anteriormente, se encuentra orientado hacia la formación integral del estudiantado, considerando, dentro de la estructura curricular, tanto el desarrollo del Área Académica como Técnica.

Desde una perspectiva de Orientación Vocacional, dentro del **área Técnica**, se promueve el desarrollo máximo de las potencialidades de aprendizaje y participación de los estudiantes, buscando a futuro, el desempeño de una actividad productiva/laboral, sin pretender que la colocación laboral del estudiantado sea el fin último del servicio educativo. Responsabilidad que debe ser asumida por otras entidades, entre ellas, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Asimismo, aspira a homologarse en aspectos de organización con la oferta de la Educación Técnica Profesional, misma que comprende la exploración y orientación vocacional, la educación para el trabajo y la formación para la integración exitosa en el sector productivo (López & Ávila, 2002).

Derivado de lo anterior, el Área Técnica del plan de estudios, comprende fases claramente definidas, iniciando en el nivel de III Ciclo (séptimo y octavo año) con un periodo de exploración de las destrezas y habilidades del estudiantado por medio de su participación en una variedad de experiencias y actividades relacionadas con procesos productivos/laborales y, enmarcado en un proceso de exploración y ubicación vocacional en noveno año, (asignaturas de Técnica 1 y Técnica 2); culminando en el Ciclo Diversificado Vocacional (décimo, undécimo y duodécimo año), con el periodo de formación vocacional, en el que se brinda al estudiante las posibilidades de

formación en un área específica, según sus habilidades y destrezas (asignatura de Formación Vocacional).

En el siguiente esquema se observan las fases del proceso que se pretende desarrollar en el área técnica.



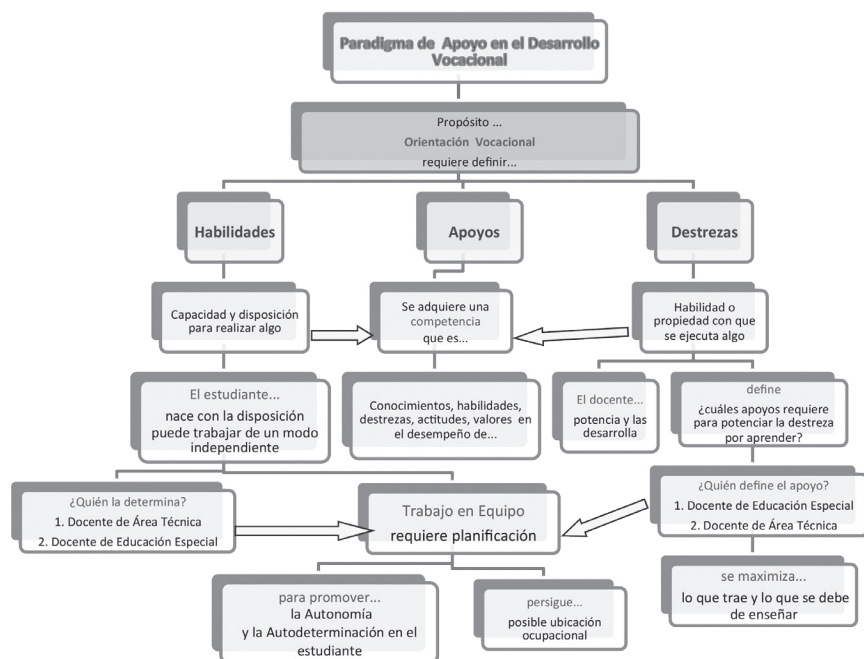
Esquema elaborado por la Prof. Ana Cristina Parra J. del Liceo del Sur.

Fases del Área Técnica del plan de estudios de III Ciclo y Ciclo Diversificado Vocacional *

Cuando los estudiantes hacen su ingreso al séptimo año, como se explicó en otro apartado, se realiza un diagnóstico para poder determinar el funcionamiento académico del estudiante.

Como lo explica Parra (2010), paralelamente a este proceso, el equipo de trabajo elabora también un diagnóstico que ayuda a determinar cuáles son las habilidades (capacidad o disposición para hacer algo) y destrezas (habilidad o propiedad con que se ejecuta algo) que posee el estudiante hacia diferentes áreas de trabajo. Una vez que se realiza esa acción se potencian cada una de las diferentes etapas de la Orientación Vocacional: exploración vocacional (séptimo y octavo año); exploración y ubicación vocacional (noveno año) y formación vocacional (décimo, undécimo y duodécimo año).

Por otra parte y de manera consecuente con el enfoque epistemológico de este plan de estudios y del desarrollo vocacional, en el proceso de orientación vocacional es conveniente determinar lo que se va a potenciar y los eventuales apoyos requeridos por los estudiantes.



¹ Esquema elaborado por Gilda Aguilar M., Departamento de Educación Especial y Ana Cristina Parra J. del Liceo del Sur, 2010.

Paradigma de Apoyo en el Desarrollo Vocacional ^{1*}

6.2.1 Técnica 1 y Técnica 2

Sobre la base de las consideraciones anteriores, el objetivo de las asignaturas de Técnica 1 y Técnica 2, es el de explorar las aptitudes y actitudes, habilidades, destrezas e intereses individuales del estudiante con el fin de encauzar el proceso de ubicación vocacional y proyectar, a futuro, la formación vocacional. De esta manera, es fundamental que dentro de estas asignaturas se brinde al estudiantado la mayor cantidad de experiencias educativas que le permitan explorar en las diferentes especialidades y áreas propuestas.

De esta manera, se pretende que al finalizar el correspondiente ciclo (III Ciclo), el grupo de profesionales a cargo de los estudiantes -Equipo Base- (Anexo N° 2) pueda:

- Identificar las habilidades y destrezas predominantes en cada estudiante.
- Conocer los niveles de desempeño y grados de ejecución de cada estudiante en las diferentes áreas exploradas.
- Reconocer las áreas de interés del estudiante.
- Determinar los apoyos específicos requeridos por el estudiante para la realización de diversas actividades y tareas.

Información que debe ser contenida en el respectivo Informe de Salida de Ciclo que corresponde elaborar por parte del Equipo Base al finalizar cada ciclo (III Ciclo y Ciclo Diversificado Vocacional).

En relación con la determinación de las respectivas especialidades para las asignaturas de Técnica 1 y Técnica 2 (Anexo N° 3), es necesario partir de las siguientes consideraciones:

- a) Para el desarrollo de la Técnica 1 y 2, se deben tomar en cuenta, particularmente, las especialidades citadas seguidamente (partiendo de lo indicado al pie de la estructura curricular aprobada por el Consejo Superior de Educación y el recurso humano

nombrado en los Servicios de III Ciclo y Ciclo Diversificado Vocacional de Educación Especial): Artes Industriales, Educación para el Hogar (también denominada Educación Familiar y Social) y Agropecuaria.

- b) Para cada una de las Técnicas -1 y 2- se debe seleccionar una sola especialidad, sin mezclar especialidades de un periodo lectivo a otro (es decir, de un trimestre a otro, considerando la elaboración del planeamiento didáctico de forma trimestral, según lo indicado en el "Programa para racionalizar la carga administrativa en el Sistema Educativo costarricense", 2012). Las Técnicas -1 y 2- serán siempre las mismas durante el curso lectivo (todo el año). Por ejemplo, si se determina para la Técnica 1, la especialidad de Artes Industriales para el nivel de séptimo año, esta especialidad debe mantenerse durante todo el curso lectivo, siendo lo que varía de un periodo al otro, el área de exploración.
- c) En cada una de las especialidades elegidas para cada una de las Técnicas -1 y 2-, se determinan tres áreas de exploración, considerando la distribución actual del curso lectivo en tres periodos, es decir, se explora un área específica de la especialidad escogida, durante cada periodo.
- d) La selección de las especialidades y áreas de exploración debe partir de la consideración de los siguientes aspectos:
 - Las características y necesidades de los estudiantes identificadas durante el proceso de evaluación diagnóstica.
 - La formación y experiencia en las diferentes áreas de los profesionales que conforman el Equipo Base.
 - Los recursos materiales con los que cuenta el servicio educativo -espacio físico, maquinaria y equipo, entre otros-.
 - Las condiciones del entorno y las opciones laborales (puestos de trabajo con probabilidades reales de éxito para el estudiantado) que ofrece la comunidad a la cual pertenecen los estudiantes.
- e) La definición de las áreas de exploración debe hacerse tomando como base los Programas de Estudio de las diferentes

especialidades (Artes Industriales, Educación para el Hogar y Agropecuaria), así como, se pueden tomar de referencia los Programas de los Talleres Exploratorios de acuerdo con las modalidades de Educación Técnica (Anexo N° 4) y los programas de los Cursos Libres correspondientes a la Educación para Personas Jóvenes y Adultas, considerando en todos los casos, la adaptación de los mismos a la realidad de la población estudiantil del servicio.

La especialidad de Artes Industriales debe considerar las áreas establecidas en el respectivo Programa de Estudios para III Ciclo (MEP, 2001) dentro de las cuales se encuentran: Tecnología de Maderas, Tecnología de Metales, Tecnología de Electricidad, Tecnología de Fuerza Motriz, así como las áreas complementarias de Tecnología de Artesanías -pieles y cueros, fibras naturales- y Tecnología de la Electrónica (el área de Dibujo Técnico se considera como complementaria para las diversas áreas).

En el caso de la especialidad de Educación para el Hogar (denominada a partir del 2012, Educación Familiar y Social), se pueden considerar las áreas dadas en los Programas de los Cursos Libres (Departamento de Educación de Personas Jóvenes y Adultos), a saber: Técnicas Artesanales (Pintura decorativa y Country), Preparación y Servicio de productos de Repostería, Preparación y Servicio de Comidas Nacionales e Internacionales, Técnicas de Tejido y Bordado, Técnicas Manuales y de Confección (Floristería, Cuadros con material de desecho, Repujado, Juguetería y Artículos de Fiesta). Asimismo, se pueden tomar como referencia, los programas de los Talleres Exploratorios: Modelado y decoración de la cerámica, Corte y confección, Técnicas manuales y de confección (Aprovechamiento de materiales de desecho, Artículos para fiestas), Aplicación de Técnicas en Artesanía Textil (Técnicas de teñido, destañado y batik), Tapicería aplicadas en cuadros, centros de mesa, bancos y cojines, Técnicas de estampación, Técnicas de cocina básica, Técnicas básicas para el trabajo en cuero y Técnicas orfebres.

La especialidad de Agropecuaria debe considerar las áreas establecidas en los respectivos programas de estudio de la

Educación Técnica, así como utilizar de referencia, los programas de los Talleres Exploratorios, a saber: Industrialización de lácticos y cárnicos, Preparación de alimentos (agrícolas y pecuarios), Industrialización de alimentos, Reproducción de plantas, Explotación avícola, Agricultura sostenible, Producción en la huerta, Producción agrícola orgánica, Uso y conservación de suelos.

- f) En relación con la selección de las especialidades para cada Técnica -1 y 2- y la determinación de las tres áreas en cada una (según periodos lectivos), es importante que se explore, en la mayor cantidad de áreas posibles, es decir, si durante el nivel de séptimo año se exploró en las especialidades de Artes Industriales -Técnica 1- y Educación para el Hogar -Técnica 2- se valore la posibilidad de que durante el nivel de octavo se pueda explorar en la especialidad de Agropecuaria -claro está dependiendo del recurso humano con el que cuente el centro educativo-. De igual manera, si el recurso humano que posee la institución, solamente tiene formación en dos especialidades, estas se mantendrán como Técnica 1 y 2 de un año a otro, siendo lo que varía, las áreas de exploración.

Una vez determinadas las áreas de exploración, cada docente define las acciones por desarrollar como parte del abordaje educativo y las consigna en los diferentes componentes establecidos en el planeamiento didáctico.

Derivado de lo anterior, es importante que el docente a cargo, considere la planificación y ejecución de acciones que permitan al estudiantado, la aplicación de habilidades y destrezas en diferentes ámbitos (cognitivas, psicomotrices, socio-afectivas). Al programar las diversas actividades por desarrollar, es necesario que el docente tome en cuenta los siguientes aspectos:

- Proveer al estudiante de aprendizajes concretos, prácticos y aplicables que permitan poner en práctica diversidad de habilidades y destrezas.
- Llevar implícito un valor educativo, en cuanto al aprendizaje de hábitos de trabajo, seguimiento de instrucciones, uso racional de materiales y

recursos, puesta en práctica de valores (respeto, responsabilidad, solidaridad, colaboración), enseñanza de técnicas específicas y puesta en práctica de las mismas, uso de distintos materiales, utensilios, herramientas y equipo, aplicación de normas de seguridad. De igual manera, se debe rescatar el valor funcional y económico, en tanto cada actividad que se desarrolle debe tener una utilidad real y llegar a finalizarse dentro de parámetros aceptables de calidad y estética.

- Las actividades propuestas no deben considerarse como un fin en sí mismas; sino más bien un medio a través del cual se recopila información sobre el perfil de funcionamiento de cada estudiante.

6.2.2 Formación Vocacional

La asignatura de Formación Vocacional se desarrolla durante el Ciclo Diversificado (décimo, undécimo y duodécimo año) e implica la formación del estudiantado en un área ocupacional específica, procurando, a futuro, el desempeño de una actividad productiva / laboral. Con el propósito de que el estudiantado se inicie y progrese en el aprendizaje de dicha área ocupacional, esta Formación Vocacional debe establecerse como un proceso continuo, previa y sistemáticamente planificado.

La Formación Vocacional es impartida por profesores del área Técnica y para su planificación y desarrollo se disponen de los siguientes programas de estudio: programas de estudio de Talleres Exploratorios de la Educación Técnica, programas de estudio de las diferentes Especialidades Técnicas (modalidad industrial, agropecuaria y comercial y de servicios), programas de estudio de Cursos Libres de la Educación de Personas Jóvenes y Adultos.

Para la determinación del área o áreas por desarrollar en la Formación Vocacional, se requiere de la participación activa y colaborativa del Equipo Base, el Orientador a cargo del nivel y el Director del centro educativo, en un proceso de toma de decisiones de carácter técnico-administrativas. Dicho proceso debe realizarse al finalizar el III Ciclo (noveno año).

De forma coherente con lo establecido con anterioridad para la

determinación de las áreas por desarrollar en cada una de las asignaturas de Técnica 1 y Técnica 2, el proceso de toma de decisiones, respecto a la determinación de la o las áreas de Formación Vocacional, implica el análisis de las siguientes variables:

- Las habilidades y destrezas adquiridas y desarrolladas por el estudiante durante los procesos de exploración correspondientes al III Ciclo.
- Los intereses del estudiante.
- Los recursos materiales y humanos con que cuenta el servicio de III Ciclo y Ciclo Diversificado Vocacional del centro educativo.
- Las posibles opciones laborales disponibles en la comunidad (puestos de trabajo con probabilidades reales de éxito para el estudiantado).

En relación con lo anterior, la información de las habilidades, destrezas e intereses de los estudiantes, es aportada por cada profesor que imparte las asignaturas de Técnica 1 y 2 mediante la documentación que año tras año se va recopilando (Anexo N° 2).

Los recursos materiales y humanos se refieren a los espacios físicos, equipo y materiales de los que dispone el servicio para implementar determinada Formación Vocacional, así como los profesores con que cuenta el servicio y la formación profesional de estos.

El conocimiento de las posibles opciones laborales con que pueden contar los estudiantes en la comunidad, permite orientar el proceso de formación y aumentar las posibilidades de inserción laboral al concluir el mismo, sin que este sea el fin último del servicio educativo. En este sentido, es necesario que cada centro educativo cuente con un inventario actualizado de posibles puestos laborales y empresas ubicadas en la comunidad de referencia, acción para la cual se puede contar con la participación del profesional de Orientación, mediante el análisis de las oportunidades de estudio y trabajo que existen en la comunidad, quehacer establecido en el respectivo programa de estudio.

Finalmente, la determinación del o las áreas de Formación Vocacional (Anexo N° 5), se definirá en función de la correlación entre las habilidades y destrezas exploradas, así como los intereses detectados en el III Ciclo para el grupo total de estudiantes, el recurso material y

humano con que cuenta el centro educativo y las posibilidades reales que posee el estudiantado en la comunidad para continuar perfeccionando sus estudios o para insertarse laboralmente. Cuando la información consignada ofrezca diversas posibilidades, la decisión debe ser tomada en beneficio de la mayoría de los estudiantes.

Una vez definida el o las áreas de Formación Vocacional, corresponde al profesor responsable de impartirla, elaborar -con la colaboración del Coordinador del servicio- una Guía de Dosificación (Anexo N° 6), en la que se distribuye, de forma general y concreta, las áreas de conocimiento por desarrollar de acuerdo con el programa de estudio que se toma como referencia y proyectadas a lo largo de los tres años que implica el proceso de formación (décimo, undécimo y duodécimo). Dicha guía debe contar con el visto bueno del Equipo Base y del Director del centro educativo, los cuales pueden aportar recomendaciones técnicas para su mejora; así como ser archivada en la documentación del servicio, de manera que sirva de guía para la elaboración de los respectivos planeamientos didácticos y permita dar continuidad al proceso de formación en caso de que se den movimientos en el personal docente que conforma el Equipo Base.

El docente responsable del proceso de Formación Vocacional debe considerar la enseñanza, tanto de los procesos teóricos-conceptuales, como de los prácticos que le permitan al estudiantado el desarrollo de conocimientos, habilidades, destrezas propias del área ocupacional en la que se forma; además de valores, actitudes que propicien su empleabilidad futura y aquellas destrezas que tienen que ver con el relacionarse con las demás personas, denominadas habilidades blandas y consideradas de alto valor en el mundo laboral.

Derivado de lo anterior, se impone el desarrollo de estrategias de abordaje educativo activas y participativas, dentro de las cuales se reconocen las opciones de talleres y proyectos.

En este sentido, los talleres deben ser entendidos no solo como un espacio físico que cuenta con el equipo y materiales dispuestos para el desarrollo de una determinada actividad; sino que consisten en un espacio de interaprendizaje, donde con la mediación docente, los estudiantes tienen la oportunidad de pensar, hacer y decir, representan una ocasión para desarrollar destrezas prácticas en una realidad simulada y para conectar la teoría con la práctica. Siguiendo los planteamientos de Reece

& Walker (1997), para desarrollar la técnica de taller, se deben cuidar los siguientes aspectos:

- Asegurarse que se cuenta con el equipo y que el mismo se encuentra en buen estado, así como se tienen los materiales necesarios.
- Prestar especial cuidado al inicio de cada taller, dado que de una apertura motivadora depende el desarrollo y conclusión del mismo. Es importante que el estudiante posea expectativas positivas de lo que se hará en el taller, teniendo claridad de que lo que se va a realizar sirve para algo y de que disfrutará haciéndolo.
- Es importante comenzar con una demostración de lo que se va a efectuar.
- Permitir que cada estudiante pueda avanzar a su propio ritmo, para esto es importante generar preguntas y respuestas, realimentación y corrección constante de fallos.
- Debe cuidarse todo lo que atañe a la seguridad personal y grupal dentro del taller.
- Debe haber un esquema de la sesión, teniendo claro el propósito, los pasos por seguir, los apoyos pedagógicos que se brindará a cada estudiante según sus características y la distribución del tiempo.
- Al igual que cuando se inicia el taller, el momento del cierre es importante, procurando brindar un espacio para la auto y mutua evaluación y el intercambio impresiones entre los estudiantes.

Asimismo, se puede considerar el método de los cuatro pasos, utilizado desde la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras y el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), en el cual se plantea lo siguiente:

1. El profesor dice y hace: fase demostrativa, a nivel laboral es cuando se prepara a un trabajador para un puesto laboral.
2. El estudiante dice, el profesor hace: fase dialogal, a nivel laboral es cuando se muestra un trabajo.

3. El estudiante dice y hace: fase activa, a nivel laboral es cuando se pone a prueba.
4. El estudiante hace, el profesor supervisa: fase directiva, a nivel laboral es cuando se sigue en la práctica.

Los proyectos constituyen otra alternativa didáctica para desarrollar las competencias habilidades y destrezas propias de la Formación Vocacional. Pueden ser el producto de un taller o desarrollarse en etapas a lo largo de varios de ellos. Los proyectos propuestos deben ser, cuidadosamente seleccionados por el profesor, de manera que guarden relación con los niveles de desempeño de los estudiantes, los apoyos requeridos y las áreas de conocimiento y/o competencias por adquirir.

El Portafolio de Evidencias se convierte en una alternativa más para la recopilación de las evidencias del desempeño y del conocimiento alcanzado por el estudiante, pudiendo visualizar el proceso llevado por este, desde el punto de partida de la Formación Vocacional hasta su conclusión. Además, se deben considerar otras estrategias de abordaje educativo que favorezcan la vinculación de lo aprendido con experiencias laborales concretas. Entre estas, los intercambios de experiencias con personas de la comunidad con formación y experiencia en el oficio u ocupación y giras educativas a empresas, considerando en todos los casos, los lineamientos y disposiciones emanados desde las autoridades respectivas.

Como parte del proceso de la Formación Vocacional, en el undécimo y duodécimo año, se dispone de períodos de tiempo en los que los estudiantes salen de las instituciones educativas para relacionarse en forma directa con el mundo laboral. Estos ciclos son la pasantía (pre-práctica) para los estudiantes de undécimo y la práctica supervisada (práctica profesional) en el caso de los estudiantes de duodécimo año.

En relación con estos períodos, la Secretaría Ejecutiva del Consejo Superior de Educación en el Oficio S.E. 69-09, del 18 de marzo de 2009, aclara lo consignado en el Acuerdo N° 03-10-09, indicando:

La pre-práctica, se define como una pasantía que el estudiante realizará al finalizar el undécimo año, la misma consistirá en 40 horas, preferiblemente continuas. En este período se valorará al estudiante en un puesto de trabajo y se determinarán los

conocimientos habilidades y destrezas así como apoyos que requerirá para ser retomados en duodécimo.

La práctica se iniciará en octubre de duodécimo año y constará de 320 horas que el estudiante puede realizar en una empresa o en un proyecto productivo dentro de la institución educativa.

Si bien el acuerdo antes citado, define que preferiblemente la pre-práctica sea continua, es importante considerar situaciones de excepción o particulares para que sean valoradas por el Equipo Base, con el fin de no obstaculizar el proceso de avance del estudiante.

La pasantía (pre-práctica) tiene como propósito valorar los aprendizajes alcanzados por el estudiante y lo que le falta por lograr respecto del proceso de formación llevado, teniendo la oportunidad de demostrar los conocimientos, habilidades y destrezas en un ambiente concreto y en un puesto de trabajo igual o similar al que podría desempeñar cuando concluya su Formación Vocacional.

Asimismo, demanda el cumplimiento cuidadoso de los siguientes procesos antes y durante el período de pasantía (pre-práctica) por parte del profesor a cargo:

- El estudiante de undécimo año debe haber aprobado cada una de las asignaturas del área académica y del Área Técnica establecidas en el respectivo plan de estudios de III Ciclo y Ciclo Diversificado Vocacional; además de tener una asistencia de al menos el 85% (el 15% restante debe estar debidamente justificado).
- El tiempo destinado para la ejecución de la misma es de 40 horas (una semana completa) lo que fraccionado implicaría ocho horas diarias por cinco días. La fecha por ejecutar será la tercera semana de noviembre (preferiblemente). La asistencia es obligatoria y el estudiante se ajustará al horario de la empresa (considerando que el mismo debe concordar con la modalidad diurna).
- Al elegir el puesto de trabajo debe respetarse el funcionamiento y las necesidades de apoyo del estudiante, estableciendo las coordinaciones pertinentes con las instancias de Recursos

Humanos -según sea el caso-.

- La pasantía (pre-práctica) no tiene remuneración alguna (pago).
- Durante el proceso se debe asignar a un profesor que le brinde el respectivo seguimiento y registre el nivel de desempeño laboral del estudiante, en coordinación con la persona encargada en la empresa o lugar donde se desarrolla la pasantía (pre-práctica). Con base en esta información, el docente a cargo de la debe trabajar en un plan para reforzar aquellas áreas en las que se observaron mayores dificultades, procurando una mejor preparación del estudiante para enfrentar el proceso de práctica supervisada (práctica profesional) que debe realizar en el duodécimo año; entendiéndose con esto que la evaluación por aplicar, dentro de este proceso, es de carácter formativo.
- Para las acciones de seguimiento, específicamente la realización de visitas, el docente responsable deberá completar la respectiva bitácora (Anexo N° 7).
- El estudiante debe contar con una póliza estudiantil para poder iniciar la pasantía (pre-práctica), siendo este un requisito obligatorio (gestión que es responsabilidad de la familia).
- La pasantía (pre-práctica) es un requisito para ingresar al duodécimo año.
- En el caso de que el estudiante no pueda ir a una institución o empresa (situaciones particulares), deben ser asignadas las mismas 40 horas para el desarrollo de un proyecto productivo en el centro educativo, este debe de ser propuesto en una versión preliminar por el docente responsable de la formación, en coordinación con la figura del Coordinador del servicio. De esta manera, se pretende que el proyecto sea valorado durante la pasantía y realizar los ajustes necesarios para la implementación concreta durante la práctica supervisada.
- Para la ejecución de los procesos antes mencionados, se asignan 12 lecciones de seguimiento (en razón de cada uno de los grupos de Formación Vocacional con que cuente el centro

educativo), a un profesional docente, con prioridad al profesor responsable del grupo en la respectiva Formación Vocacional o en casos especiales, a otro docente del servicio, siempre que cuente con formación en la especialidad que corresponde a la formación dada. Dentro de estas lecciones se espera que el docente asuma una serie de acciones descritas en el Anexo N° 8.

El período de práctica supervisada (práctica profesional), consta de 320 horas en las que el estudiante tiene la oportunidad de aplicar lo aprendido, experimentar en el ambiente laboral concreto y si es posible, de acuerdo con la necesidad y posibilidades de la empresa y el buen desempeño del estudiante en el puesto laboral, impulsar su inserción laboral. No obstante, si esto no se diera, debe tenerse claro que el período de práctica, no responde en forma primaria a este fin.

La práctica supervisada debe realizarse bajo las siguientes condiciones.

- El estudiante debe haber aprobado cada una de las asignaturas del área Académica y el Área Técnica de duodécimo año establecidas en el plan de estudios de III Ciclo y Ciclo Diversificado Vocacional.
- Para realizar la práctica supervisada (práctica profesional), el estudiante debe tener, como mínimo, una nota de calificación de setenta en conducta durante el duodécimo año, según se establece en el artículo #65 del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes del Ministerio de Educación Pública (2009 a).
- Como requisito obligatorio, el estudiante debe contar con una póliza estudiantil (gestión que es responsabilidad de la familia).
- La práctica supervisada (práctica profesional), se inicia el primer lunes del mes de octubre, con una duración de 320 horas y un promedio de 40 horas semanales y concluye, aproximadamente, la cuarta semana de noviembre. El estudiante que incumpla con el tiempo mínimo (80%) deberá completar al año siguiente, las horas que falten.
- Al igual que en la pasantía (pre-práctica), se requiere de un

proceso de planificación y seguimiento por parte del profesor antes y durante su ejecución. Para esto, se asignan 12 lecciones de seguimiento al docente, con prioridad al profesor responsable de impartir la Formación Vocacional, en casos especiales puede ser dada a otro docente que sea de la misma especialidad de la formación impartida. Dentro de estas lecciones, el docente debe realizar las acciones contenidas en el Anexo N° 10.

- El profesor a cargo del proceso de seguimiento realiza el respectivo cronograma de visitas y asesoramiento a los estudiantes en proceso de práctica, comunicándolo al Coordinador del servicio y al Director del centro educativo.
- Se debe realizar, como mínimo, una visita por estudiante cada semana, en el lugar donde se realiza la práctica supervisada (práctica profesional), con la finalidad de dar seguimiento al desarrollo de la misma; cada docente debe llevar la respectiva bitácora (Anexo N° 9).
- La práctica supervisada (práctica profesional), debe ser evaluada partiendo de los aspectos contenidos en la "Tarjeta de Evaluación de Práctica en la Empresa" y aplicando la correspondiente "Tabla de Ponderación" (Anexos N° 10 y N° 11), que para tales efectos tiene establecidas la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras.
- En la práctica supervisada se deben realizar dos evaluaciones, una al mes de iniciada (transcurridas 160 horas) y otra al finalizar. En algunos casos, se realizarán evaluaciones según lo amerite la condición del estudiante, lo cual se debe definir con la persona encargada por parte de la empresa.
- En ningún caso, la evaluación de la práctica supervisada (práctica profesional), debe ser realizada por un familiar del estudiante en primer grado de consanguinidad. La relación de la práctica supervisada será empresa-centro educativo, la familia si requiere información, debe dirigirse al profesor a cargo.
- El estudiante tiene derecho a conocer el resultado de su primera evaluación, con el fin de corregir los aspectos teóricos y prácticos en que haya fallado.

- La nota mínima para aprobar la práctica supervisada será de 70 en la escala de 1 a 100. La calificación obtenida en la práctica será la que se consignará en el III Período para la asignatura de Formación Vocacional. Una vez concluida la práctica supervisada, y en el transcurso de los tres días hábiles siguientes, el estudiante tendrá derecho a revisar el resultado final de la misma, en una sesión que el profesor encargado de dar el seguimiento y el Coordinador del servicio programen, el docente debe dar las explicaciones del caso en forma verbal y el estudiante tendrá derecho a solicitar estas, también por escrito.
- El estudiante que esté disconforme con la calificación asignada, conocida durante la sesión oficial de entrega del resultado final de la práctica supervisada, tendrá tres días hábiles para solicitar la revisión sobre la aplicación de la tabla de ponderación (conocida con anterioridad por el estudiante). De mantenerse la disconformidad, el Director del centro educativo dictará la resolución final dentro de los tres días siguientes al recibo de la solicitud. Para efectos de dictar su resolución el Director podrá asesorarse por los especialistas que estime convenientes.
- Es responsabilidad de los profesores encargados de los estudiantes de duodécimo año, permanecer en el centro educativo y realizar las tareas encomendadas por el Director del mismo inherentes a sus funciones y cumplir su horario, durante el tiempo que los estudiantes realizan la práctica supervisada (práctica profesional).
- En el caso de que el estudiante no pueda ir a una institución o empresa (situaciones particulares), debe ser asignada la misma cantidad de horas para el desarrollo de un proyecto productivo en el centro educativo, este debe de ser propuesto por el docente responsable de la formación en coordinación con la figura del Coordinador del servicio y la respectiva aprobación por parte del Equipo Base.
- El estudiante que por razones, debidamente justificadas ante el Equipo Base del servicio y la figura del Coordinador, no pueda iniciar la pre-práctica o la práctica supervisada (práctica profesional) en el periodo establecido, o quienes no la hayan completado en el período ordinario, pueden realizarla a partir

de la primera quincena del mes de marzo del siguiente curso lectivo, definiéndose las pautas particulares por parte de los profesionales a cargo.

Sobre la base de las consideraciones planteadas, en virtud de las alternativas de pasantía y práctica profesional para un grupo determinado de estudiantes, se promueve el desarrollo de un Proyecto Productivo, el cual se constituye en la opción para el estudiantado, que al egresar del servicio educativo, se proyecta hacia una microempresa particular o un negocio familiar, como es el caso de los estudiantes que requieren de apoyos prolongados y permanentes, en razón de sus características individuales (discapacidad intelectual asociada a otras condiciones de discapacidad, por ejemplo motriz), a quienes se les ofrecen limitadas o nulas opciones para colocarse en un puesto laboral remunerado.

Para efectos de la implementación del plan de estudios de III Ciclo y Ciclo Diversificado Vocacional, se entenderá por Proyecto Productivo, aquel que se desarrolla como parte de la asignatura de Formación Vocacional, para facilitar la adquisición y fortalecer el desarrollo de competencias laborales, promover las capacidades productivas y empresariales y generar recursos económicos para que el proyecto sea, al menos autosuficiente, constituyéndose en la forma de cumplir con los procesos de pasantía (pre-práctica) y práctica supervisada (práctica profesional).

La identificación de los estudiantes candidatos a realizar este proyecto debe visualizarse desde los procesos de exploración y ubicación vocacional, desarrollados durante el III Ciclo, de manera que durante el décimo año, los procesos de formación vocacional se vayan orientando hacia esta opción.

Durante el primer semestre del undécimo año deben definirse, con claridad, los estudiantes que harán uso de esta opción y se da inicio a los procesos de coordinación entre el centro educativo y el grupo familiar; con miras a la planificación del proceso de pasantía (pre-práctica), mismo que servirá de base para definir el proyecto por ejecutar durante el periodo de práctica supervisada (duodécimo año). Esta acción la llevarán a cabo los profesores a cargo de las formaciones vocacionales junto con el Coordinador del servicio.

El Proyecto Productivo debe realizarse en las siguientes condiciones:

- Se realiza en su totalidad o en parte en el centro educativo.
 - El proyecto será un trabajo en equipo contando con la participación del centro educativo, el estudiante y la familia, por lo que se deben asignar las respectivas tareas en procura de que el proyecto por definir, contribuya al mejoramiento de la calidad de vida del estudiante.
 - Se debe planificar de tal forma que resulte un proyecto en que el estudiante se pueda desempeñar con autonomía y autodeterminación en todos o en algunas de las actividades, procesos o tareas que implique el mismo. Dependiendo de las características y necesidades de apoyo del estudiante, este podrá ejecutar los procesos o tareas a su cargo con ayuda de otra persona, quien podrá ser un familiar.
 - Dependiendo de la complejidad del proyecto, puede realizarse en forma individual o grupal, considerando la participación de tres estudiantes en conjunto como máximo.
 - El Proyecto Productivo debe desarrollarse en tres etapas:
1. Formulación: Esta la realiza el docente a cargo de la Formación Vocacional con la participación del estudiante y el apoyo de la familia; además de la coordinación respectiva con la figura del Coordinador del servicio.

Durante los primeros meses del undécimo año se realiza el planteamiento de una versión preliminar del mismo, el cual es implementado durante el periodo de pasantía (Anexo N° 8) y tomado como un primer ensayo de la experiencia a partir del cual valorar los resultados y tomar decisiones para el planteamiento de la versión final a desarrollar durante la práctica supervisada (Anexo N° 9). En este sentido, se espera que durante el primer semestre del duodécimo año se cuente con el planteamiento final del proyecto y la respectiva presentación ante el Equipo Base (aprovechamiento de las lecciones de coordinación asignadas a todos los profesionales docentes del servicio), quienes brindan realimentación y realizan la aprobación final del mismo. Si es necesario hacerle ajustes, el equipo debe brindar, por escrito, las observaciones pertinentes al profesor a cargo.

La formulación del proyecto incluye la presentación de un documento escrito ante el Equipo Base, por parte del profesor a cargo, bajo un formato sencillo que se defina a lo interno del centro educativo (Guía para la formulación de proyectos productivos). Así mismo, en esta etapa se gestionará el equipo y materiales necesarios para su desarrollo, contando con el apoyo del grupo familiar (mismo que debe estar debidamente informado) y acudiendo a recursos comunales y de empresas colaboradoras.

2. Desarrollo: Esta etapa da inicio en los periodos previamente descritos para el desarrollo de los procesos de pasantía (undécimo año) y práctica supervisada (duodécimo año) y consiste en la ejecución, por parte del estudiantado, de las actividades, procesos y tareas que han sido definidas dentro del proyecto.

La duración de cada uno de los procesos (pasantía, 40 horas y práctica supervisada, 320 horas), puede ser ajustada, dependiendo de las características y necesidades de apoyo de los estudiantes, con el respectivo visto bueno por escrito del Equipo Base y el Coordinador del servicio; siendo comunicado, oportunamente, al estudiante y sus padres de familia o encargados legales.

3. Evaluación: Para la evaluación del proyecto, el profesor asesor debe elaborar el instrumento correspondiente, ajustado al nivel de funcionamiento del estudiantado y presentarlo dentro del documento escrito que describe el proyecto, mismo que se somete a la respectiva aprobación por parte del Equipo Base.

Finalmente, dentro de los procesos de Formación Vocacional, es necesario hacer referencia a la situación que puede presentarse cuando en el proceso de toma de decisiones para definir la o las áreas de formación para un grupo de estudiantes, uno o varios estudiantes del mismo, demuestran habilidades, destrezas, intereses y posibilidades de inserción laboral, en un área o especialidad diferente y para la que no se cuenta con los recursos materiales y humanos para ser ofertada en el servicio educativo, presentándose la opción de recurrir a procesos de formación externa.

El proceso de Formación Vocacional Externa, consiste en el desarrollo de la asignatura de Formación Vocacional en una modalidad

educativa diferente y como el nombre lo indica, externa al servicio que corresponde a la oferta educativa de Educación Especial. Derivado de lo anterior, es necesario clarificar que este tipo de formación se puede desarrollar, únicamente, en alguna de las dos siguientes opciones:

1. En una de las especialidades de la oferta educativa de la modalidad de Educación Técnica del mismo centro educativo en el que se encuentra el servicio de Educación Especial (exclusivamente para Colegios Técnicos Profesionales que cuentan con estos servicios). No aplica para el traslado de estudiantes de un centro educativo de la modalidad técnica a otro de la misma modalidad.
2. En el INA u otros centros de formación, oficialmente reconocidos por el Ministerio de Educación Pública, o bien que puedan ofrecer algún certificado al estudiante y ubicados, preferentemente, en la comunidad a la que pertenece el estudiante.

La realización de los procesos de formación externa de un estudiante proveniente de un centro educativo de la modalidad académica en una especialidad brindada en un centro educativo de la modalidad técnica, no es una posibilidad aplicable de conformidad con lo establecido en el presente documento. Debido a que es una alternativa por definir a partir de la evaluación del proyecto del Proyecto Educativo: "Eliminando Barreras en la Educación Técnica", para definir su finalización por parte de la instancia responsable Departamento de Educación Especial, con el aval de la Dirección de Desarrollo Curricular y Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras en su Departamento de Especialidades Técnicas.

En relación con la opción de Formación Vocacional Externa es necesario considerar los siguientes aspectos:

- a. La formación externa es una opción que debe ser valorada, cuidadosamente, en forma conjunta entre el Equipo Base, el estudiante y su familia, tomando en cuenta el proceso de orientación vocacional, la independencia del estudiante y recursos materiales con que se cuenta para su realización.
- b. Se podrá recurrir a la opción de Formación Vocacional Externa hasta para un máximo de tres estudiantes y deberá ser una decisión tomada por acuerdo firme de todos los miembros del

Equipo Base; además de ser oportunamente comunicada al estudiante y su familia o encargados.

- c. La Formación Vocacional Externa no debe ser confundida con los períodos de pasantía (pre-práctica) y práctica supervisada (práctica profesional), los cuales corresponden a períodos específicos dentro de la Formación Vocacional.
- d. La ubicación de un estudiante en una Formación Vocacional Externa deberá realizarse bajo las siguientes condiciones:
 - Las habilidades, destrezas, intereses y posibilidades personales de inserción laboral del estudiante que justifican su ubicación en una Formación Vocacional Externa, deben estar debidamente documentadas en el expediente.
 - Ajustarse a las 18 (décimo y undécimo año) o 22 lecciones (duodécimo año) de Formación Vocacional, que corresponde para el año cursado, según la estructura curricular aprobada por el Consejo Superior de Educación.
 - El estudiante sigue siendo matrícula del servicio de III Ciclo y Ciclo Diversificado Vocacional, por lo que su horario debe ajustarse, de forma tal, que continúe recibiendo la cantidad de lecciones del área académica (asignaturas académicas y asignatura de Habilidades y Destrezas para la Vida), así como las lecciones de tecnología del área técnica, establecidas en el plan de estudios aprobado; lo anterior en observancia del respeto del derecho del estudiante a recibir la totalidad de la estructura curricular.
 - Se debe considerar, dentro de las lecciones de seguimiento, la visita de los estudiantes en Formación Vocacional Externa, considerando la utilización de la respectiva bitácora de seguimiento (Anexo N° 7).
- e. El coordinador del servicio debe asegurarse que para el desarrollo de la respectiva Formación Vocacional Externa, existe un plan por desarrollar, por lo que junto con el profesor asignado para el seguimiento y el profesional responsable del proceso de formación (centro educativo, INA o centro de formación) elaboran la dosificación correspondiente al proceso de formación (Anexo

N° 6).

- f. El coordinador y el profesor asignado para el seguimiento deben gestionar con el centro educativo de la modalidad técnica, INA o centro de formación que haya impartido la Formación Vocacional Externa, la certificación correspondiente de las habilidades y destrezas alcanzadas por el estudiante al final de todo el proceso (en seguimiento de las disposiciones técnico-administrativas vigentes).

Como se ha indicado en otros apartados, en relación con el grupo que presenta una condición de sordera, la orientación y coordinación del docente de audición y lenguaje (apoyo), con el docente responsable de impartir las asignaturas de Técnica 1, Técnica 2 y Formación Vocacional, es esencial para la adquisición de los aprendizajes y logro de los objetivos por parte del estudiante; en virtud de la atención de las necesidades comunicativas particulares.

6.2.3 Tecnología

La asignatura de Tecnología se incorpora en la estructura del plan de estudios de III Ciclo y Ciclo Diversificado Vocacional, con el fin de ampliar las oportunidades de formación del estudiantado en áreas que pueden ser complementarias a diferentes puestos laborales o actividades socio productivas como microempresas, negocios familiares, cooperativas, entre otros.

La elección de estas tecnologías depende de varios aspectos como: las habilidades, capacidades, características y necesidades de los estudiantes, los recursos del centro educativo y principalmente, la relación estrecha que debe existir entre estas y el o las áreas determinadas para la Formación Vocacional. Así como, encontrarse en la lista de Tecnologías autorizadas por la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras para ser implementadas en cada curso lectivo, debidamente aprobadas por el Consejo Superior de Educación (Anexo N° 11).

De acuerdo con lo establecido para las diferentes Tecnologías por parte del Departamento de Especialidades Técnicas del MEP (2007), dicha asignatura "es propia del Ciclo Diversificado y se caracteriza por girar en torno a una actividad específica de la formación técnica y dan un valor

agregado a la formación del educando”, teniendo como objetivo “orientar a los jóvenes para que sean pensadores críticos, flexibles, creativos e independientes, capaces de construir y reconstruir su conocimiento”. (p. 12)

Dicha asignatura es impartida por el respectivo profesor de la especialidad, de acuerdo con la asignación administrativa del recurso humano, realizada en el correspondiente centro educativo y al igual que en otras asignaturas del Área Académica, se utiliza como referente la secuencia curricular establecida en los programas de estudio de la Educación Técnica, debidamente aprobados para cada una.

Para la selección de la asignatura de Tecnología, tal y como se menciona anteriormente, deben tomarse en cuenta una serie de aspectos a saber:

- Considerar solamente las tecnologías, debidamente aprobadas por el Consejo Superior de Educación, realizando la respectiva consulta en el Departamento de Especialidades Técnicas de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras.
- Tomar en cuenta los recursos humanos y materiales con que cuenta el centro educativo.
- Partir de las características y necesidades de la población estudiantil beneficiaria.
- Guardar estrecha relación con la o las áreas determinadas para la Formación Vocacional impartida en el servicio, mismas que a su vez deben responder a las condiciones del entorno u opciones laborales que ofrece la comunidad a la cual pertenecen los estudiantes.

La determinación y la modificación de la Tecnología por impartir, deben ser una decisión tomada a partir de un proceso de análisis y reflexión en el que participen todos los profesionales que conforman el Equipo Base y contar con el respectivo visto bueno del Director del centro educativo, responsable del proceso de gestión administrativa ante la instancia correspondiente.

Tal y como se menciona anteriormente, el profesor a cargo debe tomar como referente los respectivos programas de estudio, efectuando

las correspondientes adaptaciones a partir de las características y necesidades de apoyo identificadas en el estudiantado en el proceso de evaluación diagnóstica que debe realizar cada docente al inicio del curso lectivo.

En relación con los procesos de abordaje educativo dentro de la asignatura, se espera que el docente, tal y como se menciona en los Programas del MEP (2007), pueda "promover tanto procesos inductivos, como deductivos, con dinámicas atractivas, entre las que se destacan la discusión, el trabajo individual y en equipo, la investigación -bien orientada y planificada por el docente-" (p. 14).

El docente a cargo de la asignatura debe de considerar dentro del abordaje las diferentes disposiciones curriculares establecidas desde el MEP (2007), considerando:

un adecuado equilibrio entre el trabajo teórico y el práctico y debe inspirarse en el principio experimental, la intención de iniciar al educando en una variada gama de sectores tecnológicos, el fomento de conocimientos prácticos que le permitan la adquisición de conocimientos básicos y genéricos, el compromiso con la productividad y la calidad y estar estrictamente relacionados con el medio local, regional y nacional (p.12).

De igual forma que con las otras asignaturas del área Académica, es necesario que el profesor a cargo de impartir la Tecnología, cuente con el apoyo del Equipo Base del servicio, considerando la invitación del docente a participar de reuniones específicas de coordinación (sugerencia de al menos tres anuales, una por período) del equipo mencionado; con la finalidad de intercambiar información referente al grupo de estudiantes (recomendación de estrategias de enseñanza-aprendizaje, sugerencia de materiales de evaluación para identificar las necesidades y apoyos requeridos -métodos alternativos de comunicación, ayudas técnicas-, análisis de situaciones específicas -nivel de participación, ausentismo, manejo conductual del estudiantado, aclaración de dudas e inquietudes particulares- entre otros que se consideren pertinentes).

En el caso de la población que presenta una condición de sordera, la orientación y coordinación del docente de audición y lenguaje con el docente responsable de la tecnología, es esencial para la adquisición de los aprendizajes y logro de los objetivos por parte del estudiante; en razón de la atención de las necesidades comunicativas particulares.

Al estar en estrecho lazo con la Formación Vocacional, se impone la necesidad de coordinar acciones para el abordaje de los contenidos desde las diferentes asignaturas, Tecnología y Formación Vocacional.

VII. PLANEAMIENTO DIDÁCTICO Y EVALUACIÓN

7.1. Mediación pedagógica

Tanto para el área académica como técnica, la mediación pedagógica debe estar en concordancia con el enfoque curricular, abarcando la utilización de estrategias activas y participativas, tomando en cuenta la diversidad y las necesidades educativas individuales que se pueden identificar a partir del proceso de evaluación diagnóstica.

Asimismo, es importante propiciar el desarrollo de actividades de mediación que promuevan la observación, la exploración, la experimentación, la investigación, la resolución de situaciones problemáticas y la creatividad, así como encausar en el estudiante, el desarrollo de habilidades de pensamiento, instando a la vivencia activa y consciente, en donde se dé mayor importancia a los procesos que los productos. De esta forma, en cada actividad se debe estimular el trabajo en equipo y colaborativo, el respeto, la solidaridad y la tolerancia, entre otros valores, propios de la atención a la diversidad presente en los servicios educativos.

En los procesos de mediación pedagógica se deben propiciar experiencias significativas de aprendizaje, en las que se respete el estilo de trabajo de cada estudiante, sus habilidades e intereses y estar acordes con las condiciones del entorno y grupo etario.

Partiendo de las características de la población estudiantil atendida y de las condiciones administrativas de la organización del servicio, según el centro educativo, es esperable que para la atención del grupo asignado, se requiera de la conformación de grupos multinivel (diferentes niveles de un mismo ciclo, es decir, un grupo conformado por estudiantes de séptimo, octavo y noveno correspondientes al III Ciclo), o bien, que en cada uno de estos grupos, se identifiquen diversos perfiles de funcionamiento dentro de una misma asignatura, para un mismo nivel (por ejemplo, en el séptimo año, en la asignatura de Español, diferentes procesos de conocimiento y adquisición de habilidades o destrezas), para quienes se debe planificar, teniendo como referente, distintos niveles

de dificultad en el planteamiento de objetivos, contenidos, procesos de mediación pedagógica y estrategias de evaluación.

7.2 Planeamiento didáctico

La declaración del curso lectivo del 2012, como el año de “Más Educación y menos papeleo” por parte del Ministro de Educación Pública en ejercicio, plantea una serie de disposiciones en relación con el planeamiento didáctico, tratando de “avanzar hacia un estilo de gestión centrado en la autoridad y responsabilidad de cada docente, director o directora, y con una visión renovada y estratégica de las funciones de supervisión y asesoría por parte de autoridades regionales y nacionales” (p. 6).

De acuerdo con lo establecido en el “Programa para racionalizar la carga administrativa en el Sistema Educativo costarricense” (2012), el planeamiento didáctico se concibe como:

Un proceso continuo, sistemático y creativo, desarrollado por el docente, para aplicar los programas de estudio, tomando en cuenta las características, necesidades e intereses de la población estudiantil y su contexto. Constituye un instrumento básico para orientar los procesos de enseñanza y aprendizaje, para facilitar la práctica educativa efectiva, pertinente y eficaz. El referente fundamental para el planeamiento didáctico es el programa de estudios (p. 14).

En relación con el planeamiento didáctico, se establecen las siguientes disposiciones:

- **Ámbito de aplicación:** las disposiciones emanadas deben ser aplicadas por todo el personal docente de Preescolar, Primero, Segundo y Tercer Ciclo de la Educación General Básica y la Educación Diversificada, en todas las modalidades del sistema educativo. Sin embargo, en reconocimiento de su particularidad, en los centros educativos unidocentes y multigrado, los centros laboratorio, los servicios de educación especial y la educación técnica, se aplicarán, adicionalmente, algunas disposiciones específicas.
- Para la implementación del plan de estudios de III Ciclo y Ciclo Diversificado Vocacional, deben considerarse las pautas específicas establecidas para las asignaturas del Área Técnica

(Técnicas 1 y 2 y Formación Vocacional), en razón de los documentos que deben servir de base para la elaboración de los respectivos planeamientos (Anexos N° 3 y 6).

- **Objetivos:**
 1. Mejorar la utilidad y aplicación del planeamiento didáctico.
 2. Reducir la carga administrativa del trabajo para el docente.
 3. Estimular la innovación y la creatividad del docente en el aula.
- **Responsable:** la elaboración del planeamiento y su aplicación le corresponde a cada uno de los docentes, quienes son los responsables del trabajo en el aula. Sin embargo, en casos justificables y con el fin de evitar sobrecarga de trabajo o facilitar la coordinación a nivel del centro educativo, circuital o regional, su formulación podrá hacerse en forma grupal o colectiva; tal es el caso del plan correspondiente a la asignatura de Formación Vocacional, en la situación particular de la opción de la Formación Vocacional Externa.
- **Periodicidad:** cada docente elabora su planeamiento didáctico oficial en forma trimestral. Es decir, en total elaborará tres planeamientos didácticos en el año, uno para cada periodo. A su propia conveniencia, si lo considera necesario -y únicamente para su uso personal- podrá elaborar planes con otra periodicidad, o utilizar minutas o crónicas.

El planeamiento didáctico trimestral que elabore el docente debe ser presentado ante el Director del centro educativo.

El planeamiento didáctico integra los siguientes componentes (Anexo N° 13):

1. **Objetivos o aprendizajes por lograr** según corresponda al programa de estudios con el que se trabaje, tal cual se consignan en los mismos; estos constituyen la guía para la acción didáctica y por tanto, para la formulación de las actividades de mediación necesarias para su logro.

2. Actividades de mediación conteniendo el desglose de las actividades para cada objetivo o aprendizaje por lograr, incluyendo una descripción breve de las estrategias, técnicas y recursos que se utilizarán para el desarrollo de las destrezas, habilidades, competencias o contenidos curriculares establecidos en los programas de estudio. Estas deben formularse, de tal manera, que involucren los contenidos, procedimientos, valores y actitudes incluidos en el programa de estudios, de manera tal que promuevan, tanto el desarrollo de habilidades cognitivas como afectivas del estudiantado. Deben suscitar la reflexión, el análisis y la construcción de conocimientos, a partir de las experiencias de los educandos para que el aprendizaje adquiera significado y pertinencia.
3. Estrategias de evaluación considerando el desglose de las estrategias para cada actividad o grupo de ellas, según corresponda. Estas le permiten al docente y al estudiantado, recopilar información durante las actividades de mediación para constatar el nivel alcanzado de los objetivos o los aprendizajes por lograr. Las estrategias de evaluación tienen un propósito formativo o sumativo y facilitan la toma de decisiones del docente para reorientar, realimentar o modificar el proceso educativo en forma oportuna.
4. Cronograma especificando las fechas en las que se desarrollarán cada una de las actividades. Se debe consignar la fecha probable en la que se ejecutarán las actividades de mediación, de manera que desde un principio, esté claro cómo se puede cubrir, en forma adecuada, los diversos objetivos del programa de estudio a lo largo del curso lectivo.

De forma complementaria al planeamiento didáctico, la directriz dada desde el MEP (2012) indica que cada docente debe preparar un "Informe de Trabajo Trimestral" conteniendo los resultados de la aplicación del planeamiento:

Este informe es un documento de carácter ejecutivo en el que se consignan: los principales resultados del trabajo realizado en relación con los objetivos del planeamiento, las principales dificultades enfrentadas y la forma en que se resolvieron, los retos pendientes. Su propósito es

² El subrayado no pertenece al documento original.

áreas de mejora y establecer las medidas correspondientes para su corrección² en los períodos siguientes (p. 17).

7.3 Evaluación de los aprendizajes

Desde los enfoques curriculares en que se fundamentan los programas de estudio de las diversas asignaturas que conforman el Plan de estudios de III Ciclo y Ciclo Diversificado Vocacional, la evaluación es concebida como un proceso valorativo de investigación permanente, donde se recopila información, se construyen juicios y se toman decisiones en torno al desarrollo del aprendizaje de los estudiantes.

La evaluación de los aprendizajes se considera una acción colectiva, reflexiva y estimuladora de la autonomía. Desde esta posición, el docente como evaluador es un facilitador que brinda acompañamiento a los estudiantes, toma decisiones como son reorientar o reiniciar el proceso, para el logro de los objetivos, contenidos procedimentales o competencias propuestas en los programas de estudio de acuerdo con el nivel de desempeño del estudiante.

Para el abordaje de los programas de estudio, es importante planear la evaluación de los aprendizajes a partir de los siguientes principios:

- *Es parte integral del proceso de enseñanza y aprendizaje.* La evaluación no debe considerarse un proceso separado de la mediación pedagógica, o como un conjunto de pruebas aplicadas al finalizar una unidad o un tema. Debe constituirse en parte natural del proceso de aprendizaje, que tiene lugar durante las actividades propuestas por el docente, cuando el estudiante participa, escucha, comprende, aplica y analiza situaciones del entorno y propone estrategias para su solución.
- *Constituye un proceso colaborativo.* Los estudiantes aprenden de sus compañeros y del docente y éste aprende de y con sus estudiantes. La formulación de actividades que impliquen la puesta en práctica de las habilidades, destrezas y competencias de los estudiantes, favorece el desarrollo de su autoestima, valores y actitudes.
- *Pertinencia con las actividades de mediación.* Durante el

desarrollo de las actividades de mediación, el docente recopila información, cualitativa y cuantitativa, acerca del desempeño de los estudiantes en las distintas áreas. La información recopilada, mediante instrumentos técnicamente elaborados, le permitirá evaluar sus habilidades, destrezas y competencias y la toma de decisiones.

- *Congruencia de las técnicas e instrumentos.* Las técnicas e instrumentos que utilice el docente en el proceso de evaluación deben ser variados y adecuados al área que pretende evaluar, deben servir para reflejar el nivel de conocimiento y las habilidades específicas logradas por los estudiantes.
- *Permite la toma de decisiones.* El análisis de la información recopilada, le permite al docente reflexionar respecto de su práctica pedagógica y la toma de decisiones orientadas a la realimentación o reorientación de la misma. Además, le permite identificar las fortalezas del aprendizaje de cada estudiante y sugerir como desarrollarlas aún más; ser claros y constructivos respecto a eventuales debilidades y las formas de cómo podrían enfrentarlas. Al estudiante, por su parte, le permite reflexionar en torno a su desempeño y autoevaluarse y solicitar al docente, en caso necesario, los apoyos que le faciliten el desarrollo de las habilidades y destrezas propuestas en el planeamiento didáctico.
- *Promueve el compromiso hacia el aprendizaje.* Para garantizar un aprendizaje efectivo, los estudiantes necesitan comprender en qué consisten las metas de aprendizaje. Esta comprensión y compromiso, hacia su propio aprendizaje, surge cuando ellos tienen conocimiento de los objetivos y los criterios que el docente utilizará para evaluar su progreso. La comunicación clara de estos criterios implica formularlos de manera que los estudiantes puedan entender lo que se espera de su desempeño.

De acuerdo con lo anterior, la propuesta evaluativa para los servicios de atención directa de educación especial brindados en colegios técnicos, académicos e IPEC; considera durante su desarrollo, las siguientes orientaciones generales:

- La puesta en práctica de las funciones: diagnóstica, formativa y sumativa de la evaluación, integradas en el propio proceso,

permitiendo mostrar los avances del aprendizaje en el desarrollo intelectual, personal y social del estudiante.

- La intención de la evaluación es investigar sobre el grado de comprensión, internalización y aplicación de conocimientos y no en el dominio de conocimientos aislados.
- El docente es quién determina cómo y cuándo aplicar las diversas técnicas e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes, según la situación concreta, del proceso de mediación pedagógica.
- En la valoración de los avances de los estudiantes, se consideran sus diferencias individuales, ritmos y estilos de aprendizaje, así como los niveles de desarrollo y necesidades educativas.
- La utilidad de la evaluación en el aula, se visualiza en tanto permita recopilar información respecto de las necesidades de apoyo y logros de los estudiantes en el proceso de aprendizaje y al docente le permita con base en ella, reflexionar en torno a su mediación pedagógica, informar a los padres de familia y a los estudiantes sobre lo sucedido durante la construcción del conocimiento, para la toma de decisiones prontas y oportunas.
- Estimula la participación activa de los estudiantes en los procesos de auto y coevaluación.
- La evaluación desde este enfoque es cuantitativa, cualitativa y enfocada no solo en el conocimiento, sino además en los procesos.
- Con el propósito de garantizar las evidencias de validez y confiabilidad de la información obtenida, se deben tener presentes las etapas de diseño y desarrollo de las estrategias evaluativas.

En este orden de ideas, el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes (Decreto N° 35480-MEP), publicado en el Diario Oficial La Gaceta en el año 2009, define en su artículo #3 a la evaluación como “el proceso de emisión de juicios de valor que realiza el docente, con base en

mediciones y descripciones cualitativas y cuantitativas, para mejorar los procesos de enseñanza y de aprendizaje, y adjudicar las calificaciones de los aprendizajes alcanzados por los estudiantes” (p. 2).

Seguidamente, se establecen las funciones básicas de la evaluación de los aprendizajes, diagnóstica, formativa y sumativa y se describen de la siguiente manera:

- a) La función diagnóstica: detecta el estado inicial de los estudiantes en las áreas de desarrollo humano: cognoscitiva, socioafectiva y psicomotriz, con el fin de facilitar, con base en la información que de ella se deriva, la aplicación de las estrategias pedagógicas correspondientes.
- b) La función formativa: brinda la información necesaria y oportuna para tomar decisiones que reorienten los procesos de aprendizaje de los estudiantes y las estrategias didácticas utilizadas.
- c) La función sumativa: fundamenta la calificación y la certificación de los aprendizajes alcanzados por los estudiantes” (p. 2).

Con respecto a la evaluación diagnóstica, es realizada por cada docente a cargo, en función de la o las asignaturas y el o los niveles que le corresponde impartir, con el fin de obtener información general de las capacidades cognitivas, socioafectivas y psicomotrices de los estudiantes en relación con cada asignatura, tanto del área académica como técnica.

Para esto, puede aplicar las técnicas e instrumentos que considere necesarios y valorar los niveles de conocimiento, habilidades y destrezas de los estudiantes. En caso de que alguno de los docentes que no pertenecen al Equipo Base del servicio (responsables de impartir las otras asignaturas del área académica y la asignatura de tecnología perteneciente al Área Técnica), tenga dudas en relación con la situación particular de algún o algunos de los estudiantes debe ser apoyado por el equipo, considerando el desarrollo de un trabajo colaborativo.

La información recopilada debe considerarse como punto de

partida para la elaboración de los respectivos planeamientos didácticos y consignarse en el respectivo perfil de funcionamiento de cada estudiante incluido en cada expediente educativo.

La evaluación formativa se lleva a cabo durante todo el proceso de enseñanza-aprendizaje con el fin de determinar los avances de cada estudiante en las respectivas asignaturas.

Para esto, se deben utilizar instrumentos de evaluación, técnicamente elaborados, por cada docente, tales como listas de cotejo, escalas de desempeño, escalas de calificación y otros.

En el caso de las asignaturas de Técnica 1 y Técnica 2, pertenecientes al área Técnica, para el registro de la información recopilada durante el proceso, se sugiere el empleo de escalas descriptivas, en las cuales se consignen los aprendizajes (conocimientos, habilidades, destrezas) que posee el estudiante, o bien, que va alcanzando y además, son requeridos en cada una de las áreas que van a ser exploradas (Anexo N° 2).

Respecto de la evaluación sumativa, dado que el Plan de estudios de III Ciclo y Ciclo Diversificado Vocacional establece una estructura curricular específica, se hace necesaria la definición de nuevas pautas en esta área, además de considerar que los lineamientos contenidos en el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes vigente (2009, artículo #30, incisos q, r y s), se refieren específicamente al Plan de estudios de III y IV Ciclo de Educación Especial (aprobado por el Consejo Superior de Educación en el año 1993) y por tanto no son aplicables al plan aprobado en el 2009.

En este sentido, de forma conjunta con el Departamento de Evaluación de los Aprendizajes, se elaboran las orientaciones generales antes descritas y se propone una nueva distribución porcentual de los componentes de la calificación (trabajo cotidiano, trabajo extraclase, pruebas y asistencia), se plantea una nueva definición de estos componentes y alternativas para la promoción de estudiantes aplazados, las cuales una vez aprobadas por las instancias determinativas, deben de ser consideradas como una reforma del reglamento vigente.

En consecuencia, los ajustes propuestos en la distribución porcentual de los valores asignados a los componentes de la calificación para las diferentes asignaturas establecidas en la estructura curricular de este

plan de estudios, debe de ser consultada en el documento oficial que las autoridades respectivas establezcan como medio para la divulgación de esta propuesta una vez aprobada.

Se cita a continuación el concepto de cada uno de los componentes de la calificación que deberán de ser tomados en cuenta, para la evaluación de los aprendizajes alcanzados por los estudiantes.

- El componente *Trabajo Cotidiano* es considerado fundamental, dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje, por cuanto, la observación del desempeño de los estudiantes durante la ejecución de las actividades de mediación propuestas por el docente, por considerarlas adecuadas para el logro de las habilidades, destrezas, competencias o actitudes consignadas en el planeamiento didáctico; la recopilación y sistematización de información válida y confiable, obtenida mediante la aplicación de instrumentos técnicamente elaborados; el análisis y valoración de la misma; la toma de decisiones prontas y oportunas orientadas a la reorientación o realimentación del proceso y brindar acompañamiento al estudiante, con el propósito de que este logre el mayor número de objetivos, contenidos curriculares o competencias de una unidad de aprendizaje, dentro de los límites inevitables del tiempo, es fundamental para el éxito académico y personal de esta población.
- El componente *Trabajos Extraclase*, asignados para repasar o ampliar los objetivos, contenidos curriculares o competencias desarrollados por el docente en el aula. La información recopilada durante el quehacer cotidiano, le permite al docente determinar la naturaleza de los trabajos extraclase que asigne, así como su carácter diferenciado según las necesidades y desempeños demostrados por los estudiantes. Deja de lado el carácter “improvisado”, de los trabajos extraclase, carentes de relación con lo desarrollado por el docente durante el proceso de mediación pedagógica.
- El componente *Pruebas*, estas pueden ser escritas, orales o de ejecución, según sea la naturaleza de la asignatura y los objetivos, contenidos procedimentales o competencias propuestas en el planeamiento didáctico. Si durante el proceso de mediación pedagógica, el docente ha propiciado

espacios para el análisis de los factores que representaron un obstáculo, se tomaron decisiones oportunas y se ha brindado acompañamiento a los estudiantes para el logro de los objetivos, contenidos curriculares o competencias; los resultados de las pruebas no se constituirán en una novedad, por el contrario serán el producto de las medidas aplicadas durante el proceso.

- El componente *Proyecto* entendido como la aplicación activa de lo que saben los estudiantes, como: explorar, comprender, interpretar, negociar, crear y construir soluciones con el objetivo de aumentar y extender sus habilidades y capacidades. Se procura la incidencia de los estudiantes en contextos determinados del entorno socio cultural en el que se desarrollan. El proyecto consta de varias etapas y para su valoración se debe considerar tanto el proceso como el producto. Lo que conlleva la implementación de una serie de estrategias, actividades y recursos, debidamente organizados y planificados, orientados al logro de los objetivos propuestos en el mismo.
- La *Asistencia* a lecciones es requisito indispensable para que el docente realice observaciones y recopile información acerca de los logros mostrados por el estudiante, así como, identifique las áreas que requieren de acompañamiento por parte del docente, esto con la colaboración del padre de familia o encargado, a quién mantendrá informado del avance del estudiante y de la asistencia al centro educativo.

En cada uno de estos componentes de la calificación (Trabajo cotidiano, trabajos extraclase, pruebas, proyecto -según corresponda- y asistencia), se atenderá también lo establecido en el respectivo Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes (2009 a), específicamente lo contenido en los artículos #23, 24, 25, 26, 28 y 29.

Mención aparte requiere la evaluación de la asignatura de Habilidades y destrezas para la vida, dado que en razón de la naturaleza y finalidad de la misma, esta comprende, solamente, las funciones diagnóstica y formativa. La función diagnóstica para el reconocimiento del punto de partida en relación con las estrategias de abordaje educativo por implementar y la función formativa, tal y como lo plantea el respectivo reglamento (2009 a), debe utilizarse para recopilar "información necesaria y oportuna para tomar decisiones que reorienten los procesos

de aprendizaje de los estudiantes y las estrategias didácticas utilizadas” (p. 10), siendo, principalmente, un insumo básico para el docente, sin carácter promocional para el estudiante.

De igual forma, implica la utilización de instrumentos técnicamente elaborados por el profesional a cargo, en los cuales se irá registrando el desempeño y nivel de avance de cada estudiante.

Finalmente, se recomienda la consulta de los diferentes materiales y textos elaborados desde el Departamento de Evaluación de los Aprendizajes de la Dirección de Desarrollo Curricular, mismos que han sido dirigidos a los docentes de los diferentes niveles, ciclos y modalidades del sistema educativo público costarricense, con el propósito de orientar y unificar criterios respecto a los diferentes procesos implicados en la evaluación de los aprendizajes.

7.3.1 Evaluación de la conducta

La evaluación de la conducta se realizará tomando en cuenta lo establecido en el respectivo Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes del Ministerio de Educación Pública (2009 a), el cual indica en su artículo #57, lo siguiente:

La conducta, como ejercicio del respeto mutuo de la tolerancia entre los miembros del grupo escolar, del cumplimiento de los deberes del estudiante y del respeto a las normas y reglamentos, es materia de aprendizaje tanto como cualquier otra disciplina y, en consecuencia, debe ser evaluada y calificada dentro de la totalidad del proceso educativo (p. 29).

Derivado de lo anterior, la evaluación de la conducta de los estudiantes que desarrollan el plan de estudios de III Ciclo y Ciclo Diversificado Vocacional debe ajustarse a lo establecido en el capítulo III. Evaluación de la conducta, del respectivo reglamento, específicamente lo contenido en los artículos del #59 al #88; considerando en todo momento lo indicado en los artículos #1 y #58 del citado reglamento, en cuanto a la presentación de consideraciones especiales, a saber:

Las presentes disposiciones reglamentarias, tienen por objetivo, establecer la regulación básica del proceso de evaluación de los aprendizajes incluyendo el de la conducta, que se ofrece en el sistema

educativo formal costarricense, sin perjuicio de la normativa que regula el acceso a la educación de los estudiantes con necesidades educativas especiales (p. 2).

En la evaluación de la conducta se debe considerar, tanto el cumplimiento de las normas, de los reglamentos y de los deberes inherentes a la condición de estudiante, así como las diferencias individuales de los estudiantes; sus necesidades educativas especiales, ya sean estas asociadas o no con la discapacidad; las necesidades propias de la edad, el entorno social, el núcleo familiar y las características propias de la institución educativa (p. 30).

7.4 Pautas para la promoción de los estudiantes

Los estudiantes que cursan el III Ciclo y Ciclo Diversificado Vocacional, adquieren la condición de aprobado, cuando al finalizar el año hayan alcanzado un promedio igual o superior a 65 en el III Ciclo o un promedio igual o superior a 70 en el Ciclo Diversificado Vocacional (artículos # 33 y 34 del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, 2009).

Cuando un estudiante adquiere la condición de aplazado en una o varias asignaturas, el Comité de Evaluación y el Comité de Apoyo Educativo del centro educativo, en conjunto con los docentes del servicio que le impartieron lecciones, realizarán un análisis de las variables que incidieron en su condición de aplazado, tomando en cuenta las diferentes acciones documentadas que a lo largo del curso lectivo se realizaron para atender la situación particular del estudiante, tales como: cambios o ajustes en la mediación pedagógica, acompañamiento brindado por el docente, información recopilada a partir de las evaluaciones aplicadas, cumplimiento de deberes por parte del estudiante, asistencia a lecciones, reuniones con el estudiante, los padres de familia o encargados legales y otros docentes o profesionales, con el propósito de dar a conocer los logros alcanzados, así como los apoyos requeridos.

Este equipo de profesionales analizará cada caso en particular y determinará a su vez la alternativa más razonable, para que el estudiante pueda cumplir con las dos convocatorias de aplazados. Estas alternativas son las siguientes:

1. Realizar una prueba oral, escrita o de ejecución, según sea

la naturaleza de la asignatura y los objetivos, contenidos procedimentales o competencias seleccionadas para la medición.

2. Realizar un proyecto de forma individual, relacionado con los objetivos, contenidos curriculares o competencias desarrolladas durante el curso lectivo y donde el estudiante mostró bajos niveles de logro.
3. Realizar una serie de tareas o trabajos específicos relacionados con los objetivos, contenidos curriculares o competencias desarrolladas durante el curso lectivo y donde el estudiante mostró bajos niveles de logro.

La calificación del proyecto individual debe realizarse considerando, tanto el proceso como el producto, para esto el docente debe confeccionar y aplicar instrumentos técnicamente elaborados.

En caso de que el estudiante no ejecute la alternativa asignada para su promoción o no alcance el promedio establecido, se le asignará la condición de reprobado y deberá repetir el año en forma integral. Cuando un estudiante no aprueba la asignatura de Formación Vocacional en el décimo año y para el curso lectivo siguiente no se le ofrece la asignatura que venía cursando, este deberá matricularse en alguna de las nuevas áreas de la Formación Vocacional que ofrece el centro educativo en ese nivel.

VIII. ASPECTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS

En este apartado se describen, principalmente, los aspectos de índole técnico- administrativo. Debido a que una buena práctica en el proceso de operacionalización de un plan de estudios, es que quienes tienen la responsabilidad de implementarlo, cuenten con información y orientación oportuna, tanto de los aspectos técnicos como de los administrativos, los cuales no es pertinente ni posible desligar, sobre todo si se **están** definiendo para un servicio educativo, que como tal, forma parte del sistema educativo nacional.

Lo expuesto a continuación, responde al orden establecido en el Decreto N° 36451-MEP de la Organización Administrativa de las Oficinas Centrales del Ministerio de Educación Pública, siendo emanadas desde

el Departamento de Educación Especial de la Dirección de Desarrollo Curricular, específicamente aquellas que responden a criterios de **índole técnico (requisitos de ingreso, procesos de matrícula**, Equipo Base, figura del coordinador) y partiendo de las pautas giradas desde la Dirección de Planificación Institucional, las relacionadas con aspectos de orden más administrativo (rangos de matrícula, asignación de lecciones -del coordinador, de coordinación, de planeamiento y de seguimiento-).

Derivado de lo anterior, se sugiere consultar el documento denominado: "Procedimientos: Plan de Estudios III Ciclo y Diversificado Vocacional (Plan Nacional)" del 1° de abril de 2011 (Anexo N° 14). El cual fue elaborado con el propósito de contribuir a la operacionalización, en toda su amplitud, de este plan de estudios, en forma conjunta por las Direcciones de Planificación Institucional y de Desarrollo Curricular; para ser divulgado entre los actores educativos, directamente involucrados (Directores y coordinadores de servicios educativos) e instancias respectivas del Ministerio de Educación Pública: Dirección de Recursos Humanos (Departamento de Asignación del Recurso Humano -Unidad de Secundaria Académica, Unidad de Secundaria Técnica, Unidad de Programas Especiales-), Dirección de Planificación Institucional (Departamento de Formulación Presupuestaria, Departamento de Desarrollo de Programas Especiales), según consta en registro (Oficio DDC-879-2011).

8.1 Requisitos de ingreso

1. Estudiantes provenientes de Aulas Integradas:

- Edad mínima de 14 años. Máxima de 18 años.
- Boleta de "Recomendación de Ubicación para el Trámite de Matrícula de la o el estudiante" emitida por la Asesoría Regional de Educación Especial (Artículo #12, inciso f, del Reglamento de Matrícula).
- Certificado de Conclusión de Estudios de Aula Integrada.
- Informe de Salida de Ciclo del estudiante elaborado por el docente responsable del estudiante en el centro educativo de procedencia.

- Cumplir con el proceso de matrícula en las fechas oficiales establecidas para toda la población del centro educativo donde se va a matricular.

2. Estudiantes provenientes de II Ciclo de la Educación General Básica que cuentan con el apoyo de la Adecuación Curricular Significativa con un funcionamiento académico de I Ciclo de la Educación General Básica:

- Boleta de "Recomendación de Ubicación para el Trámite de Matrícula de la o el estudiante" emitida por la Asesoría Regional de Educación Especial (Artículo #12, inciso f, del Reglamento de Matrícula).
- Certificado de Conclusión de Estudios de I y II Ciclo de la Educación General Básica.
- Informe de conclusión de Ciclo de Estudiantes con Adecuación Curricular Significativa, debidamente refrendado por el Director, Docentes a cargo, Comité de Apoyo y Docente de Apoyo si la hubiera.
- Cumplir con el proceso de matrícula en las fechas oficiales establecidas para toda la población del centro educativo donde va a matricular.

3. En caso de estudiantes no escolarizados:

- Edad mínima de 14 años y máxima de 18 años.
- La Asesoría Regional de Educación Especial respectiva analizará la situación del candidato a ingresar al servicio, para lo cual levantará la información del funcionamiento del estudiante, para ampliar los criterios técnicos con respecto a la posible referencia del mismo y finalmente, emitir su criterio técnico, el cual debe, necesariamente, estar ajustado a la población meta a la que está orientada el servicio educativo y que dicha oferta sea la que mejor se ajusta a las necesidades educativas especiales de la persona.
- En caso de presentarse, en relación con el ingreso de estudiantes a un servicio de II Ciclo y Ciclo Diversificado Vocacional, una situación que no se encuentre considerada en este documento,

la dirección del centro educativo acudirá a la Asesoría Regional de Educación Especial de la Dirección Regional de Educación correspondiente, para que emita el criterio técnico de referencia y ubicación.

8.2 Procedimientos de matrícula

Se describen, a continuación, los procedimientos para concretar la matrícula del estudiantado en este servicio educativo:

1. Gestión de la Boleta de Recomendación de Ubicación para el Trámite de Matrícula del estudiante candidato a ingresar a un III Ciclo y Ciclo Diversificado Vocacional emitida por la Asesoría Regional de Educación Especial respectiva, por parte del centro educativo de procedencia, preferiblemente en forma previa a los tiempos establecidos para los trámites de prematrícula y matrícula, según el calendario escolar del curso lectivo.
2. Emisión de la correspondiente recomendación de ubicación para el trámite de matrícula del estudiante, por parte de la Asesoría Regional de Educación Especial correspondiente y referencia de la misma al centro educativo que la solicita.
3. Entrega de la misma por parte del Comité de Apoyo Educativo del centro educativo de procedencia, a las madres, padres o encargados legales y comunicación, por escrito, del período de matrícula del centro educativo seleccionado, según el calendario escolar, para que ellos realicen el respectivo trámite de matrícula.

En seguimiento del artículo #9 del Reglamento de Matrícula, corresponde al padre o madre de familia, al representante legal o a quien ejerza la guarda y crianza, formalizar la matrícula de un estudiante menor de edad y los estudiantes de Educación Especial mayores de edad, gestionarán su matrícula por sí mismos o acompañados de una persona, cuando así se requiera. Esto deberá realizarlo en los tiempos establecidos por la institución donde se va a matricular y según calendario escolar.

4. Comunicación vía oficio, por parte de la Asesoría Regional

de Educación Especial que corresponde, a todos los centros educativos involucrados, de la lista de estudiantes que han sido referidos para que se matriculen en el siguiente curso lectivo en cada una de las instituciones de secundaria, que cuentan con el servicio de III Ciclo y Ciclo Diversificado Vocacional.

5. Verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos para el ingreso al servicio por parte del centro educativo que recibe, mediante la figura del coordinador del servicio o la persona que se designe, administrativamente, para realizar el proceso de matrícula.
6. Traslado del expediente y demás documentos del estudiante a la institución educativa receptora, por parte del Director de la institución educativa de donde procede el estudiante, de acuerdo con lo establecido en el artículo #12, inciso g, del Reglamento de Matrícula.

Finalmente, se reafirma que los estudiantes que desarrollan el plan de estudios de III Ciclo y Ciclo Diversificado Vocacional, forman parte de la matrícula del centro educativo en el que se encuentra ubicado el servicio, por tanto, tienen derecho a utilizar los servicios de transporte, becas, alimentación y otros beneficios con los que cuente dicho centro.

8.3 Rangos de matrícula

Los rangos de matrícula vigentes para este servicio educativo, son los estipulados en el documento denominado: "Procedimientos: Plan de Estudios III Ciclo y Diversificado Vocacional (Plan Nacional)" del 1° de abril de 2011 (Anexo N° 14).

Sin embargo, los rangos de matrícula estarán sujetos a las modificaciones que se establezcan desde la instancia correspondiente.

8.4 Equipo Base

El denominado Equipo Base se encuentra conformado por los profesionales docentes del Área de Educación Especial (con formación Generalista o en Retraso Mental) y del **área Técnico Profesional de las especialidades de Artes Industriales, Educación para el Hogar y Agropecuaria, que laboran en este servicio de la oferta educativa de Educación Especial.**

Los docentes de la especialidad de Educación Especial son responsables de impartir las lecciones del **área** académica (asignaturas básicas y asignatura de Habilidades y Destrezas para la Vida) y los profesores de las especialidades Técnico Profesional -Artes Industriales, Educación para el Hogar y Agropecuaria-, encargados de las asignaturas del **Área Técnica** (Técnicas 1 y 2 y Formación Vocacional), de acuerdo con lo establecido en la estructura curricular aprobada.

Para la atención de estudiantes sordos, en el **área** académica debe nombrarse un docente de Educación Especial con especialidad en: Educación de la persona sorda, Trastornos de la Comunicación o Audición y Lenguaje.

Tal y como el nombre lo indica, el Equipo Base debe constituirse en un equipo de trabajo, en el que todos los actores educativos involucrados, comparten información desde las habilidades propias de las diferentes especialidades representadas.

En este sentido, se sugiere que el trabajo del Equipo Base sea orientado desde una visión transdisciplinar, misma que según Díaz (2003), debe: "mantener un alto grado de cohesión, la capacidad de coordinarse y generar contextos de intervención equilibrados, coherentes, dando una respuesta educativa conjunta en un clima afectivo, dialogante, y participativo" (p. 212).

De esta manera, se espera que el Equipo Base de cada centro educativo desarrolle su trabajo bajo una dinámica de consenso, en la que, según Díaz (2003):

Los mensajes serán emitidos siempre en positivo, donde la crítica tenga un sentido constructivo y se utilice el lenguaje de la aceptación. De este modo, si se consigue construir un clima de empatía y de respeto hacia el otro, practicando la escucha activa, se generarán cauces de intercambio e intervención que mejorarán nuestra práctica educativa a la vez que nos sentiremos mejor en nuestro trabajo. Cuando uno se siente aceptado, escuchado y comprendido está en una mayor predisposición para transmitir todo lo bueno que lleva en su interior (p. 212).

Al amparo de esta forma de trabajo, se espera que el Equipo Base desarrolle las siguientes acciones conjuntas:

1. Aportar al trabajo conjunto del Equipo Base mediante el cumplimiento de las responsabilidades asignadas en las leyes y reglamentos y disposiciones técnico-administrativas del puesto que desempeña y aquellas inherentes al cargo.
2. Asistir puntualmente y participar, en forma activa, de las reuniones semanales del Equipo Base (desarrolladas en las respectivas lecciones de coordinación asignadas a cada profesional) cumpliendo, según le corresponda, con los acuerdos o disposiciones tomadas en las mismas.

Dentro de dichas reuniones de coordinación, se espera que cada Equipo Base atienda los procesos relacionados con:

- Coordinación de acciones con los docentes de las otras asignaturas del **área Académica** (Inglés, Educación Física, Educación Musical, Educación Religiosa, Artes Plásticas, Informática Educativa y Orientación), así como de la asignatura de Tecnología, tanto en relación con el intercambio de ideas para el abordaje educativo de los estudiantes como para la atención de situaciones particulares
 - Planificación conjunta de las reuniones periódicas con los padres de familia o encargados, al igual que las visitas al hogar de los estudiantes -según se requiera- y atención de situaciones específicas.
3. Participar, activamente, mediante el aporte de criterios técnicos desde la visión propia de su especialidad, para la toma de decisiones y aporte del respectivo visto bueno, en torno de los siguientes procesos:
 - Determinación de las especialidades por impartir en cada una de las asignaturas de Técnica 1 y 2 para los diferentes niveles del III Ciclo.
 - Definición de la o las **Áreas** de Formación Vocacional por impartir, considerando todos los aspectos anteriormente citados.
 - Revisión y aprobación del o los Proyectos Productivos

que se presenten por parte de los docentes a cargo, en concordancia con las características y necesidades del estudiantado sujeto del mismo.

- Determinación final de los estudiantes con opción de participar en el proceso de Formación Vocacional Externa.
 - Elaboración de los correspondientes Informes de Salida de Ciclo (Anexo N° 16) de cada estudiante del servicio al completar cada ciclo (III Ciclo y Ciclo Diversificado Vocacional).
4. Establecer, como equipo, las normas de organización para una adecuada dinámica de trabajo dentro del servicio, en concordancia con las indicaciones de la dirección del centro educativo y otras emanadas de las respectivas instancias y asesorías específicas.

8.5 Responsable de la coordinación

Para cada servicio, por centro educativo, se designará un coordinador o coordinadora, quien será elegido, democráticamente, cada ciclo lectivo por el Equipo Base en pleno; mediante voto secreto, con la autorización y respaldo del Director del centro educativo.

Para la elección del Coordinador es importante tomar en cuenta que puede ser, tanto de las especialidades de Educación Especial como del **área Técnica** -Artes Industriales, Educación para el Hogar y Agropecuaria-. Además de mostrar compromiso laboral, motivación, formación y experiencia en el campo, con al menos tres años de experiencia en este tipo de servicio.

Si en algún centro educativo no se cuenta con un docente que cumpla con el requisito de años de experiencia en el campo, se podrá nombrar como Coordinador un educador que reúna los otros requisitos establecidos y que cuente con la experiencia en otros servicios de Educación Especial.

De acuerdo con la población estudiantil que se encuentre matriculada en el servicio (cantidad de grupos o secciones), procede que el docente que ejerce funciones de coordinador, labore lecciones exclusivas para coordinar el mismo, de acuerdo con la cantidad de secciones, a saber:

Secciones	Lecciones para coordinar el servicio *
2 secciones	5 lecciones para coordinar
3-4 secciones	10 lecciones para coordinar
5-6 secciones	20 lecciones para coordinar
7-8 secciones	30 lecciones para coordinar
9 secciones en adelante	40 lecciones para coordinar

(*) Lecciones de 60 minutos, Decreto N° 25754-MEP-MP.

Derivado de lo anterior, es importante que el docente, que asume las funciones de Coordinador, tenga claridad con respecto de la diferencia que debe existir entre las lecciones de coordinación -acciones compartidas con todo el Equipo Base- y las lecciones para coordinar el servicio -acciones específicas de la figura-.

En relación con las funciones del Coordinador, es necesario hacer énfasis en que su labor principal es la de servir de apoyo en los aspectos técnicos y de gestión de la calidad del servicio. En los aspectos administrativos, debe facilitar la comunicación entre los profesionales del Equipo Base y la Dirección del centro educativo, sin pretender sustituirle en sus funciones y responsabilidades.

Dentro de las funciones asignadas a la figura del Coordinador, se encuentran las siguientes:

1. Procurar un funcionamiento adecuado del servicio en relación con lo definido en el plan de estudios.
2. Cumplir con las responsabilidades asignadas en las leyes y reglamentos y disposiciones técnico-administrativas del puesto que desempeña y aquellas inherentes al cargo, emanadas por el jefe inmediato (Director del centro educativo).
3. Impartir lecciones de acuerdo con los lineamientos técnico-administrativos establecidos para la asignatura que tiene a cargo.

4. Dirigir las reuniones de coordinación del Equipo Base, así como las reuniones con otros docentes involucrados en el servicio (docentes de las otras asignaturas del área académica y otros profesionales) según se requiera para el buen funcionamiento del servicio y la adecuada atención de los estudiantes.
5. Coordinar en las primeras reuniones del curso lectivo, la elección de la persona que se encargará de llevar los libros de actas (Secretario de actas), de común acuerdo con los miembros del equipo base.
6. Dar seguimiento a los acuerdos de reunión (actas), junto a los compañeros del Equipo Base.
7. Informar a la administración del centro educativo, sobre los acuerdos tomados por el Equipo Base en reunión de coordinación. Así como de manera frecuente, sobre el funcionamiento y acciones del servicio.
8. Establecer, en consenso con los compañeros del Equipo Base, las normas de organización y brindar recomendaciones para una administración dinámica del servicio, en concordancia con las indicaciones de la dirección del centro educativo y otras emanadas desde las respectivas instancias y asesorías específicas.
9. Informar, por escrito, al Director cuando las ausencias, llegadas tardías de los docentes del servicio a actividades, estén afectando la aplicación del plan de estudios y la calidad del servicio que se brinda a los estudiantes.
10. Vigilar el correcto seguimiento de las instrucciones sobre la administración y custodia, de los expedientes del estudiantado, emitidas por la dirección del centro educativo.

11. Colaborar, según lo establecido, con el profesor de la asignatura de Formación Vocacional designado, en las acciones de seguimiento de los estudiantes que están en formaciones externas o desarrollando proyectos productivos en el centro educativo (sin que esto signifique la permanencia de ambos fuera del centro educativo).
12. Coordinar, junto con el Equipo Base, las reuniones periódicas con padres de familia o encargados, al igual que las visitas al hogar del estudiante -según se requiera-.
13. Convocar a los padres de familia o encargados para reuniones particulares de estos y coordinar el desarrollo de las mismas.
14. Atender consultas de padres de familia, encargados, estudiantes y otros interesados mediante horario previamente convenido.
15. Velar para que al estudiantado que lo requiera, se le realice la oportuna gestión de ayuda económica, según las disposiciones dadas en materia de becas estudiantiles por parte de las autoridades correspondientes.
16. Promover estrategias de solución alternativa de conflictos, a los problemas que se presenten en el equipo docente y las relaciones con padres o encargados y estudiantes.
17. Informar, por escrito, a la administración sobre las necesidades de equipo, material del servicio o infraestructura del servicio.
18. Coordinar las gestiones de donación y trámites de compra con el recurso presupuestario de las Leyes 6746, específicamente para la consecución de los insumos y materiales requeridos en las diferentes asignaturas.

19. Apoyar al director y Junta Administrativa del centro educativo en la presentación de proyectos de equipamiento, materiales, infraestructura o didáctico productivos ante la Comisión Técnica Especializada de la Ley 8283.
20. Establecer en conjunto con el Equipo Base, procedimientos para el uso, resguardo, inventariado y uso adecuado de los materiales, equipo herramientas e infraestructura utilizados por los docentes y estudiantes. Así como informar a la administración, en caso de daño, extravío, robo u otro de estos.
21. Promover y colaborar, con el resto de funcionarios del servicio, en las acciones de control de calidad y mercadeo de los productos elaborados por los estudiantes como resultado de los proyectos realizados en las diferentes especialidades (según sea el caso).
22. Estar alerta, en conjunto con el Equipo Base, por la oportuna y adecuada respuesta a la correspondencia propia del servicio, así como el seguimiento de las disposiciones dadas sobre el archivo y resguardo de la documentación relacionada con el mismo.

8.6 Horario y distribución de lecciones

La elaboración de los horarios debe ajustarse a la estructura curricular aprobada por el Consejo Superior de Educación (cantidad de asignaturas y número de lecciones por cada una) y organizarse, a partir del número de estudiantes con que cuente el servicio en los diferentes niveles y ciclos, así como del recurso humano (docentes responsables de la atención educativa) nombrado, garantizando el derecho de los mismos de recibir la carga completa de asignaturas y el deber de asistir a lecciones durante todos los días hábiles de la semana.

A la luz de lo anterior, cada centro educativo es responsable de realizar los horarios para atender a la población estudiantil, teniendo presentes las condiciones de espacio físico y disposiciones administrativas giradas desde el centro educativo y desde las instancias determinativas del

Ministerio de Educación Pública (dadas las características de la estructura curricular, no existe un modelo de horario; sino que este responde, necesariamente, a las particularidades de cada centro educativo).

La distribución de lecciones para los estudiantes que implementan el plan de estudios de III Ciclo y Ciclo Diversificado Vocacional se realizará con base en lo establecido en la estructura curricular aprobada, a saber:

1. 30 lecciones del **área Académica** para el III Ciclo, distribuidas de la siguiente manera: 4 lecciones de Matemática y Español, 3 lecciones de Estudios Sociales y Ciencias, 3 lecciones de Habilidades y Destrezas para la vida, 2 lecciones de Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas e Informática Educativa y 1 lección de Educación Religiosa, Orientación y Consejo de Curso.
2. 31 lecciones del **área académica** para el Ciclo Diversificado Vocacional, distribuidas de la siguiente manera: 4 lecciones de Matemática, Español y Habilidades y Destrezas para la vida, 3 lecciones de Estudios Sociales y Ciencias, 2 lecciones de Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas e Informática Educativa y 1 lección de Educación Religiosa, Orientación y Consejo de Curso.
3. 20 lecciones del **área Técnica** para el III Ciclo, distribuidas de la siguiente manera: 10 lecciones para cada una de las Técnicas 1 y 2.
4. 24 lecciones del **área Técnica** para los niveles de 10° y 11° del Ciclo Diversificado Vocacional, distribuidas de la siguiente manera: 18 lecciones de Formación Vocacional y 6 de Tecnología.
5. 28 lecciones del **área Técnica** para el nivel de 12° del Ciclo Diversificado Vocacional, distribuidas de la siguiente manera: 22 lecciones de Formación Vocacional y 6 de Tecnología.

Determinándose a partir de lo anterior, un total de 50 lecciones para los estudiantes de III Ciclo (7°, 8° y 9°), 55 lecciones para los niveles de 10° y 11° y 59 para el nivel de 12° del Ciclo Diversificado Vocacional.

En otro orden de aspectos, el Plan de Estudios considera también la asignación de lecciones específicas para los docentes del servicio (Equipo Base), siendo estas las lecciones de coordinación, de planeamiento y de seguimiento, debidamente especificadas en el documento: "Procedimientos: Plan de Estudios III Ciclo y Diversificado Vocacional (Plan Nacional)" del 1° de abril de 2011 (Anexo N° 14), vigente en el momento de la publicación del presente texto.

- a. Las lecciones de coordinación (dos lecciones), son asignadas a los docentes que conforman el Equipo Base (docentes de Educación Especial y docentes del área Técnico Profesional -Artes Industriales, Educación para el Hogar y Agropecuaria), siempre y cuando cuenten con el mínimo de lecciones curriculares establecidas a cargo (15 lecciones). Dichas lecciones se encuentran instauradas para el desarrollo de las acciones conjuntas requeridas para el adecuado funcionamiento del servicio.
- b. Las lecciones de planeamiento, al igual que las anteriores, son asignadas a los docentes que conforman el Equipo Base (docentes de Educación Especial y docentes del Área Técnico Profesional -Artes Industriales, Educación para el Hogar y Agropecuaria-), de forma escalonada (desde 1 lección y hasta 4 lecciones) en función de la cantidad de lecciones curriculares que tengan a cargo, con la finalidad de elaborar los respectivos planeamientos didácticos de cada asignatura de forma coordinada. Estas lecciones deben ser trabajadas dentro del centro educativo y en la medida de lo posible, deben coincidir en los horarios de los diferentes profesionales que conforman el equipo.
- c. Las lecciones de seguimiento, son asignadas solamente a los profesionales del área Técnico Profesional -Artes Industriales, Educación para el Hogar y Agropecuaria-, en tanto que son los responsables de impartir la asignatura de **Formación Vocacional**.

Prioritariamente, se asignarán estas lecciones al profesor de

grupo que da la Formación Vocacional respectiva; en casos especiales, puede ser dada a otro docente que sea de la misma especialidad de la formación impartida.

El objetivo de las lecciones de seguimiento es garantizar que los estudiantes del servicio reciban los apoyos específicos y pertinentes, no solo en la acción formativa; sino principalmente, en los procesos de pasantía (pre-práctica, 11º) y práctica supervisada (práctica profesional, 12º), considerando; además, las opciones de Formación Vocacional Externa y desarrollo del Proyecto Productivo, según las situaciones particulares indicadas, anteriormente, en el documento.

Finalmente, es importante que los docentes que conforman el Equipo Base tengan claridad respecto de que el personal docente es asignado al servicio educativo, de manera tal, que puede rotar de acuerdo con la demanda y necesidades de la población estudiantil, principalmente, en razón de los niveles y ciclos por atender y por ende, puede variar la cantidad de lecciones asignadas de un curso lectivo a otro.

8.7 Documentación del servicio

La documentación requerida para un adecuado funcionamiento del servicio incluye:

1. Registros del estudiantado:

Expediente educativo de cada estudiante, mismo que debe seguir en su estructura los lineamientos emanados en relación con la confección de este, así como atender las disposiciones propias del centro educativo y Dirección Regional de Educación, según sea el caso. Dentro de este expediente, se deben encontrar los siguientes documentos propios del servicio educativo:

- a) Boleta de "Recomendación de Ubicación para el Trámite de Matrícula de la o el estudiante" emitida por la Asesoría Regional de Educación Especial respectiva.
- b) Perfil de funcionamiento de cada estudiante, como resumen de los resultados obtenidos en la evaluación diagnóstica y como

registro del nivel de avance mostrado (de preferencia uno solo que contenga todas las áreas de forma más descriptiva y según formato definido por el respectivo Equipo Base).

- c) Plantilla para el registro de las habilidades y destrezas alcanzadas por el estudiante durante los procesos de exploración (Anexo N°2).
- d) Informe al Hogar (de cada año lectivo).
- e) Bitácora de visitas de seguimiento (Anexo N° 7).
- f) Tarjeta de Evaluación de la Práctica Supervisada (Anexo N° 10).
- g) Informe de Salida de Ciclo, tanto para el III Ciclo como para el Ciclo Diversificado Vocacional (Anexo N° 15).

2. Documentos del docente:

- a) Lista de estudiantes a cargo.
- b) Horario de trabajo.
- c) Planeamiento didáctico e Informe de Trabajo trimestral (según las directrices dadas en el “Programa para racionalizar la carga administrativa en el Sistema Educativo Costarricense”).
- d) Instrumentos técnicamente elaborados para la evaluación de los estudiantes (funciones diagnóstica, formativa y sumativa).
- e) Registro de actividades.

3. Documentación del servicio educativo:

- a) Libro de actas de las respectivas reuniones del Equipo Base (lecciones de coordinación).
- b) Plantilla para la determinación de las asignaturas de Técnica 1 y Técnica 2 (Anexo N° 3).
- c) Plantilla para la determinación de la Formación Vocacional (Anexo N° 5).
- d) Plantilla para la Guía de Dosificación (Anexo N° 6).

- e) Informes de visitas al hogar (según formato definido por el respectivo Equipo Base).
- f) Informes de atención de padres de familia, encargados u otros profesionales (docentes de otras asignaturas, contacto con la empresa, entre otros) en relación con el proceso educativo del estudiante (según formato definido por el respectivo Equipo Base).

8.8 Certificación y titulación

Como corresponde a la culminación de un plan de estudios de la educación formal, al concluir el III Ciclo y Ciclo Diversificado Vocacional, específicamente al finalizar el duodécimo año, los estudiantes tienen derecho a recibir un Título (Certificado de Conclusión de Estudios) (Anexo N° 16).

Sumado a este Título, se debe de entregar a cada estudiante el respectivo Informe de Salida de Ciclo (Anexo N° 15), conteniendo una descripción de los conocimientos, destrezas y habilidades adquiridas por el mismo, tanto en el área Académica como en el área Técnica. Este informe es elaborado de forma conjunta por todos los docentes que estuvieron a cargo del estudiante y certificado mediante firma del Director y sello del centro educativo.

En relación con la entrega de Certificaciones, conforme con las disposiciones vigentes a la fecha de elaboración del presente documento, se aplica lo establecido en la Circular DVM-488-2007 (Anexo N° 17), la cual indica: "el otorgamiento de certificados de aprovechamiento a estudiantes del Ciclo Diversificado de Educación Especial y a estudiantes con adecuación curricular significativa, incluidos en las especialidades de la Educación Técnica Profesional y Tecnologías en los Colegios Académicos", entendiéndose tal y como se indica en la misma, que se refiere a los estudiantes que se encuentran en Formaciones Vocacionales Externas.

IX. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aguilar, G.; Corrales, R. y Quirós, M. (2007). *Sección de Desarrollo Vocacional. Departamento de Educación Especial*. Propuesta de Modificación del Plan de Estudios para las Etapas Prevocacional

(III Ciclo) y Vocacional (IV Ciclo). Acuerdo N° 037-93 del Consejo Superior de Educación. San José.

Asamblea Legislativa (2010). *Ley 8661. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo*. San José: Litografía e Imprenta Lil.

Asamblea Legislativa (2004). *Ley 7600. Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad y su reglamento*. San José: EDITORAMA.

Consejo Superior de Educación (1994). *Política Educativa hacia el Siglo XXI*. Recuperado de <http://www.oei.es/quipu/costarica/politicaeducativasigloXXI.pdf>

Consejo Superior de Educación (2008). *El Centro Educativo de Calidad como eje de la Educación Costarricense*. San José: CSE.

Díaz, L. (2003). *Las voces del silencio. Una comunicación sin límites*. Murcia: Consejería de Educación y Cultura.

Gindis, B. (1998). Andamiaje para el aprendizaje del menor, Vygotsky y la educación de la infancia. En *School Psychology International*. Vol. 19, #2. Asociación de Familias Adoptantes de Andalucía (AFAAN). Recuperado de http://www.afaan.org/docs/GINDIS_12_Andamiaje_para_el_aprendizaje_del_menor__Vygotsky_y_la_educacion_de_la_infancia.PDF

López, X., y Ávila, G. (2002). *Formación Profesional y Capacitación de Jóvenes en Costa Rica*. Recuperado de <http://www.oei.es/eduytrabajo2/lopezavila.pdf>

Ministerio de Educación Pública. (2012). *La Educación Especial en Costa Rica: antecedentes, evolución, nuevas tendencias y desafíos*. Documento no publicado.

Ministerio de Educación Pública (1994). *Política Educativa Hacia el Siglo XXI*. Recuperado de <http://www.educatico.ed.cr/>

Ministerio de Educación Pública (1998). *Políticas, Normativa y*

Procedimientos para el Acceso a la Educación de los Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales. Heredia: CNREE.

Ministerio de Educación Pública (2001 a). Programa de Estudios. Artes Industriales. III Ciclo. Recuperado de <http://www.educatico.ed.cr/>

Ministerio de Educación Pública (2001 b). Programa de Estudios. Educación para el Hogar. III Ciclo. Recuperado de <http://www.educatico.ed.cr/>

Ministerio de Educación Pública. Departamento de Investigación Educativa (2002). Evaluación de la calidad de los Servicios de III y IV Ciclo de Educación Especial. San José.

Ministerio de Educación Pública (2003). Programa de Estudio: Inglés. III Ciclo y Educación Diversificada. Recuperado de <http://www.educatico.ed.cr/>

Ministerio de Educación Pública (2004). Programa de Estudio: Educación Religiosa. III Ciclo y Educación Diversificada. Recuperado de <http://www.educatico.ed.cr/>

Ministerio de Educación Pública (2005 a). *Normas y Procedimientos para el Manejo Técnico-Administrativo de los Servicios Educativos para Estudiantes de III y IV Ciclo de Educación Especial en Colegios Técnicos y Académicos.* San José: CENAREC.

Ministerio de Educación Pública (2005 b). Programas de Estudio: Orientación. Recuperado de <http://www.educatico.ed.cr/>

Ministerio de Educación Pública (2007). Tecnología. Modalidad Académica. Valor Agregado: Educación Tecnológica. Gestión Contable I. Programa de Estudio. Recuperado de <http://www.educatico.ed.cr/>

Ministerio de Ministerio de Educación Pública (2008). Manual de Apoyo para el mejoramiento del Programa Guía en Tercer Ciclo y Educación Diversificada. Recuperado de <http://www.educatico.ed.cr/>

Ministerio de Educación Pública (2009 a). Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes. Decreto N° 35355-MEP. Recuperado de <http://www.educatico.ed.cr/>

- Ministerio de Educación Pública (2009 b). Programas de Estudio: Artes Plásticas. Recuperado de <http://www.educatico.ed.cr/>
- Ministerio de Educación Pública (2009 c). Programas de Estudio: Educación Musical. Recuperado de <http://www.educatico.ed.cr/>
- Ministerio de Educación Pública (2009 d). Programas de Estudio: Educación Física. Recuperado de <http://www.educatico.ed.cr/>
- Ministerio de Educación Pública (2011). Decreto N° 36451-MEP. Organización Administrativa de las Oficinas Centrales del Ministerio de Educación Pública. Recuperado de <http://www.mep.go.cr/>
- Ministerio de Educación Pública. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF (2012). *Más Educación, menos papeleo. "Programa para racionalizar la carga administrativa en el Sistema Educativo Costarricense"*. San José: ALTERCOM.
- Parra, C. (2010). *¿Cómo potenciar el desarrollo Vocacional en los estudiantes que asisten al III Ciclo y Diversificado Vocacional?* Ponencia. VI Encuentro Internacional de Inclusión Educativa. San José.
- PRONIE MEP-FOD (2011). Propuesta Didáctica del Programa Nacional de Informática Educativa. Recuperado de <http://www.aplicaciones02.fod.ac.cr/guiasdidacticas>
- Reece, I., y Walker, S. (1997). *Teaching, training and learning*. E.E.U.U: Business Education Publishers.
- Verdugo, M. A. (2002). Análisis de la Definición de Discapacidad Intelectual de la Asociación Americana sobre Retraso de 2002. Instituto Universitario de Integración en la Comunidad. Universidad de Salamanca. Recuperado de http://www.usal.es/-inico/investigacion/invesinico/AAMR_2002.pdf
- UNESCO (2010). Sistema Regional de Información Educativa de los Estudiantes con Discapacidad-SIRIED. Propuesta metodológica. OREALC/UNESCO.

X. ANEXOS.

Listado de anexos:

Anexo N° 1. Acuerdo N° 03-10-09. Consejo Superior de Educación.

Anexo N° 2. Plantilla para el registro de las habilidades y destrezas alcanzadas por el estudiante durante los procesos de exploración.

Anexo N° 3. Plantilla para la determinación de las asignaturas de Técnica 1 y Técnica 2.

Anexo N° 4. Talleres Exploratorios según modalidades de Educación Técnica.

Anexo N° 5. Plantilla para la determinación de la Formación Vocacional.

Anexo N° 6. Plantilla para la Guía de Dosificación.

Anexo N° 7. Bitácora de seguimiento.

Anexo N° 8. Acciones por desarrollar durante el periodo de pasantía (pre-práctica) en las lecciones asignadas para el seguimiento.

Anexo N° 9. Acciones por desarrollar durante el periodo de práctica supervisada (práctica profesional) en las lecciones asignadas para el seguimiento.

Anexo N° 10. Tarjeta de Evaluación de Práctica en la Empresa.

Anexo N° 11. Tabla de Ponderación.

Anexo N° 12. Lista de Tecnologías aprobadas por el Consejo Superior de Educación para el curso lectivo 2011.

Anexo N° 13. Formato del Planeamiento Didáctico.

Anexo N° 14. Documento de “Procedimientos: plan de estudios III Ciclo y Diversificado Vocacional (Plan Nacional)” del 1° de abril de 2011.

Anexo N° 15. Formatos del Informe de Salida de Ciclo.

Anexo N° 16. Modelo de certificado de conclusión de estudios.

Anexo N° 17. Circular DVM-488-2007.

Anexo N° 18. Plantilla para el registro de los contenidos alcanzados por el estudiante en el área académica.

**REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN**



**San José, 11 de marzo de 2009
S.E. 57-09**

Doctor
Leonardo Garnier Rimolo
Ministro de Educación Pública
**MINISTERIO DE EDUCACION PÚBLICA
S.D**

Estimado señor:

En la sesión No. 10-2009 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 26 de febrero del año en curso, se analizó la propuesta presentada por parte de la señora Gilda Aguilar Montoya, del Departamento de Educación Especial, sobre la continuación del Plan Piloto: III Ciclo y Educación Diversificada Vocacional, iniciado en el año 2007.

Una vez analizada, discutida la propuesta y considerando que:

1. En setiembre del 2007 en el acuerdo 01-37-07 del 11 de setiembre de 2007, el Consejo Superior de Educación, establece:

"Autorizar a los colegios Técnico de Calle Blancos, Técnico Profesional de Puntarenas, Liceo de Moravia, Liceo del Sur y Liceo Ricardo Fernández Guardia a continuar con la experiencia que iniciaron con carácter experimental denominada "Plan Nacional para III ciclo y Ciclo Diversificado Vocacional" y solicitarles que al concluir el curso lectivo 2007, enviar informe con los resultados de la experiencia para valorar las posibilidades de ampliarla a otras instituciones educativas del país".

- 2.- Que la evaluación arroja resultados como que:

- A. El 100% de los coordinadores y su equipo de trabajo, establecen que se requiere continuar con las lecciones de asignaturas académicas en undécimo y duodécimo año, debido a que son un apoyo fundamental para la formación vocacional de los estudiantes permitiéndoles mayor posibilidad de éxito y oportunidades de una futura colocación.

**REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN**



**San José, 11 de marzo de 2009
S.E. 57-09**

Doctor
Leonardo Garnier Rimolo
Ministro de Educación Pública
**MINISTERIO DE EDUCACION PÚBLICA
S.D**

Estimado señor:

En la sesión No. 10-2009 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 26 de febrero del año en curso, se analizó la propuesta presentada por parte de la señora Gilda Aguilar Montoya, del Departamento de Educación Especial, sobre la continuación del Plan Piloto: III Ciclo y Educación Diversificada Vocacional, iniciado en el año 2007.

Una vez analizada, discutida la propuesta y considerando que:

1. En setiembre del 2007 en el acuerdo 01-37-07 del 11 de setiembre de 2007, el Consejo Superior de Educación, establece:

"Autorizar a los colegios Técnico de Calle Blancos, Técnico Profesional de Puntarenas, Liceo de Moravia, Liceo del Sur y Liceo Ricardo Fernández Guardia a continuar con la experiencia que iniciaron con carácter experimental denominada "Plan Nacional para III ciclo y Ciclo Diversificado Vocacional" y solicitarles que al concluir el curso lectivo 2007, enviar informe con los resultados de la experiencia para valorar las posibilidades de ampliarla a otras instituciones educativas del país".

- 2.- Que la evaluación arroja resultados como que:

- A. El 100% de los coordinadores y su equipo de trabajo, establecen que se requiere continuar con las lecciones de asignaturas académicas en undécimo y duodécimo año, debido a que son un apoyo fundamental para la formación vocacional de los estudiantes permitiéndoles mayor posibilidad de éxito y oportunidades de una futura colocación.

- B. El 100% de los docentes de Educación Especial consideran que las lecciones de Ciencias y Estudios Sociales deben ser ampliadas de dos a tres lecciones con el fin de que sea posible que los estudiantes avancen en la secuencia curricular y porque contribuye a la formación integral y al conocimiento del medio físico y del contexto social, aspectos fundamentales en los procesos de formación vocacional y en la incorporación sociolaboral.
- C. Con respecto a la pre-práctica y práctica supervisada se decidió pasarla de lecciones durante todo el año a períodos específicos debido a que en el año anterior se logró evidenciar que los estudiantes no estaban diferenciando la etapa de formación vocacional de la de práctica.
- D. Las razones anteriores justifican los cambios propuestos en el plan de estudios por el Departamento de Educación Especial y la inclusión de nueve instituciones para el año 2009, a saber: Colegio Ricardo Moreno Cañas (Palmares, Dirección Regional de San Ramón), IPEC de Barva (Dirección Regional de Heredia), Liceo de Paraiso (Dirección Regional de Cartago), Liceo de Frailes (Dirección Regional de Desamparados), CTP de Pococí (Dirección Regional de Guápiles), CTP La Suiza (Dirección Regional de Turrialba), Liceo de Pavas (Dirección Regional de San José), Colegio de Santa Ana (Dirección Regional de San José), CTP San Isidro (Dirección Regional de Pérez Zeledón).

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

Acuerdo 03-10-09

1.- Aprobar el Plan Nacional: III Ciclo y ciclo diversificado Vocacional a saber:

Área académica:

- A. El abordaje educativo de los estudiantes parte de un diagnóstico de su nivel de funcionamiento académico, tomando como base la secuencia curricular del Currículo Nacional.
- B. Las asignaturas de la estructura curricular propuesta, son las básicas del currículo nacional: matemática, estudios sociales, ciencias y español. La secuencia curricular a desarrollar dentro de cada una de esas asignaturas, tiene como material de apoyo las pruebas de ubicación y los libros diseñados por el Instituto Costarricense de Educación Radiofónica (ICER) que están dirigidos para población joven y adulta del país y utilizadas en diferentes ofertas educativas como: Educación Abierta, Aula Abierta, Servicio Educativo para Sordos Adultos (SESA) y otros. Lo anterior, permitirá a los egresados el acceso a otras modalidades educativas, así como brindarles la oportunidad de desarrollar destrezas de pensamiento y

académicas de los niveles correspondientes a la Educación Primaria y que son fundamentales para continuar exitosamente en otros servicios de educación académica y profesional.

- C. En el caso de las asignaturas de Inglés, Educación Física, Educación Musical, Educación Religiosa, Artes Plásticas y Orientación, se utilizan los programas existentes adaptándolos a las necesidades de los estudiantes.
- D. En la asignatura denominada "Habilidades y Destrezas para la Vida", se desarrollarán aspectos relacionados con destrezas sociales y comunicativas, de la vida personal, de la vida en el hogar, en la comunidad y conductas que favorezcan la empleabilidad de la persona. Dependiendo del resultado de la evaluación diagnóstica, se definirá un plan individualizado para atender las necesidades detectadas en esta área. Esta asignatura es fundamental para el desarrollo integral de la población meta del servicio.

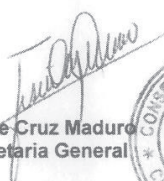
Área técnica:

- A. En objetivo de las asignaturas que se señalan como técnica 1 y técnica 2, en el III Ciclo (séptimo, octavo y noveno año) es la exploración de destrezas y habilidades vocacionales, por lo tanto, pueden ser impartidas por docentes de diferentes especialidades, según las necesidades de los estudiantes y el contexto institucional y comunal; para tal efecto se aplican los Programas existentes de las asignaturas de Artes Industriales, Educación para el Hogar o de talleres exploratorios en las especialidades de Educación Técnica.
- B. En la estructura curricular, Formación Vocacional, se refiere a la enseñanza específica de un área ocupacional que le permita al estudiante realizar a futuro una actividad productiva, cuyos aprendizajes puedan ser certificados por la institución educativa con el propósito de aumentar sus posibilidades de inserción laboral. Esta asignatura es impartida por docentes del área técnica y para tales efectos se propone trabajar con los programas de talleres exploratorios, talleres de los IPEC o especialidades de educación técnica; de acuerdo con los intereses de los estudiantes y la formación de los docentes.
- C. La asignatura de tecnología fue incorporada con el fin de ampliar las oportunidades de formación en áreas como inglés conversacional, computación, contabilidad y técnicas de mecanografía entre otras, las cuales se consideran complementarias a diferentes puestos laborales o la formación de un microempresa. La elección de estas tecnologías dependen de varios aspectos como: habilidades y capacidades de los estudiantes, recursos institucionales y en relación estrecha con la formación vocacional. Al igual, que en las otras asignaturas se utiliza como referente los programas de Educación Técnica, con las adaptaciones correspondientes.

Pre-práctica y práctica supervisada:

- A. Con respecto a la pre-práctica y práctica supervisada, se le asignaron 16 lecciones durante todo el duodécimo año, con el fin de que en la pre-práctica el estudiante tenga un proceso de inducción que le permitiera conocer aspectos generales de un puesto de trabajo dentro de una empresa. Mientras que en la práctica supervisada el estudiante estará inmerso a tiempo completo en el puesto de trabajo para el cual se formó. (Se adjunta estructura curricular)
- 2.- **Informar al Departamento de Programación Presupuestaria del Ministerio de Educación Pública, la meta proyectada para la incorporación de las instituciones educativas restantes al Plan (92 colegios) a un promedio del 25% por año, iniciando en el 2010 y abarcando el 100% en el año 2013, para que se tomen las provisiones presupuestarias correspondientes.**
 3. **Asimismo y conforme a la gradualidad señalada en el párrafo anterior, se presentará al Consejo Superior de Educación la evaluación, informe y recomendaciones del plan para su análisis y aprobación.**
 - 4.- **Solicitar a los responsables divulgar el Plan en las diferentes instancias, en especial a los Directores Regionales.**

Atentamente.


Giselle Cruz Maduro
Secretaria General



Cc: Msc. Alejandrina Mata Segrega, Viceministro Académica
 Dra. Yarith Rivera, Directora División de Desarrollo Curricular
 MSc. Olivia Mora M. Directora Depto de Educación Especial
 Archivo
 Consecutivo

**REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN**



**San José, 18 de marzo de 2009
S.E. 69-09**

Máster
Olivia Mora Moreira
Directora, Depto de Educación Especial
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
S.O.

Estimada señora:

En atención a su oficio DEE-210-2009, en el que se refiere al acuerdo 03-10-09 tomado por el Consejo Superior de Educación y donde se aprueba el Plan Nacional : III ciclo y Educación Diversificada Vocacional, me permito hacer de su conocimiento que en la propuesta enviada venía el Liceo de Purral como una de las instituciones que iniciaría en el presente curso lectivo la experiencia, se incluirá en el traslado de acuerdo.

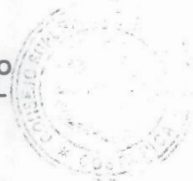
Sobre el apartado referido a la pre-práctica y práctica supervisada, en el acuerdo 03-10-09 en el área técnica se incluye:

La Pre-práctica: Se define como una pasantía que el estudiante realizará al finalizar el undécimo año, la misma consistirá en 40 horas preferiblemente continuas. En este período, se valorará al estudiante en un puesto de trabajo y se determinará los conocimientos, habilidades y destrezas, así como apoyos que requeriría para ser retomados en duodécimo.

La Práctica supervisada se iniciará en octubre del duodécimo año y constará de 320 horas que el estudiante puede realizar en una empresa o en un proyecto productivo dentro de la institución educativa.

Atentamente.


GISELLE CRUZ MADURO
SECRETARIA GENERAL



c. Archivo
Consecutivo

Anexo N° 3.*Plantilla para la determinación de las asignaturas de Técnica 1 y Técnica 2.***Centro Educativo:** _____.**Técnica: 1 .**

<i>Nivel: Séptimo año</i>			<i>Nivel: Octavo año</i>			<i>Nivel: Noveno año</i>		
<i>Especialidad:</i>			<i>Especialidad:</i>			<i>Especialidad:</i>		
<i>Profesor a cargo:</i>			<i>Profesor a cargo:!</i>			<i>Profesor a cargo:!</i>		
<i>Áreas de Exploración (*)</i>								
I	II	III	I	II	III	I	II	III

(*) Considerar las áreas establecidas en los respectivos programas de referencia (Talleres Exploratorios por modalidad de Educación Técnica) y definir una por periodo lectivo (trimestre).

Centro Educativo: _____.**Técnica: 2 .**

<i>Nivel: Séptimo año</i>			<i>Nivel: Octavo año</i>			<i>Nivel: Noveno año</i>		
<i>Especialidad:</i>			<i>Especialidad:</i>			<i>Especialidad:</i>		
<i>Profesor a cargo:</i>			<i>Profesor a cargo:!</i>			<i>Profesor a cargo:!</i>		
<i>Áreas de Exploración (*)</i>								
I	II	III	I	II	III	I	II	III

(*) Considerar las áreas establecidas en los respectivos programas de referencia (Talleres Exploratorios por modalidad de Educación Técnica) y definir una por periodo lectivo (trimestre).

Anexo N° 4.*Talleres Exploratorios según modalidades de Educación Técnica:*

TALLERES EXPLORATORIOS		
<i>Modalidad Agropecuaria</i>	<i>Modalidad Industrial</i>	<i>Modalidad Comercial y de Servicios</i>
• Reproducamos nuestras plantas • Sostenibilidad de los recursos naturales • El taller en la finca • Produzcamos en la huerta • Explotación de especies menores • Producción de carne y leche • Industrialización de lácteos y cárnicos • Industrialización de alimentos • Preparación de alimentos	• Dibujo técnico • Montajes eléctricos básicos • Construcción de pequeños muebles de madera • Modelado y decoración de la cerámica • Metalistería básica • Técnicas manuales y de confección • Aplicación de técnicas en artesanía textil • Confección de artículos en fibras naturales • Técnicas para trabajo en cuero • Técnicas orfebres • Corte y confección	• Explorando el mundo de los negocios • Juegos didácticos para secretariado • Aprestamiento para la automatización secretarial • El viajero explorador • Mentes creativas en busca de soluciones automatizadas

· Tomado de: López, X. & Ávila, G. (2002). Formación Profesional y Capacitación de Jóvenes en Costa Rica.

Anexo N° 5.

Plantilla para la determinación de la Formación Vocacional.

Centro Educativo: _____

Grupo: _____ Nivel: _____

Estudiante	Habilidades y destrezas	Intereses	Recursos materiales y humanos del centro educativo	Opciones laborales de la comunidad	Formación Vocacional sugerida (indicar área o áreas y especialidad)
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					

- Docentes del Equipo Base:

- Coordinador del servicio: _____
- Director del centro educativo: _____

Anexo N° 6.*Plantilla para la Guía de Dosificación.*

Centro Educativo: _____

Formación Vocacional (área y especialidad): _____

Profesor: _____

Grupo: _____

AÑO PERIODO(**)	Áreas de conocimiento (*)		
	I Período	II Período	III Período
Décimo			
Undécimo			
Duodécimo			

(*) La determinación de las áreas de conocimiento se realiza en función del Programa de Estudio que se toma como referencia.

(**) Se debe de considerar la realización de los procesos de pasantía (pre-práctica) y práctica supervisada (práctica profesional).

- Docentes del Equipo Base:

- Coordinador del servicio: _____
- Director del centro educativo: _____

Anexo N° 7.

Bitácora de seguimiento.

Nombre del estudiante:		
Nombre de la institución o empresa:		
Nombre del encargado en la institución o empresa:		
Nombre del docente responsable del seguimiento:		
Fecha:	Hora de entrada:	Hora de salida:
Área de especialidad que desarrolla:	Puesto laboral:	
Acción que desarrolla: ☐ Pasantía (pre-práctica) ☐ Práctica supervisada (práctica profesional) ☐ Proyecto productivo ☐ Proceso de formación externa (casos particulares)		

• **Observaciones:**

- Desempeño laboral (aplicación de aprendizajes alcanzados)

- Respuesta del estudiante

- Necesidades de apoyo respecto de los procesos de formación

- Recomendaciones (apoyos específicos, ayudas técnicas, entre otros)

- Compromisos (docentes, familia)

Firma del profesor responsable del
seguimiento

Sello

Firma del encargado en la empresa
o institución

Anexo N° 8.

Acciones por desarrollar durante el periodo de pasantía (pre-práctica) en las lecciones asignadas para el seguimiento.

Febrero a Mayo	Junio a Setiembre	Octubre a Noviembre
-Establecimiento de contactos con otras instancias para el aporte de orientaciones específicas en relación con los aspectos de ubicación de los estudiantes en los puestos laborales, por ejemplo, al Departamento de Intermediación de Empleo de la Dirección Nacional de Empleo y la Unidad de Equiparación de Empleo para las personas con discapacidad del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la figura del Coordinador con la Empresa en aquellos centros educativos de la modalidad Técnica, entre otros. -Visitas a empleadores para definir posibles opciones. -Conocimiento del perfil del puesto para adaptar a las características del estudiante. -Elaboración de banco de empresas acorde al proceso formativo del estudiantado del año anterior. -Identificación de los estudiantes que van a desarrollar el Proyecto Productivo como opción de pasantía.	-Presentación del Currículo del estudiante a la empresa con el perfil laboral adaptado, es decir indicando la manera en que una determinada tarea podría ser realizada por el estudiante, considerando sus características y necesidades de apoyo. -Presentación de otros documentos solicitados por el empleador como por ejemplo la Póliza Estudiantil (aportada por cada estudiante). -Trabajo con padres de familia para enlaces de la pre-práctica y establecimiento de responsabilidades. -Planteamiento de una versión preliminar del Proyecto Productivo por desarrollar en coordinación con la figura del Coordinador del servicio.	-Elaborar el cronograma de visitas coordinado con la institución o empresa. -Completar la bitácora respectiva. -Brindar seguimiento a cada estudiante mediante visitas al lugar de la pre-práctica. -Evaluación de carácter formativo durante el periodo de pre-práctica para definir las acciones futuras por desarrollar en relación con la formación del estudiante. -Valoración de los resultados obtenidos durante la implementación del proyecto productivo para el planteamiento de ajustes y el planteamiento de la propuesta final para ejecutar durante el periodo de práctica supervisada.

· Cuadro elaborado por la Profesora Ana Cristina Parra J. del Liceo del Sur y la Asesora Nacional Patricia Ramírez Z. del Departamento de Educación Especial; inclusión de ajustes por parte del equipo redactor del documento.

Anexo N° 9.

Acciones por desarrollar durante el periodo de práctica supervisada (práctica profesional) en las lecciones asignadas para el seguimiento.

Febrero a Mayo	Junio a Setiembre	Octubre a Noviembre
-En caso de que se requiera, establecer contacto con otras instancias para el aporte de orientaciones específicas en relación con los aspectos de ubicación de los estudiantes en los puestos laborales, por ejemplo, al Departamento de Intermediación de Empleo de la Dirección Nacional de Empleo y la Unidad de Equiparación de Empleo para las personas con discapacidad del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la figura del Coordinador con la Empresa en aquellos centros educativos de la modalidad Técnica, entre otros. -Visitas a empleadores para definir opciones. -Conocer el perfil del puesto para adaptar a las características del estudiante. -Elaborar banco de empresas acorde a la pre-práctica del año anterior -Trabajo con padres de familia para los enlaces de la práctica supervisada. -Seguimiento de estudiantes en procesos de Formación Vocacional externa (situaciones particulares). -Planteamiento final del proyecto productivo por parte del docente responsable de la formación en coordinación con la figura del Coordinador del servicio.	-Presentación del currículo a la empresa con el perfil laboral adaptado y documentos solicitados por el empleador. -Trabajo con padres de familia para los enlaces de la práctica supervisada. -Seguimiento de estudiantes en procesos de Formación Vocacional externa (situaciones particulares). -Presentación del proyecto productivo y aprobación por parte del Equipo Base. Así como la gestión de los recursos requeridos.	-Elaborar cronograma de visitas coordinado con la empresa. -Acompañamiento al proceso de práctica supervisada o proyecto productivo (320 horas por estudiante). -Elaborar la bitácora respectiva. -Evaluación continua durante la práctica supervisada para definir logros. -Elaboración del perfil de salida del estudiante para consignar en el respectivo Informe de Salida de Ciclo. -Trabajo con padres de familia para los enlaces de la práctica supervisada. -Seguimiento de estudiantes en procesos de Formación Vocacional externa (situaciones particulares).

· Cuadro elaborado por la Profesora Ana Cristina Parra J. del Liceo del Sur y la Asesora Nacional Patricia Ramírez Z. del Departamento de Educación Especial; inclusión de ajustes por parte del equipo redactor del documento.

Anexo N° 10.***Tarjeta de Evaluación de Práctica en la Empresa.*****INDICACIONES**

- ❖ La duración de la Práctica en la Empresa será de 320 horas como mínimo, con un promedio de ocho horas diarias y cinco días por semana.
- ❖ Si el practicante en común acuerdo con el empresario, excede de las ocho horas laborales diarias (tiempo exacto), tal tiempo no se tomará en cuenta como parte de la Práctica.
- ❖ No se le debe interrumpir al alumno cuando está realizando la Práctica en la Empresa, para que asista al centro de estudio, actividades cívicas, sociales, deportivas o de otra índole; excepto para la entrega de resultados de Bachillerato o Prueba Comprensiva.
- ❖ El encargado de evaluar al practicante debe hacerlo en dos ocasiones, utilizando dos tarjetas de evaluación. Una al mes de iniciada la práctica y la otra, al finalizar.
- ❖ El profesor encargado de dar seguimiento asesoramiento al practicante, recogerá ambas tarjetas, las ponderará, promediará y entregará la calificación final al Coordinador quién le dará el trámite administrativo que corresponda.

OBSERVACIONES

Escriba las apreciaciones que juzgue pertinentes:

-Persona responsable desde la empresa:

-Profesor a cargo:

Firma del estudiante:



FOTO

TARJETA DE EVALUACIÓN PRÁCTICA SUPERVISADA

CENTRO EDUCATIVO

TEL.

FAX.

EMPRESA

DIRECCIÓN

TEL.

FAX.

NOMBRE DEL ESTUDIANTE

ESPECIALIDAD (ÁREA DE FORMACIÓN VOCACIONAL)

PROFESOR A CARGO

PERSONA RESPONSABLE EN LA EMPRESA

MODALIDAD

Agropecuaria



Industrial

Comercial y de
Servicios

PERIODO DEL

AL

AÑO

CRITERIOS ORIENTADORES PARA LA EVALUACION DEL PRACTICANTE	
RECOMENDACIONES Antes de evaluar al practicante, es importante considerar que es un recurso humano que aún no cuenta con la suficiente experiencia, por lo que no se debe valorar su desempeño al mismo nivel que un funcionario experimentado.	
ASPECTOS TEORICO-PRACTICOS (Criterios)	ASPECTOS DEL DESARROLLO SOCIO-AFECTIVO Y ETICO
EXCELENTE: Se desenvuelve en forma eficiente considerando los siguientes aspectos: - Aplica sus conocimientos en forma fluida. - Realiza los trabajos con calidad. - Hace buen uso del equipo. - Usa adecuadamente los recursos materiales o insumos. - Distribuye bien el tiempo y los recursos. - Acata las normas de Salud Ocupacional. MUY BUENO - Su desempeño en el campo profesional es satisfactorio. - Acepta sus errores y trata de corregirlos con calidad. - Generalmente distribuye bien el tiempo y los recursos. - Presenta poca dificultad al manipular el equipo. - Generalmente ataca las normas de Salud Ocupacional. BUENO - Muestra algún grado de inseguridad al realizar las tareas de manipular el equipo. - La calidad de los trabajos no es la óptima. - Corrige los errores con alguna lentitud. - Distribuye el tiempo y los recursos con dificultad. - Algunas veces no acata las normas de Salud Ocupacional. REGULAR - Con frecuencia comete errores al ejecutar sus tareas. - Muestra descuido al acatar las normas de Salud Ocupacional. - Manipula con mucha dificultad el equipo. - Hace uso inadecuado de los recursos y materiales. - Muestra lentitud en sus trabajos.	EXCELENTE - Su presentación personal es la adecuada conforme la actividad que ejecuta. - Cumple con el horario de trabajo o excede el tiempo, si es necesario. - Muestra respeto a sus superiores y compañeros. - Sus relaciones con el personal son excelentes. - Acata las disposiciones emanadas por la empresa. - Mantiene su puesto de trabajo en orden y aseado. MUY BUENO - Su presentación personal es aceptable. - Cumple con el horario de trabajo. - Generalmente respeta a sus superiores y compañeros. - Sus relaciones con el personal son muy buenas. - En general, acata las disposiciones relacionadas con su trabajo. - Mantiene su puesto de trabajo aseado y en orden. BUENO - Su presentación personal es apenas aceptable. - Casi siempre cumple con su horario de trabajo. - En algunas ocasiones no guarda el debido respeto a sus superiores y compañeros. - Manifiesta algún grado de dificultad en su comunicación. - En algunas ocasiones desacata disposiciones y recomendaciones. - Muestra algún grado de desorden en su puesto de trabajo. REGULAR - Presenta considerables problemas en la mayoría de los aspectos a evaluar en este apartado.
PRIMERA VISITA	SEGUNDA VISITA
FECHA:	FECHA:
Firma del profesor:	Firma del profesor:
Nombre del encargado desde la empresa:	Nombre del encargado desde la empresa:

SELLO

SELLO

PRIMERA PARTE

INSTRUCCIONES: Lea y analice en forma objetiva los aspectos por evaluar que a continuación se le presentan. Asigne el valor que mejor se ajuste al desempeño demostrado por el practicante y escriba una "X" sobre la opción seleccionada (ver criterios orientadores).

Opciones	Valor
A	Excelente
B	Muy Bueno
C	Bueno
D	Regular

ASPECTOS TEORICO-PRACTICOS
(Criterios)

MARQUE UNA "X" EN LA OPCION SELECCIONADA		NO UTILICE ESTE ESPACIO ↓			
1	Manipulación del equipo propio de su especialidad.	A	B	C	D
2	Calidad de sus trabajos.	C	B	A	D
3	Rendimiento al ejecutar sus labores.	D	A	C	B
4	Aplicación de los conocimientos teórico-prácticos.	A	C	D	B
5	Organización en el desarrollo de sus actividades.	B	D	A	C
6	Aprovechamiento de los recursos materiales o insumos.	D	B	C	A
7	Acatamiento de las normas de Salud Ocupacional.	C	A	B	D
8	Capacidad de entendimiento o interpretación al asignar las tareas.	B	D	C	A
TOTAL					

SEGUNDA PARTE

En este apartado se centraliza en las cualidades que demuestra el practicante en lo referente a conductas, hábitos y en general manifestaciones de su personalidad.

ASPECTOS DEL DESARROLLO SOCIO-AFECTIVO Y ETICO

MARQUE UNA "X" EN LA OPCION SELECCIONADA		NO UTILICE ESTE ESPACIO ↓			
1	Presentación personal.	A	B	C	D
2	Cumplimiento con el horario de trabajo.	B	C	D	A
3	Respeto de compañeros y superiores.	C	D	A	B
4	Relaciones con las personas que comparte.	D	A	B	C
5	Acatamiento a las disposiciones y recomendaciones.	A	B	C	D
6	Orden y aseo en el puesto de trabajo.	B	C	D	A
TOTAL					
Espacio utilizado por el profesor					

TOTAL DE ASPECTOS TERICO-PRACTICOS**TOTAL DE ASPECTOS SOCIO-AFECTIVOS Y ETICOS**

Anexo N° 11.*Tabla de Ponderación.*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Departamento de Educación Técnica Profesional
Asesoría Nacional de Coordinación Técnica y con la Empresa

TABLA DE PONDERACIÓN

La Tabla de Ponderación se utiliza para asignarle valor a cada opción que contiene la tarjeta de evaluación de la práctica en la empresa. La sumatoria de los puntajes define la nota obtenida por la persona que realizó la práctica.

Es para uso exclusivo de los profesores o profesoras que imparten especialidades técnicas a estudiantes de duodécimo año.

Rige a partir del año 1998.

ASPECTOS TEÓRICO-PRACTICOS

Opción	Valor
A	8
B	7
C	6
D	5

ASPECTOS DEL DESARROLLO SOCIO-AFECTIVO Y ETICO

Opción	Valor
A	6
B	5
C	4
D	3

Anexo N° 12.

Lista de Tecnologías aprobadas por el Consejo Superior de Educación para el curso lectivo 2011.

<i>Tecnología</i>	<i>Duración</i>
Dibujo Técnico	2 años
Educación Agrícola	2 años
Informática	2 años
Inglés para la Conversación	2 años
Diseño Publicitario	2 años
Formación en Turismo	2 años
Técnicas de Oficina	2 años
Formación en Contabilidad	2 años
Gestión Contable (10 año) *	1 año
Dinero y Finanzas (11 año) *	1 año
Gestión Empresarial (10 año) *	1 año
Prevención y Legitimación de Capitales (11 año) *	1 año

(*) Tecnologías consecutivas.

Anexo N° 13.*Formato del Planeamiento Didáctico.*

OBJETIVO O APRENDIZAJE POR LOGRAR	ESTRATEGIAS DE MEDIACIÓN	ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN	CRONOGRAMA

· Ministerio de Educación Pública. Más Educación, menos papeleo. "Programa para racionalizar la carga administrativa en el Sistema Educativo Costarricense".

Anexo N° 14.

Documento: "Procedimientos Plan de estudios III Ciclo y Diversificado Vocacional (Plan Nacional)" del 1° de abril de 2011.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO CURRICULAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ESPECIAL**

**PROCEDIMIENTOS PLAN DE
ESTUDIOS III CICLO Y
DIVERSIFICADO VOCACIONAL
(PLAN NACIONAL)**

1 de abril de 2011

PLAN DE III CICLO Y DIVERSIFICADO VOCACIONAL

(PLAN NACIONAL)

El presente documento define los procedimientos para la operacionalización del **Plan de Estudios de III Ciclo y Ciclo Diversificado Vocacional**, aprobado por el Consejo Superior de Educación, mediante el Acuerdo **CSE-03-10-09** del 11 de marzo de 2009. Dicha aprobación tuvo como antecedente un plan piloto que se realizó en cinco centros educativos durante los años 2007 y 2008, respondiendo a un proceso de cambio del Plan de Estudios de III y IV Ciclo de Educación Especial de 1993, a partir de una investigación realizada en el 2002 y a raíz de lo cual se creó una comisión de trabajo que durante los años 2005 y 2006 analizó los resultados de investigación e hizo una propuesta piloto.

En el acuerdo mencionado, se aprobó una estructura curricular que rige para Colegios Técnicos, Académicos e IPEC; los cuales irán ingresando en forma escalonada anualmente, del 2009 al 2013, hasta completar la totalidad de centros educativos de secundaria que cuentan con servicio de III y IV Ciclo de Educación Especial, regidos por el Plan de Estudios de 1993.

Por razones administrativas, se determinó que para el curso lectivo 2011, se mantendrán los 40 centros educativos que ya iniciaron el proceso de implementación del Plan Nacional. De tal forma que para el 2012, se incorporarían 35 nuevos centros educativos.

1. Estructura Curricular:

La estructura curricular aprobada para el presente Plan de Estudios es la siguiente:

N° de lecciones semanales por nivel

Asignatura	7°	8°	9°	10°	11°	12°
Área Académica						
1 Matemática	4	4	4	4	4	4
2 Estudios Sociales	3	3	3	3	3	3
3 Ciencias	3	3	3	3	3	3
4 Español	4	4	4	4	4	4
5 Habilidades y Destrezas para la vida	3	3	3	4	4	4
6 Inglés	2	2	2	2	2	2
7 Desarrollo Humano : Educación Física	2	2	2	2	2	2
8 Desarrollo Humano : Educación Musical	2	2	2	2	2	2
9 Consejo Curso (Guía)	1	1	1	1	1	1
10 Informática Educativa	2	2	2	2	2	2
11 Orientación	1	1	1	1	1	1
12 Artes Plásticas	2	2	2	2	2	2
13 Formación Moral : Educación Religiosa	1	1	1	1	1	1
Área Técnica						
14 Técnica 1 (*)	10	10	10			
15 Técnica 2 (*)	10	10	10			
16 Formación Vocacional				18	18	22
17 Tecnología				6	6	6
18 Pasantía						
19 Práctica Supervisada						
Total	50	50	50	55	55	59

(*) Serán desarrolladas por docentes de Artes Industriales, Agropecuario y Educación para el Hogar.

Secciones	Mínimo	Máximo
1	10	18
2	19	30
3	31	45
4	46	60
5	61	75
6	76	90
7	91	105
8	106	120
9	121	135
10	136	150
11	151	165
12	166	180

Rangos de matrícula:

Secciones	Mínimo	Máximo
1	8	12
2	13	24
3	25	36
4	37	48
5	49	60
6	61	72
7	73	84
8	85	96
9	97	108
10	109	120
11	121	132
12	133	144

Retraso Mental**Audición y Lenguaje (sordos)****Regla de Excepción (*)**

Cuando la matrícula de uno o de varios niveles es inferior al rango establecido, se agrupan los estudiantes en un multinivel, sin mezclar ciclos. Entiéndase que se pueden agrupar estudiantes en multinivel de III ciclo (séptimo, octavo y noveno) o de IV ciclo (décimo, undécimo y duodécimo) pero no combinar estudiantes de III y IV ciclo en un mismo grupo.

(*) Requiere Visto Bueno de la Asesoría Regional de Educación Especial

Salvo centros educativos en los cuales el total de la matrícula no llegue a 18 estudiantes, se agruparían todos los estudiantes en una sola sección, asignando por grupo 30 lecciones al área académica (que incluye las lecciones de educación especial y las de materias complementarias), y en el área técnica 20 lecciones para III Ciclo y 24 Lecciones para el ciclo diversificado (18 de formación vocacional y 6 de tecnología).

2. Equipo Base:

En los servicios de III Ciclo y Diversificado Vocacional, el denominado Equipo Base está conformado por el personal de Educación Especial y del área Técnico Profesional que laboren en dicho servicio.

Este plan de estudios se complementa un área técnica y un área académica:

2.1. Personal y lecciones de educación especial:

Para el área académica se nombra a docentes con especialidad en educación especial generalistas o especialidad en retraso mental, para la atención de grupos de retraso mental. Este docente imparte únicamente lecciones académicas (español, ciencias, estudios sociales y matemáticos) y habilidades y destrezas para la vida.

Para la atención de estudiantes sordos en el área académica, se nombra un profesor de educación especial, especialista en educación de la persona sorda, trastornos de la comunicación o audición y lenguaje. Dicho docente, brinda además de las lecciones académicas, 10 lecciones de apoyo a los estudiantes sordos en las lecciones del área técnica.

2.1.1 Lecciones de Formación Vocacional

La Formación Vocacional se lleva a cabo durante décimo, undécimo y duodécimo año. Su objetivo es la enseñanza específica de un área de formación, por ejemplo: maderas metales, cocina, costura, entre otras; que le permita al estudiante optar por una inserción laboral o actividad productiva acorde a su formación, al concluir el ciclo.

Se asignan 18 lecciones para el proceso de Formación Vocacional en el centro educativo, en el área requerida por la población estudiantil para los grupos de décimo y undécimo año y 22 lecciones para duodécimo año. El proceso de Formación Vocacional se lleva a cabo en forma consecutiva durante todo el Ciclo Diversificado (entiéndase dentro de la misma especialidad).

Para complementar el proceso de formación, los docentes deben brindar a los estudiantes que se encuentran en este nivel, el seguimiento respectivo, el cual se explica en el punto 9.

2.1.2 Lecciones de Tecnología

Las lecciones de Tecnología que se imparten a los estudiantes de Ciclo Diversificado deben estar en estrecha relación con la formación vocacional que se imparte a estos. Busca complementar la formación vocacional, ampliar las oportunidades a diferentes puestos laborales o a la formación de una microempresa. La tecnología se certifica al concluir el ciclo diversificado, razón por la cual se imparte la misma tecnología durante los tres años, (entiéndase que si inicia con una tecnología en décimo, esa misma se imparte durante los otros dos años-undécimo y duodécimo-).

Para efectos de pago, a los docentes se le pagarán 6 lecciones de 40 minutos. Estas lecciones de tecnología son las igualmente denominadas Tecnología en los Colegios Académicos, mientras que en los Colegios Técnicos equivalen a los talleres exploratorios y en los IPEC a los cursos libres.

3. Personal y lecciones de las asignaturas complementarias:

Las lecciones complementarias son impartidas por docentes de esas especialidades establecidas en la estructura curricular, de acuerdo con el número de lecciones establecidas para cada una de ellas (Artes Plásticas, Música, Inglés, Educación Física, Educación Religiosa e Informática Educativa).

4. Nombramiento del coordinador (a) del servicio:

Se designará un coordinador(a) para el servicio de III Ciclo y Ciclo Diversificado Vocacional (IV Ciclo), el cual será electo democráticamente **cada año por el Equipo Base en pleno**; mediante voto secreto, con la autorización, presencia y respaldo del Director del centro educativo.

Para la elección del coordinador (a) es importante tomar en cuenta que puede ser con especialidad en educación especial o en el área técnica. Además, mostrar compromiso laboral, motivación, formación y experiencia en el campo. Contar al menos tres años de experiencia en este tipo de servicio.

Si en algún centro educativo no se cuenta con un docente que cumpla con los años de experiencia en el campo, puede ser nombrado un docente que reúna los demás requisitos y cuente con experiencia en servicios de educación especial.

De acuerdo con la población estudiantil que se encuentra matriculada, procede que el docente que ejerce funciones de coordinador, labore lecciones exclusivas para coordinar el servicio de acuerdo a la cantidad de secciones del mismo a saber:

Secciones	Lecciones para Coordinar el servicio *
2 Secciones	5 lecciones para coordinar
3-4 Secciones	10 lecciones para coordinar
5-6 Secciones	20 lecciones para coordinar
7-8 Secciones	30 lecciones para coordinar
9 en adelante	40 lecciones para coordinar

*Lecciones de 60 minutos según Decreto N° 25754-MEP-MP

5. Lección de Guía

Se asigna una lección guía para cada grupo, la cual es impartida por los docentes del Equipo Base. Para efectos presupuestarios y de pago, esta lección debe ser considerada.

6. Lecciones de orientación:

Esta lección es impartida por un orientador de la misma institución educativa. Para efectos presupuestarios se aplica lo establecido para el nombramiento de los profesionales de orientación en III ciclo y Educación Diversificada.

7. Lecciones de coordinación:

Para efectos presupuestarios se incluirán 2 lecciones de coordinación dentro de las lecciones que imparte el docente que conforma el Equipo Base, entiéndase los docentes de Educación Especial y los del área Técnico Profesional, siempre y cuando tengan como mínimo 15 lecciones curriculares (no se contemplan los docentes de asignaturas complementarias ni de Tecnología).

8. Lecciones de planeamiento

Para efectos de pago se consideran lecciones de planeamiento para todos los docentes que laboran en el III Ciclo y Ciclo Diversificado Vocacional (IV Ciclo) del Equipo Base. Estas lecciones se trabajan dentro del centro educativo con los otros docentes del Equipo Base. .

Para los docentes del Educación Especial y Técnicos Profesionales que laboran exclusivamente en el III Ciclo y Educación Diversificada se asignarán estas lecciones de la siguiente manera:

- **1 lección** para los docentes que imparten de 11 a 19 lecciones más las 2 lecciones de coordinación.
- **2 lecciones** para los docentes que imparten de 20 a 30 lecciones más las 2 lecciones de coordinación.
- **3 lecciones** para los docentes que imparten de 31 a 41 lecciones más las 2 lecciones de coordinación.
- **4 lecciones** para los docentes que imparten 42 lecciones más las 2 lecciones de coordinación.

9. Lecciones de seguimiento para los docentes técnico profesionales que atienden el Ciclo Diversificado Vocacional en los niveles de 11º y 12º.

El objetivo del acompañamiento es garantizar que los estudiantes, en consideración a su condición, reciban los apoyos específicos y pertinentes no solo en la acción formativa, sino en los procesos de pasantía y práctica supervisada.

El trabajo más intenso se realiza durante los niveles de undécimo y duodécimo año, debido a que estos estudiantes realizan en el primero la pasantía y en el segundo la práctica supervisada o bien el proyecto productivo. Esta última opción, se desarrolla generalmente para aquellos estudiantes, que por su condición de discapacidad, requieren de apoyos más intensos y prolongados.

Por esta razón, se requiere el nombramiento de 12 lecciones para cada una de las formaciones vocacionales que permitan a los docentes la realización de las actividades que a continuación se explican. Cabe mencionar que, si existe un grupo multinivel, se pagará solo las 12 lecciones de seguimiento por grupo, independientemente si existen varias especialidades en un solo grupo.

En todos los niveles del Ciclo Diversificado se aplica la técnica del Portafolio de Evidencia, cuyo propósito es recopilar en un documento las evidencias de desempeño y de conocimiento del estudiante, que permita visualizar el proceso del estudiante desde el punto de partida en la formación vocacional hasta su conclusión.

En este documento se registra la sistematización de evidencias durante cada curso lectivo, permitiendo tanto a los docentes involucrados en el proceso formativo como a los encargados y padres de familia, visualizar las acciones

que se han llevado a cabo con el estudiantado; brindando insumos para la posterior certificación. Cada año se recopila la información y se realiza un informe de cierre al finalizar el curso lectivo.

Además, es importante tomar en cuenta que la formación vocacional por las limitaciones de infraestructura, la diversidad de habilidades del estudiantado matriculado en el servicio, así como las posibilidades reales de cada institución en cuanto a formación, puede llevarse a cabo en otras instancias fuera del centro educativo. Estas otras opciones pueden ser empresas, instituciones como el INA entre otros.

A estos estudiantes se les debe de garantizar un acompañamiento sistematizado de la programación formativa que se elaboró para ellos, respondiendo a su perfil.

Para una comprensión de las funciones que se desarrollan en las lecciones de seguimiento, continuación se desglosan los aspectos que se trabajan en esas lecciones en undécimo y duodécimo año:

Fases 11º año	Fase 1	Fase 2	Fase 3
Cronograma	Febrero a Mayo	Junio a setiembre	Octubre a noviembre
Funciones	• Visitas a empleadores para definir opciones. • Conocer el perfil del puesto para adaptar a las características del estudiante. • Elaborar banco de empresas acorde al proceso formativo del estudiante del año anterior • Continuar con la construcción de portafolio de evidencias. • Trabajo con padres de familia para enlaces de pasantía. • Seguimiento de 1 a 3 estudiantes en formación vocacional externa de décimo y undécimo). • Definición y diseño de talleres productivos.	• Presentación del currículo del estudiante a la empresa con el perfil laboral adaptado así como otros documentos solicitados por el empleador. • Continuar con la construcción de portafolio de evidencias. • Trabajo con padres de familia para enlaces de práctica y establecimiento de responsabilidades . • Seguimiento de 1 a 3 estudiantes en formación vocacional externa. de décimo y undécimo. • Puesta en práctica del proceso de inducción para el taller productivo.	• Elaborar cronograma de visitas coordinado con la empresa. Elaborar la bitácora respectiva. • Acompañamiento al proceso de práctica supervisada o proyecto productivo (40 horas por estudiante). • Evaluación continua durante la práctica para definir logros y consignarlos en la documentación. • Continuar con la construcción de portafolio de evidencias. • Elaboración de perfil de salida. • Certificación de competencias a la luz de DVM-488-2007. • Trabajo con padres de familia para enlaces de práctica. • Seguimiento de 1 a 3 estudiantes en formación vocacional externa de décimo y undécimo. • Desarrollo de la primera etapa del taller productivo

Fases 12° año	Fase 1	Fase 2	Fase 3
Cronograma	Febrero a Mayo	Junio a setiembre	Octubre a noviembre
Funciones	• Visitas a empleadores para definir opciones. • Conocer el perfil del puesto para adaptar a las características del estudiante. • Elaborar banco de empresas acorde a pasantía del año anterior • Continuar con la construcción de portafolio de evidencias • Trabajo con padres de familia para enlaces de práctica. • Seguimiento de 1 a 3 estudiantes en formación vocacional externa. • Desarrollo de la segunda etapa del taller productivo	• Presentación del currículo a la empresa con el perfil laboral adaptado y documentos solicitados por el empleador. • Continuar con la construcción de portafolio de evidencias. • Trabajo con padres de familia para enlaces de práctica. • Seguimiento de 1 a 3 estudiantes en formación vocacional externa. • Desarrollo de la tercera etapa del taller productivo	• Elaborar cronograma de visitas coordinado con la empresa. • Acompañamiento al proceso de práctica supervisada o proyecto productivo (320 horas por estudiante). • Elaborar la bitácora respectiva. • Evaluación continua durante la práctica para definir logros. • Continuar con la construcción de portafolio de evidencias • Elaboración de perfil de salida. • Certificación de competencias a la luz de DVM-488-2007. • Trabajo con padres de familia para enlaces de práctica. • Seguimiento de 1 a 3 estudiantes en formación vocacional externa.

Anexo N° 15.**Formatos del Informe de Salida de Ciclo.**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DESARROLLO CURRICULAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ESPECIAL**

INFORME DE SALIDA DE CICLO

FORMATO A

La plantilla sugerida para la elaboración del Informe Final de Ciclo, que debe ser entregado a todos los estudiantes que egresen de un ciclo, es una guía para la elaboración del informe. Este informe debe describir los logros alcanzados por el estudiante en el proceso educativo en el ciclo correspondiente.

1. Datos de la institución

- Nombre de la institución:
- Región Educativa:
- Circuito:

2. Datos de la o el estudiante

- Nombre completo:
- Fecha de nacimiento:
- Edad:
- Nivel que cursa :
- Docentes a cargo (Equipo Base):
- Fecha de elaboración del informe:

3. Descripción de las condiciones o logros relevantes que presenta el estudiante

(Este informe debe ser descriptivo según el ciclo correspondiente)

ASPECTOS RELEVANTES A CONSIDERAR	CONDICIÓN DEL ESTUDIANTE (aspectos relevantes por describir)	APOYOS REQUERIDOS
1. Condición general de salud, que deriva en obstáculos para el proceso educativo	• Nutrición • Capacidad visual • Capacidad auditiva • Enfermedades crónicas de tipo respiratorio, neurodegenerativas • Secuelas ocasionadas por accidentes; entre otros	

ASPECTOS RELEVANTES A CONSIDERAR	CONDICIÓN DEL ESTUDIANTE (aspectos relevantes por describir)	APOYOS REQUERIDOS
2. Condición física y de movilidad	• Movilidad • Motricidad fina y gruesa • Coordinación visomotora	
3. Desarrollo Socio-afectivo	• Autoestima / Independencia • Toma de decisiones • Relación con iguales • Relación con los adultos • Capacidad para seguir normas establecidas	
4. Familia o Encargados y comunidad	• Descripción de la participación familiar (de su familia nuclear, extensa u otro adulto significativo) en el proceso educativo y en la toma de decisiones. • Manejo de límites y responsabilidades. • Autonomía del estudiante en el hogar y en la comunidad describiendo los apoyos requerido para su participación activa en estos ámbitos.	
5. Comunicación	Habilidades de la lengua: • Escucha, habla, lectura, escritura. • Lenguas que usa el estudiante para comunicarse, entre ellas la Lengua de Señas Costarricense (LESCO), lenguas indígenas entre otras. • Sistemas de comunicación utilizados: tablas u otra forma de comunicación alternativa y aumentativa.	
6. Capacidades y condiciones básicas para el aprendizaje	Habilidades del pensamiento: • Estilos de aprendizaje (visual, auditivo y kinestésico) • Ritmo de aprendizaje (igual que sus compañeros, más lento, más rápido) • Memoria (capacidad para memorizar información a corto y largo plazo) • Atención y concentración (períodos y tipos de actividades en que es capaz de mantenerse realizando una tarea) • Razonamiento (resolución de problemas académicos y de la vida diaria)	

ASPECTOS RELEVANTES CONSIDERAR	A	CONDICIÓN DEL ESTUDIANTE (aspectos relevantes por describir)	APOYOS REQUERIDOS
		Contexto: - Tipo de agrupamientos en que se desempeña mejor el estudiante (parejas, tríos, otros) - Materiales y apoyos requeridos para que su aprendizaje sea exitoso.	
7. Funcionamiento académico		Descripción de los logros académicos alcanzados por el estudiante en cada una de las asignaturas, respetando la secuencia curricular establecida en los programas de estudios oficiales de cada una estas. Se debe indicar claramente el funcionamiento en cada asignatura con el que el estudiante egresa de cada ciclo.	
8. Desarrollo Vocacional		- Intereses y habilidades creativas, ocupacionales y vocacionales. - Expectativas vocacionales, formativas y laborales/productivas.	

4. Observaciones y Recomendaciones.

En este apartado se debe incluir observaciones relevantes para la continuidad del proceso educativo, así como recomendaciones de escolarización. Las mismas deben ser emitidas en forma colegiada por los funcionarios que elaboran el informe.

5. Funcionarios(as) que deben firmar el informe:

Este informe debe ser firmado por:

- El director (a) de la institución
- Coordinador del servicio
- Docentes a cargo del o la estudiante (Equipo Base)

6. Entrega del documento al responsable de la o el estudiante:

Recibido conforme: _____

Fecha de recibido: _____

FORMATO B

Criterios y formato descriptivo (prosa)

Los criterios para efectos de la elaboración del informe final de ciclos, son los mismos desarrollados en el apartado anterior. Sin embargo, el formato puede realizarse en prosa teniendo presente, que deben señalarse los siguientes elementos:

1. Datos de la institución

- Nombre de la institución:
- Región Educativa:
- Circuito:

2. Datos de la o el estudiante

- Nombre completo:
- Fecha de nacimiento:
- Edad:
- Nivel que cursa :
- Docentes a cargo (Equipo Base):
- Fecha de elaboración del informe:

3. Aspectos relevantes a considerar:

Este informe debe describir la condición y los logros alcanzados por la o el estudiante en el proceso educativo, en el ciclo correspondiente, detallando los apoyos requeridos, en cada uno de los siguientes apartados:

1. Condición general de salud, que derivan en obstáculos para el proceso educativo.
2. Condición física y de movilidad
3. Desarrollo Socio-afectivo
4. Familia o Encargados y comunidad
5. Comunicación
6. Capacidades y condiciones básicas para el aprendizaje
7. Funcionamiento académico.
8. Habilidades e intereses deportivos, creativos, ocupacionales y vocacionales.
9. Expectativas vocacionales y laborales/productivas. Intereses y habilidades deportivas, creativas, ocupacionales y vocacionales.

4. Observaciones y Recomendaciones.

En este apartado se debe incluir observaciones relevantes para la continuidad del proceso educativo, así como recomendaciones de escolarización. Las mismas deben ser emitidas en forma colegiada por los funcionarios que elaboran el informe.

5. Funcionarios (as) que deben firmar el informe:

Este informe debe ser firmado por:

- El director (a) de la institución en calidad de jefe
- Coordinador del servicio
- Docentes a cargo del o la estudiante (Equipo Base)

6. Entrega del documento al responsable de la o el estudiante:

Recibido conforme: _____

Fecha de recibido: _____

Anexo N° 16.

Modelo de certificado de conclusión de estudios.

REPÚBLICA DE COSTA RICA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Nombre del centro educativo



POR CUANTO:

Nombre y apellidos del estudiante

Ha cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos prescritos por la Ley y Reglamentos vigentes, se le otorga el presente

Certificado

Estudios de III Ciclo y Ciclo Diversificado Vocacional

Dado en xxx, el día xxx (con texto no con números) del mes de xxx del año xxx

Registrado en el Libro de títulos:

Tomo: _____ Folio: _____ Asiento: _____ Título N°: _____

Coordinador(a)

Director(a)

Supervisor(a)

Circuito N° xxx, Región Educativa

ANEXO N° 17.

Circular DVM-488-2007.



Ministerio de Educación Pública
Despacho Viceministra Académica

San José, 26 de octubre del 2007
Circular DVM-488-2007

Para: Directores y Directoras Regionales de Educación
Directores y Directoras de Desarrollo Educativo
Asesores y Asesoras Supervisares
Asesores y Asesoras Regionales de Educación Especial y
Directores y Directoras de Colegios Técnicos y Académicos

De: Alejandrina Mata Segreda
Viceministra Académica



Asunto: Lineamientos para el otorgamiento de certificados de aprovechamiento a estudiantes del Ciclo Diversificado de Educación Especial y a estudiantes con adecuación curricular significativa, incluidos en las especialidades de la Educación Técnica Profesional y Tecnologías en los Colegios Académicos.

Estimados señores, estimadas señoras:

En atención a las múltiples consultas recibidas en las dependencias de Educación Técnica y Educación Especial, sobre la titulación de estudiantes que han concluido sus estudios con apoyo de una programación educativa individual dentro de las diferentes especialidades de Educación Técnica Profesional y la modalidad de las tecnologías que se imparten en la Educación Diversificada de colegios académicos y de conformidad a lo establecido en la Directriz para la referencia de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales de III ciclo (etapa Prevocacional) y del Ciclo Diversificado de Educación Especial, a los grupos regulares de estudiantes de las instituciones Técnicas y Académicas (DVM-DR-0162-04), en el punto 5, que señala:

"Los estudiantes tienen derecho a que la institución les CERTIFIQUE todas aquellas acciones formativas, que de acuerdo a su atención individualizada hayan logrado superar con éxito".

AMS/jss

- ✓ Dra. Yarith Rivera Sánchez, Directora, Dirección de Desarrollo Curricular
- ✓ Ingeniero Fernando Bogantes Cruz, Director del Sistema Nacional de Educación Técnica
- ✓ Máster Olivia Mora Moreira, Directora Departamento de Educación Especial
- ✓ Ingeniero Ricardo Ramírez, Director Departamento Educación Técnica Profesional



Ministerio de Educación Pública
Despacho Viceministra Académica

Por lo tanto, se establece el siguiente procedimiento:

1. Apertura de un libro de actas, en la supervisión del circuito escolar correspondiente, con la siguiente leyenda: *"El suscrito Asesor Supervisor del Circuito _____, de la Dirección Regional de Educación, _____, autoriza a la Dirección del Colegio _____ para que consigne el registro de actas de otorgamiento de títulos de aprovechamiento para los estudiantes de Inclusión de la Educación Especial, que aprobaron los contenidos seleccionados del plan de estudios de las diferentes especialidades en el colegio _____, en el presente libro de actas, tomo _____ que contienen _____ folios en perfecto estado, que han sido debidamente sellados en esta oficina, dada en _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____, a solicitud de la dirección de la institución. Última línea.*
2. Confeccionar el certificado para cada estudiante, de modo que se cumpla con las normativas de formato establecidas por el Ministerio de Educación Pública, se debe consignar en él, la leyenda: *"Por haber cumplido con los contenidos seleccionados por la especialidad de _____, indicados en la certificación adjunta, se le confiere el presente certificado. Fundamentos en la especialidad _____."*
3. Consignar las actas en otorgamiento de certificados con su respectivo tomo, folio y asiento.
4. Adjuntar una certificación acerca de las competencias, las habilidades o las destrezas que el estudiante domina, de acuerdo con la programación educativa individual que se le ha diseñado, con base en la especialidad en la que se encuentre u ubicado. La certificación debe contener los respectivos sellos y timbres y deberá decir: *"El suscrito _____, director (a), certifica que: el joven , la joven _____, durante los curso lectivos _____, _____, según criterio de los profesores que le han asistido ha alcanzado en forma satisfactoria las siguientes competencias de la especialidad"* (se deben desglosar las competencias por sub área y unidad de estudio) al final del documento se escribirá: *"Se extiende la presente a solicitud de (la) interesado(a) en _____, a los _____ días, del mes de _____, del año _____".* Esta certificación debe ir firmada por el profesor de la especialidad y el director (a) de la institución.
5. Los certificados con las certificaciones correspondientes deben entregarse en el acto de graduación.

"AL DESARROLLO POR LA EDUCACION"

Este libro se terminó de imprimir
en el mes de Julio del 2013
en los talleres gráficos de
DIEZ DE DIAMANTES S. A.
Tel. (506) 2253-6015
San José, Costa Rica